

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT 890.703.266-9	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE		CODIGO	GDS-PLAN-10
	NIT 890.703.266-9		Fecha	1/6/2023
	ATACO - TOLIMA		Versión	1

SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD
FORMATO - ANEXO INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTRATADAS

1. DATOS CONTRACTUALES										
CONTRATISTA	AURA MILENA ARANGO GARCIA									
IDENTIFICACION	65779916									
DIRECCION	CARRERA 27 21 70 apartamento 407 torre 2 Altos de Miramar						CIUDAD	Ibague		
EMAIL	marangoa@unal.edu.co						CELULAR	301 4243214		
No. CONTRATO	97			FECHA	02/05/2025					
PERFIL	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA									
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO FISIOTERAPEUTA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD-REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD RBC EN LOS MUNICIPIOS DE LÍBANO Y VENADILLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1455 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE DE ATACO TOLIMA"									
FECHA DE INICIO	02/05/25				FECHA TERMINACIÓN	28/10/2025				
VALOR CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$35.410.908)						DURACION	180 DIAS		
ANTICIPO	VALOR	NO APLICA								
No. CDP	297			FECHA CDP	5/2/2025					
No. RP	321			FECHA RP	5/2/2025					
SUPERVISOR	FRECCIA RUBIO HERRERA									
MODIFICACIONES										
ADICIONES										
TIEMPO				VALOR						
CANTIDAD	FORMA	N/A		VALOR	N/A					
CANTIDAD	FORMA	N/A		VALOR	N/A					
TOTAL CONTRATO CON ADICIONES				N/A		TOTAL CONTRATO ADICIONADO				N/A
SOPORTES DE LA ADICION										
No. CDP	N/A			FECHA CDP	N/A					
No. RP	N/A			FECHA RP	N/A					
POLIZAS										
Cumplimiento	Número	NA		Desde	NA		Hasta	NA		
Buen manejo de anticipo	Número	NA		Desde	NA		Hasta	NA		
Salarios	Número	NA		Desde	NA		Hasta	NA		
Responsabilidad Civil	Número	NA		Desde	NA		Hasta	NA		
	Número	NA		Desde	NA		Hasta	NA		
2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (OBLIGACIONES CONTRACTUALES)										
No. DEL INFORME DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL				1		De		6		
PERIODO DE INFORME DESDE				2	5	2025	HASTA	31	5	2025
				DD	MM	AA		DD	MM	AA
DETALLE DE OBLIGACION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS					EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES		
1. Desarrollo de capacidades al Comité de Discapacidad del municipio de Líbano y Venadillo, socializando la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad y la ruta intersectorial para la atención de las personas con discapacidad, generando la articulación y gestión para el acceso de las personas con discapacidad y sus familias hacia los sectores requeridos por cada una de ellas (educación, salud, ámbito laboral, social, cultural, de participación ciudadana, tecnologías de la información, recreación y deporte, entre otros), de manera que se promueva la atención integral y protección de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, realizando un trabajo intersectorial de evaluación de la respuesta efectiva alcanzada a cada persona con discapacidad direccionada a los diferentes sectores de acuerdo a su necesidad.	En el marco de un proceso de articulación y con el propósito de sensibilizar a la institucionalidad se socializó la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y disposiciones para la Ruta Intersectorial para la atención de las personas con discapacidad, ante talento humano adscrito a la Dirección Local de Salud y Secretaría de General y de Gobierno e Inclusión Social Poblacional, Enlaces Municipales de Discapacidad y de víctimas del conflicto armado, delegados de la mesa efectiva de participación para las víctimas permitiendo orientar en la realización de la estrategia, sus componentes, alcances, gestión, propendiendo por la eliminación de barreras en los servicios, promoviendo la igualdad de oportunidades a todas las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, a través de este proceso se definió fecha para la reunión de Comité Municipal de Discapacidad la cual se llevara a cabo el día 10 de Julio de 2025 hora 2:00 pm.					Anexo 1 Presentación Power Point Acta de reunión, registro fotográfico y listado de asistencia.	Informe de actividades	Actividad la cual permitió orientar frente a la implementación de la estrategia Realización de trabajo articulado con actores institucionales		

2. Realizar la caracterización de las familias objeto de la RBC y elaborar el manual metodológico del desarrollo de la estrategia RBC	Se llevó a cabo caracterización general teniendo en cuenta lo manifestado por los actores institucionales de los municipios seleccionados, permitiendo elaborar el manual metodológico para la implementación de la estrategia, transversalizando las acciones dispuestas por la estrategia Rehabilitación Basada en la comunidad e incorporando una atención diferenciada y diferencial que permita cumplir con los objetivos propuestos para cada uno de los encuentros	Anexo 2 Manual Metodológico	Informe de actividades	Acciones sin dafío teniendo en cuenta que es población con discapacidad víctima del conflicto armado
3. Realizar en el ámbito urbano la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad, interviniendo en el entorno hogar y comunitario, orientando hacia el procedimiento de certificación y registro de localización y caracterización de discapacidad en libano y Venadillo, para lo cual se atenderán un total de 40 FAMILIAS, distribuidas así: 16 FAMILIAS de PCO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VENADILLO Y 24 FAMILIAS de PCO VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LIBANO. Cada familia se visitará cuatro veces al mes. De igual manera se sensibilizará a la comunidad verina de cada familia y a organizaciones de discapacidad si las hay. Se articulará con el delegado de la mesa efectiva de participación de víctimas del conflicto armado del municipio o con el enlace de víctimas y referente de discapacidad del sector salud. Al finalizar las 4 sesiones, se evaluará con cada familia el impacto y pertinencia de este proceso. Se tendrá en cuenta las orientaciones de la Resolución 3280, S18 y los lineamientos de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad - RBC emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y se socializarán con la supervisora del contrato con el fin de realizar ajustes pertinentes.	A través de un proceso articulado entre diferentes actores del municipio de Venadillo, se realizó focalización de las primeras 8 familias de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado, permitiendo a su vez establecer contacto telefónico con cada una de ellas, posibilitando acordar cronograma de visitas para el mes de junio de la actual vigencia. Se diseñaron los siguientes formatos para la realización de la estrategia *Formato de consentimiento informado *Ficha de visita domiciliar PCO *Se toma de referencia lista de asistencia de safoque diferencial - SST - Gobernación del Tolima *Se toma de referencia lista de asistencia para eventos externos SST - Gobernación del Tolima	Anexo 3 Cronograma de visitas concertadas para el mes de junio (8 familias) Anexo 4 Formatos	Informe de actividades	Efectividad en la articulación permitiendo focalizar las primeras 8 PCO víctimas del conflicto armado para el desarrollo de la estrategia
4. Realizar socialización de la estrategia "del dicho al hecho por tus derechos" a las familias objeto de RBC	Se indica que para el actual periodo se diseñó material el cual será socializado y entregado a cada persona con discapacidad víctima del conflicto armado y su familia con el propósito de que se reconozcan los derechos de las personas con discapacidad (mecanismos)	Anexo 5 - documento Estrategia del dicho al hecho por nuestros derechos	Informe de actividades	mecanismos que permiten orientar a las PCO y sus familias "derechos y deberes"
5. Socializar las orientaciones sobre las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador, "cuidando para cuidar" dirigidas a las familias objeto de RBC. Se elaborará y dejará plan casero de acuerdo a las necesidades encontradas en cada persona con discapacidad.	Se socializarán las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador, "cuidando para cuidar", se llevará a cabo a través de la utilización de los coertos "CUIDAR Y SER CUIDADO" diseñados por el Ministerio de Salud y protección social-USAID-OMM para la socialización con los cuidadores.	Informe de actividades	Informe de actividades	Acción la cual sera realizada en el desarrollo de la estrategia
6. Realizar acompañamiento a las visitas a realizar a cada familia objeto de la RBC, para que se llegue a acuerdos y que cada entidad o institución que haga parte del Comité municipal de discapacidad pueda realizar las gestiones pertinentes para garantizar los derechos que se han vulnerado a las familias como: educación, cultura, deporte, entre otras de acuerdo a las habilidades e intereses de cada persona con discapacidad. Se hará seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad como por ejemplo certificación de discapacidad, implementos de apoyo, afiliación a una EPS, autorización en la prestación de servicios, con el fin de saber si se eliminaron las barreras encontradas y plan de cuidado familiar.	Se informa sobre la importancia de brindar acompañamiento por parte de la Dirección Local de Salud y de Secretaría de General y de Gobierno e Inclusión Social Poblacional a algunas visitas de las familias de las personas con Discapacidad, posibilitando el identificar barreras en la prestación de diferentes servicios, asumiendo el compromiso de realizar las gestiones para que se acceda con oportunidad	Informe de actividades	Informe de actividades	Acciones articuladas
7. Socializar con las EPS que se encuentran presentes en los municipios de LIBANO Y VENADILLO, el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.	Se realizó reunión dirigida a EPS que cuentan con presencia en el municipio de Venadillo y de Libano, contando adicional con la participación de las Direcciones locales de salud y de los Hospitales de los municipios seleccionados, permitiendo socializar el plan de intervenciones colectivas PIC y el manual metodológico las EPS que tienen presencia en los municipios seleccionados son NUEVA EPS, SALUD TOTAL, ASMET SALUD y ECOOPSOS	Anexo 6 - Presentación Power Point Acta de reunión, pentalleros y Estado de asistencia	Informe de actividades	Acciones de articulación para brindar atención con oportunidad y enfoque diferencial

8. Se realizará seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud de las personas con discapacidad, según necesidad realizando demanda inducida identificando el riesgo como por ejemplo autorización en la prestación de servicios según curso de vida de las personas con el fin de saber si se eliminaron las barreras encontradas, afiliación a una EPS y plan de cuidado familiar. Se articulará con la ESE y la Dirección Local de salud para que las personas víctimas asista a los programas de Detección temprana y Protección específica.	Acción la cual se realizará en los siguientes meses teniendo en cuenta las situaciones encontradas en las personas beneficiarias de la RBC permitiendo llevar a cabo seguimiento al acceso efectivo de los servicios en salud.	Informe de actividades	Informe de actividades	acciones efectivas de articulación
9. Presentar los resultados de la estrategia ante actores del comité municipal de discapacidad de cada municipio.	Acción la cual se realizará al culminar la implementación de la estrategia en los municipios seleccionados permitiendo informar a los actores del comité municipal de discapacidad, sobre los retos, desafíos, resolutiveidad dada en el marco de la Rehabilitación Basada en la comunidad	Informe de actividades	Informe de actividades	acciones efectivas de articulación
10. Para el desarrollo de las actividades del presente contrato se deberá articular con las ESE de los municipios seleccionados con el fin de concurrir y complementar a los Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud, orientándolos sobre la implementación de la estrategia R.B.C. Lo anterior deberá quedar soportado en las respectivas actas de coordinación y/o concertación	Se tiene previsto para el mes de Julio la realización de acciones de concurrencia y complementariedad a los Equipos básicos de atención del municipio de Venadillo	Informe de actividades	Informe de actividades	acciones efectivas de articulación
11. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se elabora y presenta primer informe de actividades registrando acciones adelantadas en el marco de la estrategia Rehabilitación Basada en la comunidad R.B.C., indicando se realizó la respectiva elaboración de formatos, matriz planilla enfoque diferencial para la visita, formato de Consentimiento informado, ficha de visita, extracto de la estrategia del "DICH0 AL HECHO POR TUS DERECHOS" como entregable para cada familia, cronograma de actividades mes de Junio visitas a PcD víctimas del conflicto armado.	Informe de actividades	Informe de actividades	descripción de las actividades realizadas en el marco del contrato de prestación de servicios
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en la realización de las jornadas de educación	Se guarda total reserva y confidencialidad sobre los datos obtenidos a través de la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad R.B.C.	Informe de actividades	Informe de actividades	datos e información manejada con responsabilidad
13. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral.	Se cumple con el pago de la seguridad social Planilla mes de Mayo	Anexo 7 Planilla Seguridad social pagada	Informe de actividades	Cumplimiento según lo normado para seguridad social

NOTA: Las evidencias de envíos de informes deben enviarse al correo electrónico: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co puede estar sujeto a verificación por parte del supervisor.

El trámite

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO			FIRMA VERIFICADOR
Salud	SANITAS S.A.	Mayo	289,200.00	4607215452	27	6	2025	
Pensión	COLFONDOS	Mayo	370,200.00	4607215452	27	6	2025	
Riesgos Prof.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Mayo	56,400.00	4607215452	27	6	2025	

AVANCE DE EJECUCION CONTRACTUAL

EJECUCION PORCENTUAL TECNICA

% DE EJECUCION	16.67%	% PENDIENTE EJECUCION	83.33%
----------------	--------	-----------------------	--------

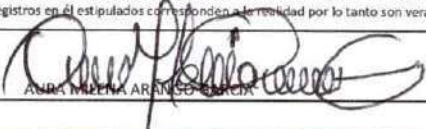
EJECUCION FINANCIERA

VALOR QUE CORRESPONDE AL PRESENTE INFORME				5,901,818.00			
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		\$	5,901,818.00	VR. PENDIENTE EJECUTAR		\$	29,509,090.00

EJECUCIÓN POR UNIDADES FUNCIONALES				
UNIDAD FUNCIONAL	CODIGO CONTABLE	CANTIDAD HORAS	VALOR HORA	VALOR TOTAL
ACTIVIDADES CONTRATOS PIC	73870301			-
OTROS CONEXOS A LA SALUD	73870301			5,901,818.00
TOTAL				5,901,818.00

NOTA. El valor total debe coincidir con el valor del informe y de la cuenta de cobro que se adjunta al mismo.

CONCLUSIONES
durante este periodo el contrato se ejecutó de acuerdo al cronograma de actividades y al corte de este periodo, el contratista cumplió con las expectativas que se generaron al momento de la firma de minuta contractual.

3. FIRMAS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO
<p>FIRMA DEL CONTRATISTA</p> <p>Como contratista del Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E. de Ataco Tolima y habiendo elaborado el presente informe, firmo y declaro bajo la gravedad del juramento (Sentencia C616/97 de la honorable corte constitucional): que todos los datos y registros en él estipulados corresponden a la realidad por lo tanto son veraces y en ese sentido los valido.</p> <p> ANDRA MIRENA ARANGO</p>
<p>FIRMA DEL SUPERVISOR</p> <p>En mi calidad de supervisor(a) del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago que en el informe se liquida.</p>

Vobo- J. Andra P. Pina
por fondo 04

CUENTA DE COBRO No. 01

Ataco, Junio 27 de 2025

**EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E
DE ATACO TOLIMA
NIT 890.703.266-9**

DEBE A:

**AURA MILENA ARANGO GARCIA
C.C. Nro 65.779.916 de Ibagué**

VALOR: Cinco Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Dieciocho Pesos (\$5.901.818)
M/cte.

Por concepto de pago de prestación de servicios profesionales Especializados, durante el mes de mayo de 2025, para la ejecución de las actividades contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 097 de mayo de 2025 firmado con el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E SE de Ataco Tolima, en ejecución del contrato interadministrativo No 1455 de 2025 suscrito entre el departamento del Tolima y el Hospital Nuestra Señora de Lourdes ese de Ataco Tolima"

Atentamente,



AURA MILENA ARANGO GARCIA

CC 65.779.916 de Ibagué

Dirección CARRERA 27 21 70 apartamento 407 torre 2 Altos de Miramar

Correo electrónico marangoa@unal.edu.co

No. Cel 301 4243214

TOTAL PAGADO: \$ 715 800

ANEXO 1

PRESENTACIÓN POWER POINT

ACTA DE REUNIÓN, REGISTRO FOTOGRÁFICO Y LISTADO DE ASISTENCIA

REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD RBC



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

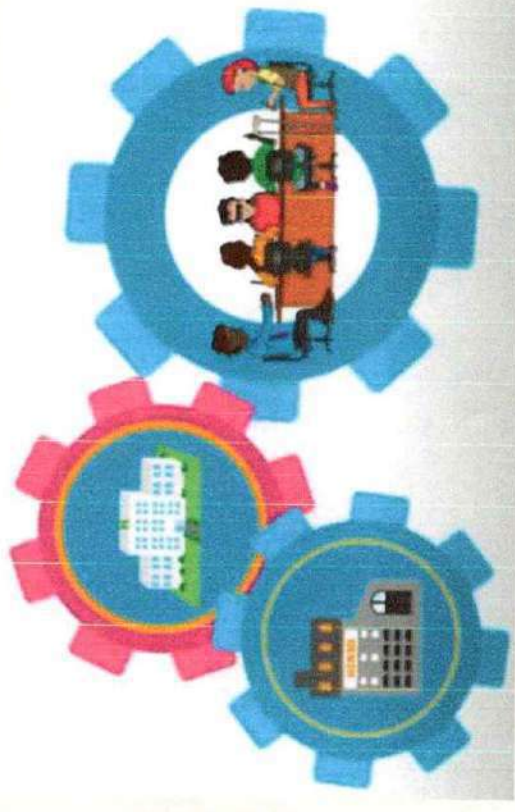
Secretaría De Salud Departamental
Dirección De Salud Pública
Dimensión Transversal Gestión Diferencial Poblaciones Vulnerables
Componente de Discapacidad

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
ATACO TOLIMA
acciones Programadas
Plan de Intervenciones Colectivas-PIC
2025

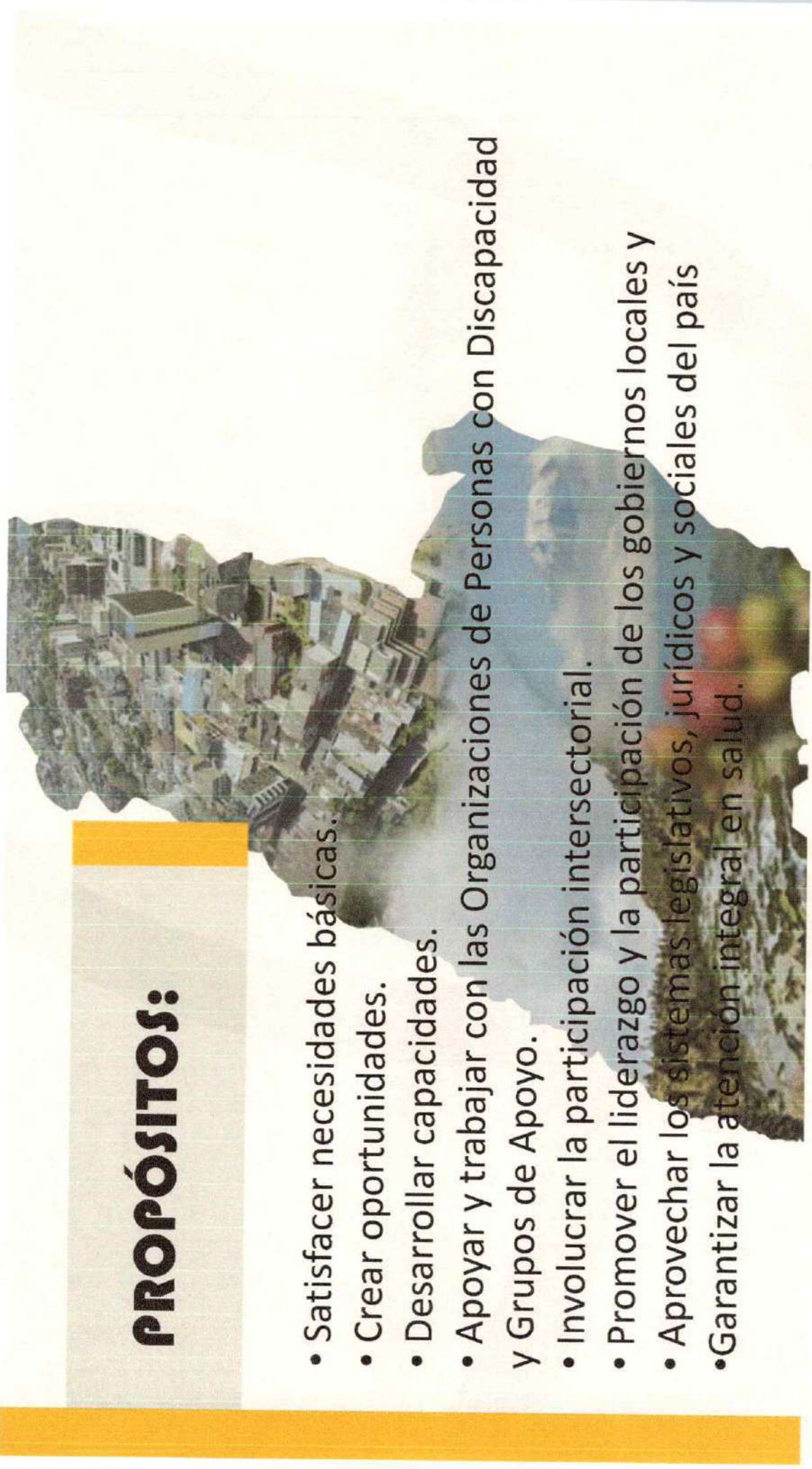


@gobertolima
www.tolima.gov.co

LÍBANO Y VENADILLO TOLIMA
2025



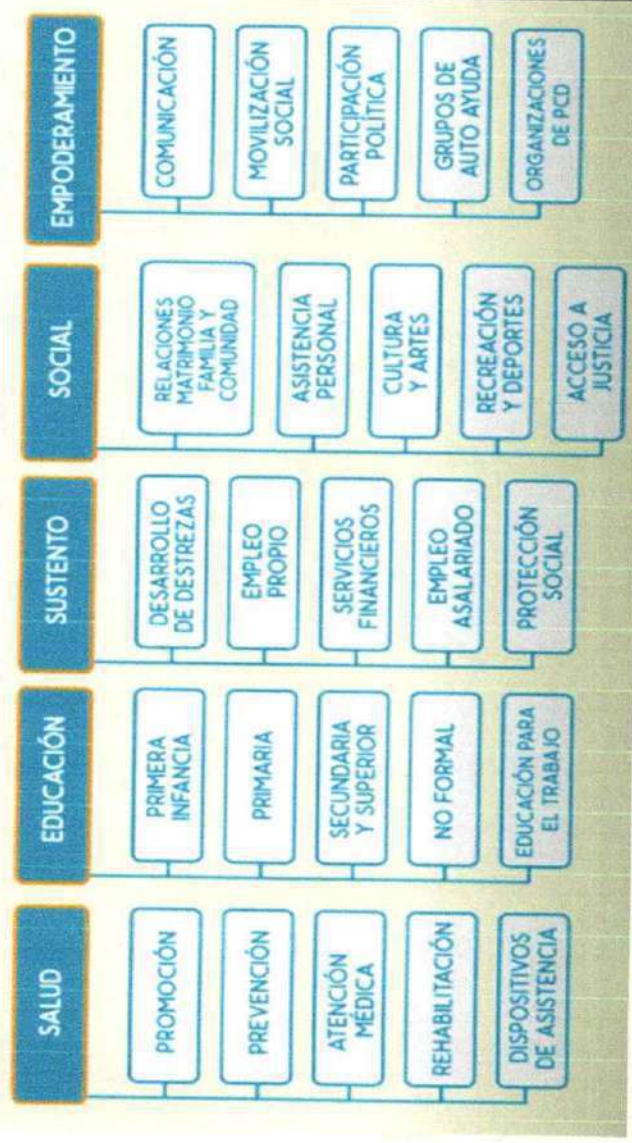
Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social.



PROPÓSITOS:

- Satisfacer necesidades básicas.
- Crear oportunidades.
- Desarrollar capacidades.
- Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo.
- Involucrar la participación intersectorial.
- Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país
- Garantizar la atención integral en salud.

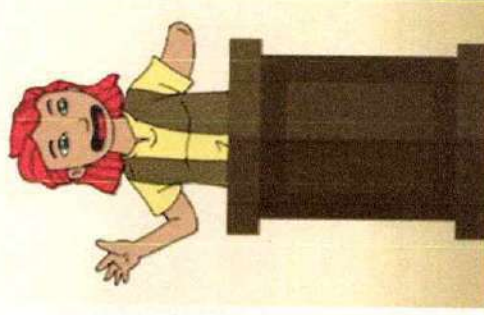
COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA



¿Quién o qué entidad debe garantizar u orientar el acceso
A cada componente?



ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RBC



INTERVENCIONES COLECTIVAS



RESOLUCION 3280 DE 2018
Disposiciones de obligatorio
cumplimiento.

REHABILITACION
BASADA EN
COMUNIDAD-RBC

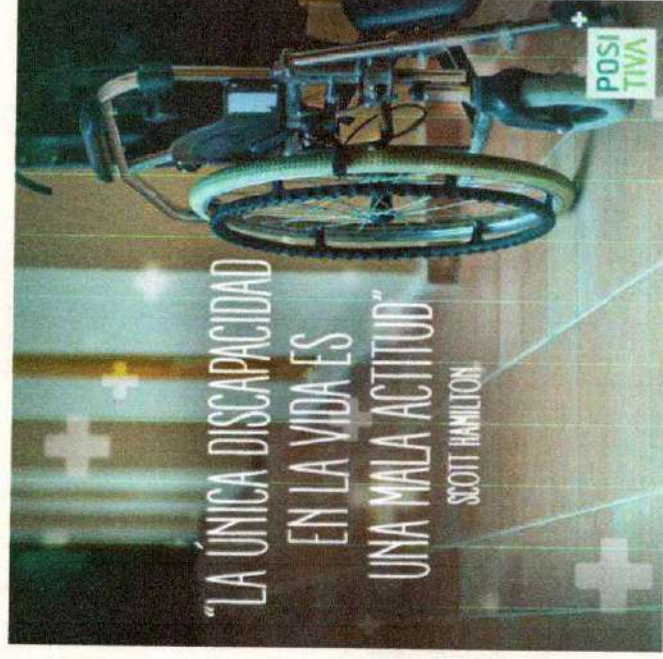
ENTORNO HOGAR



ENTORNO COMUNITARIO



GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN



 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

ACTA No.	01	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	8.00 am
			07	05	2025		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Sensibilizar a la institucionalidad se socializo la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y disposiciones para la Ruta intersectorial para la atención de las personas con discapacidad
LUGAR:	INSTALACIONES SENA VENADILLO
REDACTADA POR:	Aura Milena Arango – Fisioterapeuta especialista

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

Se adjunta listado de asistencia

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

ORDEN DEL DIA:
1. Presentación de las partes 2. Socialización de la Rehabilitación Basada en Comunidad R.B.C y la ruta intersectorial 3. Cierre
DESARROLLO DE LA REUNION:
1. Presentación de las partes Se brindan agradecimientos a los asistentes por la asistencia, seguido se realiza breve presentación de los participantes, contando con nutrida participación de actores del municipio.

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

2. Socialización de la Rehabilitación Basada en Comunidad **R.B.C** y la ruta intersectorial

Se indica que la **R.B.C** es una estrategia de desarrollo socioeconómico e **inclusión social** que permite:

- Satisfacer necesidades básicas,
- Crear oportunidades,
- Desarrollar capacidades,
- Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo
- Involucrar la participación intersectorial,
- Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país

Se socializan los objetivos de la **RBC** entre ellos:

1. Generar acciones coordinadas a partir del desarrollo comunitario entre la sociedad civil y las entidades gubernamentales.
2. Impulsar procesos de inclusión social mediante el fomento de oportunidades, el desarrollo de capacidades y la promoción de la participación de las Personas con Discapacidad **PcD**.
3. Integrar iniciativas en los ámbitos de salud, educación, social, subsistencia y empoderamiento-movilización social.

Facilitar contextos de desarrollo comunitario y social inclusivos que beneficien a todas las personas, reconociendo el enfoque diferencial

Se reconocen los pasos para la implementación

1. *Identificación y sensibilización de actores. (Reunión de socialización) – Identificación de Instituciones que cuenten con las características de la población a beneficiar con la estrategia*
2. *Focalización de la población Personas con discapacidad y sus familias priorizando víctimas del conflicto armado*
3. *Establecer contacto con la población a beneficiar con el propósito de informar sobre la estrategia*
4. *Definir fechas y horas para las visitas*
5. *Realizar las visitas con acompañamiento a las personas con Discapacidad y sus familias para la realización de la **R.B.C**.*
6. *Puesta en marcha de acciones a favor de la inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras, sus familias y la comunidad*
7. *Control, seguimiento y Evaluación.*

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Se hacen precisiones en relación a la Resolución 1239 de 2022 sobre el proceso de certificación de discapacidad y se brindan orientaciones al respecto específicamente en el Capítulo IV.

ARTÍCULO 18. *Responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces.* Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quienes hagan sus veces, deberán

18.1. Incluir en su plan de acción anual, acciones de actualización continua, cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en coordinación con el Comité Territorial de Discapacidad.

18.2. Promover con otras entidades y sectores el uso de la información registrada en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, orientados a

la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sin que se constituya en una barrera de acceso a los mismos.

18.3. Asignar por lo menos un funcionario del sector salud como referente de discapacidad y responsable del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

18.4. Garantizar la disponibilidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.

18.5. Brindar asistencia técnica y capacitación sobre certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas, en pro de garantizar la calidad de la información registrada.

18.6. Disponer de las condiciones técnicas y administrativas para tramitar oportunamente las solicitudes de actualización de los datos de las personas incluidas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y orientar la actualización de los datos personales y ambientales del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la presente resolución.

18.7. Elaborar e implementar estrategias de comunicación, en las que se incluyan campañas publicitarias y piezas de comunicación accesibles de difusión Masiva, esto es, redes sociales, radio, televisión, por parte de todos los actores involucrados, con el fin de orientar a la comunidad

sobre la ruta para acceder a la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, alcance y usos del certificado de discapacidad.

18.8. Elaborar e implementar programas de capacitación, sensibilización y evaluación del talento humano de las entidades territoriales, de las entidades promotoras de salud, las entidades adaptadas y las instituciones prestadoras de servicios de salud, sobre el

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

proceso para la obtención de la orden y la cita para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad y la inclusión en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la provisión de apoyos y ajustes razonables y el enfoque diferencial, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

18.9. Orientar permanentemente a las instituciones prestadoras de servicios de salud sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente resolución.

18.10. Llevar a Cabo de manera prioritaria, pronta y eficiente, todas las gestiones administrativas necesarias y pertinentes para la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad.

18.11. Realizar el proceso para la habilitación, deshabilitación y eliminación de usuarios en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin.

ARTÍCULO 19. Responsabilidades de las entidades promotoras de salud y de las entidades adaptadas. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las entidades promotoras de salud y las entidades adaptadas, deberán:

19.1. Garantizar a sus afiliados, la obtención de la copia de la historia clínica en la que se incluya el diagnóstico de la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE- vigente, relacionado con la discapacidad, los soportes de apoyo diagnóstico, la determinación de la necesidad de apoyos

y ajustes razonables que se necesiten y la modalidad en la que se requiere la valoración clínica multidisciplinaria (institucional o domiciliaria).

19.2. Garantizar la entrega de la copia de la historia clínica por parte del prestador de servicios de salud que la generó, en un término máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud del afiliado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Decreto 2106 de 2019.

19.3. Incluir en el plan de capacitación continua dirigida al talento humano en salud del área clínica y administrativa, temas relacionados con el procedimiento de certificación de discapacidad, proceso de acceso al mismo y apoyos y ajustes razonables, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

19.4. Participar en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del talento humano de que trata el numeral 18.8 de la presente resolución.

ARTÍCULO 20. Responsabilidades de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, deberán:

20.1. Cumplir permanente con los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente resolución.

20.2. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con los equipos multidisciplinarios.

20.3. Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social.

20.4. Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaría de salud o la entidad

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad.

20.5. Participar en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la presente resolución.

20.6. Realizar el proceso para la habilitación, deshabilitación y eliminación de usuarios en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin.

Se enfatiza que el Ente territorial debe tener habilitado el usuario y la clave que permite generar el código de Autorización y se debe remitir a la persona con discapacidad a la IPS para que se realice el proceso de Certificación de Discapacidad.

Para el caso de Venadillo la IPS es el Hospital Reina Sofía de España en Lérda Tolima El transporte lo debe cubrir la PcD o su familia.

En los casos que se solicite Teleconsulta para el proceso de certificación debe estar la persona con Discapacidad con el médico del hospital de Lérda.

3. Cierre

Se concluye indicando que el propósito de la reunión es generar un proceso de articulación efectiva y gestión para realizar focalización para la implementación de la R.B.C, permitiendo identificar las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado y sus familias quienes serían beneficiarias de la estrategia posibilitando orientarlas hacia los sectores que puedan requerir en el marco de los componentes de la estrategia entre ellos; Salud, Educación, Sustento, Social, Empoderamiento, entre otros.

Se informa sobre la importancia de llevar a cabo el Comité Municipal de Discapacidad, para lo cual se concertó con el Enlace de la Secretaría General y de Gobierno, teniendo en cuenta que la secretaria técnica se encuentra bajo la responsabilidad de la secretaria en mención, por lo cual se define fecha para llevar a cabo el comité el día 10 de Julio de 2025 hora 2:00 pm.

COMPROMISOS Y TAREAS

COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Brindar revisión a la base de datos de personas con discapacidad para ofertar la RBC lo cual permitirá realizar la estrategia en el Municipio de Venadillo	Administración Municipal Venadillo Enlaces Discapacidad, Víctimas, General y de Gobierno Delegados de la Mesa Efectiva de participación Fundación FUNVISUAM	Inmediata 2025	Acciones de articulación para puesta en marcha de la estrategia R.B.C

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Realizar Convocatoria para llevar a cabo el comité de discapacidad del municipio de Venadillo	Administración Municipal Venadillo Enlace General y de Gobierno	14 de Mayo de 2025	Acciones de socialización ante el comité
---	--	--------------------	--

Como constancia, se firma por los asistentes a los 07 días del mes de mayo de 2025, en la ciudad de Ibagué

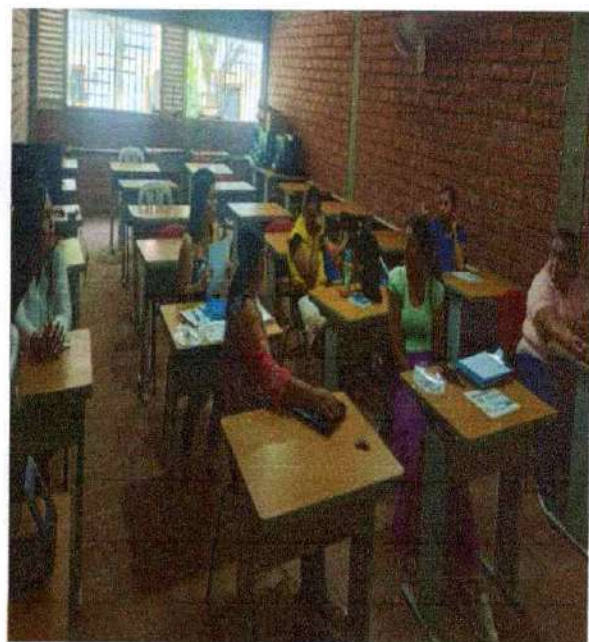
Se adjunta planilla de asistencia y presentación power point.

REGISTRO FOTOGRAFICO



 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 7
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

REGISTRO FOTOGRAFICO



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		MACROPROCESO:		PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL																					
CODIGO:		VERSIÓN:		PAGINA		Vigente desde:		27/07/2017																					
GOBERNACIÓN DEL TOLIMA		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		MACROPROCESO:		PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS		REGISTRO DE ASISTENCIA A EVENTOS CON ENFOQUE DIFERENCIAL																					
TOLIMA		Tema:		Objetivo:		Municipio:		Hora inicio:																					
07/05/2025		07/05/2025		07/05/2025		07/05/2025		07/05/2025																					
Encargado:		AURA MILENA ALVARO GARCIA		Municipio:		Venadillo - Tolima		Hora finalización:																					
10:00 am		10:00 am		10:00 am		10:00 am		10:00 am																					
Tipo de identificación		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		Teléfono Celular		Dirección		NECESIDAD		Ania Geografica		SEXO		EPS		RESUMEN SALUD		ETNIA		RANGO EDAD		FIRMA	
(CC, TI, RC)		PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		Teléfono Celular		Dirección		NECESIDAD		Ania Geografica		SEXO		EPS		RESUMEN SALUD		ETNIA		RANGO EDAD		FIRMA	
CC	521344087	Mónica	Yaneth	Viola	Basto	313575000	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	28978757	Talía	Carolina	Leon	Leon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	4106486100	Maria	Camila	Garzon	Garzon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	20398602	Amalia	Veron	Pinzon	Pinzon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	28978757	Mónica	Yaneth	Viola	Basto	313575000	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	1106486100	Maria	Camila	Garzon	Garzon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	20398602	Amalia	Veron	Pinzon	Pinzon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	28978757	Mónica	Yaneth	Viola	Basto	313575000	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	1106486100	Maria	Camila	Garzon	Garzon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
CC	20398602	Amalia	Veron	Pinzon	Pinzon	313444115	Alcalá	X	NUEVA EPS - C	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

**** TIPOS DE VICTIMAS:** 1-Acto Terrorista/Atentados/Combates /enfrentamientos/Hostigamientos;2- Amenaza 3-Conflicto contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado;4- Desaparición forzada;5-Homicidio;6- Masacre;7-Mina antipersonal, Municion sin explotar y artefacto explosivo improvisado;8- Secuestro. 9- Tortura. 10- Vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, 11- Abandono o despojo forzado de tierras, 12- Otro. 13- NR (No Responde)

[illegible]



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890703266-9
ATACO TOLIMA



PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS **MANUAL METODOLÓGICO**

**ACCIONES DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN
PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA
REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD - R.B.C- EN EL
ÁMBITO URBANO, ENTORNO HOGAR, COMUNITARIO E
INSTITUCIONAL, EN LOS MUNICIPIOS DE LÍBANO Y
VENADILLO TOLIMA**



**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No 1455 de 2025
SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
Y EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E
DE ATACO TOLIMA**





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890703266-9
ATACO TOLIMA



Jasbleidy Arias Bravo
Secretaría de Salud del Tolima
Poblaciones vulnerables
Componente Discapacidad
Componente Víctimas del Conflicto
Armado

Sara Lorena Murcia Jiménez
Hospital Nuestra Señora de Lourdes
Ataco Tolima

Frecia Rubio
Supervisora

Aura Milena Arango García
Fisioterapeuta Especialista



CONTENIDO

1. Presentación

2. Recomendaciones

3. Objetivo General y Específicos

4. Desarrollo De los encuentros

a) ENCUENTRO 1:

b) ENCUENTRO 2:

c) ENCUENTRO 3:

d) ENCUENTRO 4:

5. Lista de Materiales





1. Presentación

Este Manual presenta los Lineamientos para la implementación de la Rehabilitación Basada en la Comunidad-RBC, reconociendo los aportes del Ministerio de salud como ente orientador y facilitador de la estrategia. Está dirigido a los profesionales idóneos que desarrollarán las actividades con las personas con discapacidad, sus familias y/o cuidadores, las comunidades locales, los líderes comunitarios, las organizaciones de la sociedad civil para y de personas con discapacidad, los entes gubernamentales, los servidores públicos, y demás organismos actores en la implementación del Plan de Intervenciones Colectivas-PIC del nivel Departamental.

La Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC, es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite satisfacer necesidades básicas, crear oportunidades, desarrollar capacidades, apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad-PcD y grupos de apoyo, involucrando la participación intersectorial, promoviendo el liderazgo, la participación de los gobiernos locales y aprovechando los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.

Teniendo en cuenta que las víctimas del conflicto armado son aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno, la implementación contempla la doble vulnerabilidad que genera el ser víctima del conflicto armado y ser una persona en condición de discapacidad, por lo que el Plan de Intervenciones Colectivas-PIC pretende impactar de manera positiva a estas poblaciones a través de la estrategia de RBC.

Los lineamientos expuestos están sujetos a la necesidad de adecuar las actividades a las realidades sociales, económicas y culturales de los municipios en los cuales se implementará la estrategia en el año 2025.



2. Recomendaciones

- ✓ La profesional es una facilitadora que reconoce los conocimientos y prácticas sociales y culturales de las familias a atender complementando las capacidades, resolviendo dudas y eliminando barreras en los procesos de atención.
- ✓ Se debe reconocer la autonomía e independencia de las personas en condición de discapacidad, teniendo en cuenta sus experiencias para permitir su participación en los encuentros en el entorno familiar.
- ✓ Durante los encuentros se deben identificar las barreras actitudinales existentes en la comunidad frente a las poblaciones diferenciales, con el fin de mitigarlas y reconocer las afectaciones que el conflicto armado ha generado en las personas con discapacidad y sus familias.
- ✓ Se deben identificar los prejuicios e imaginarios que se tienen con respecto a ser una persona con discapacidad o ser víctima del conflicto armado, haciendo un ejercicio de interseccionalidad en todos los casos.
- ✓ Se deben tener en cuenta las necesidades para los encuentros con mujeres y personas con identidades de género y orientaciones sexuales no hegemónicas, las creencias religiosas y demás aspectos culturales, teniendo en cuenta las condiciones de vida previas a los hechos violentos, así como las actuales.
- ✓ De acuerdo con lo planteado en el enfoque de curso de vida, durante el proceso se debe tener en cuenta los referentes familiares, sociales, culturales e históricos que existen en el territorio frente a la discapacidad, frente a las vivencias del conflicto armado y las afectaciones socio emocionales que perduran a lo largo del tiempo en las personas.



3. Objetivo General

Implementar la estrategia Rehabilitación Basada en la comunidad R.B.C en el ámbito urbano, entorno Hogar, comunitario e institucional, en los municipios de Líbano y Venadillo dirigidas a personas en condición de discapacidad víctimas del conflicto armado en los municipios de Líbano y Venadillo, en las cuales se beneficiarán 40 familias en acciones dirigidas al fomento de la salud y el aprovechamiento de las oportunidades para este grupo poblacional llevando a cabo, Cuatro (4) encuentros por familia. Los temas a trabajar en las sesiones son los siguientes:

5.1 Objetivos Específicos

- a) ENCUENTRO 1: Realizar caracterización de las PcD y sus familias, orientando al Registro de Localización y certificación de discapacidad. Se brindará educación sobre la Estrategia RCB y sus s.
- b) ENCUENTRO 2: Socializar con las 40 familias de los municipios de Líbano y Venadillo Tolima la estrategia “del dicho al hecho por nuestros derechos”.
- c) ENCUENTRO 3: Socializar las orientaciones “cuidando para cuidar” dirigidas a las familias objeto de RBC. Realizar encuentro vecinal para una mejor inclusión de las PcD beneficiarias de la implementación de la estrategia en cada municipio priorizado.
- d) ENCUENTRO 4: Socializar el Plan Casero y realizar Evaluación de la estrategia con las familias.

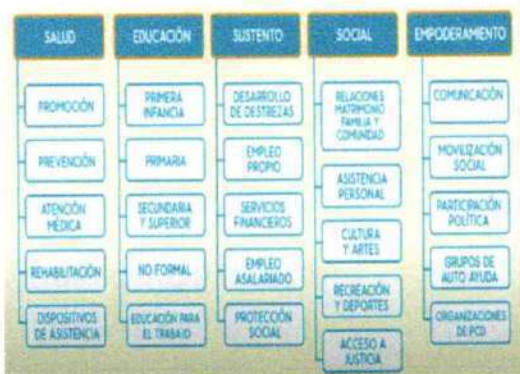
Se brindará gestión del conocimiento a Cuarenta (40) personas en condición de discapacidad - víctimas del conflicto armado más sus grupos familiares en los dos municipios priorizados.

4. DESARROLLO DE LOS ENCUENTROS

ENCUENTRO # 1

Caracterización y Educación en RBC

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Realizar en el ámbito urbano la estrategia rehabilitación basada en comunidad, interviniendo en el entorno hogar y comunitario, orientando hacia el procedimiento de certificación y registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad en Líbano y venadillo, para lo cual se atenderán un total de 40 familias de PCD víctimas del conflicto armado en Líbano y venadillo Tolima.</p> 	<p>Primera Sesión</p> <p>Se realizan visitas en donde se realizará presentación por parte de la Profesional en Fisioterapia, de la Personas con discapacidad PcD y de sus familias, permitiendo generar un ambiente empático, cálido y de confianza.</p> <p>A su vez se realizará reconocimiento y caracterización de cada familia diligenciando la ficha de visita domiciliaria, identificando datos personales, características individuales y sus particularidades por tratarse de población en condición de doble vulnerabilidad.</p> <p>Seguido se dará paso a la socialización de la estrategia rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y sus componentes; indicando objetivos, alcance, componentes de la misma.</p> <p>Se explica que la RBC - Rehabilitación Basada en la Comunidad es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite:</p> <ol style="list-style-type: none"> Satisfacer necesidades básicas, Crear oportunidades, Desarrollar capacidades, Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo, Involucrar la participación intersectorial, Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país.



Se explica que, en el marco de la estrategia, se fomenta en las comunidades, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Personas con Discapacidad PcD, sus familias, el personal de salud y de RBC, el conocimiento en discapacidad y la implementación de estrategias de inclusión.

A su vez se indicará que, como Promoción de la salud se enfatiza en la importancia de educar sobre estilos de vida saludables: higiene, alimentación, actividad física, incluidos aquellas personas con movilidad reducida, alteraciones cardíacas o pulmonares.

De igual manera se explica sobre la relevancia de que las Personas con Discapacidad PcD creen y participen en grupos de autoayuda, así como para educarse y desempeñarse como líderes promotores de salud, haciendo énfasis en recibir orientación de personas en condiciones similares e intercambiar conocimientos, en ocasiones es de mayor utilidad y aceptación.

Se explica a su vez que desde la prevención se identifica la necesidad de que conozcan los diferentes programas de prevención existentes en el municipio lo cual permitirá el empoderamiento en temáticas importantes como derechos, deberes, rutas de atención, entre otros, garantizando un goce efectivo de derechos.

Se orientará de igual manera en esta primera visita sobre la ruta para acceder al proceso de certificación de Discapacidad. Se socializará video a través de link de YouTube.

Se recuerda fecha a las PcD y sus familias para la realización de la segunda sesión

ENCUENTRO # 2

Del Dicho al Hecho por Nuestros Derechos

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Socializar con las 40 familias de los municipios del LIBANO y VENADILLO TOLIMA la estrategia “del dicho al hecho por nuestros derechos” a las familias objeto de RBC.</p>  	<p>Segunda Sesión</p> <p>Se brindarán saludos entre los participantes y se invita para que se genere un dialogo o conversación permitiendo llevar a cabo la segunda sesión encaminada a fortalecer capacidades en temáticas relacionadas con Derechos y deberes de las personas con Discapacidad PcD.</p> <p>Se retoma la información brindada en la anterior sesión, recordando lo trabajado allí, entre ella objetivos, alcances de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y sus componentes.</p> <p>Se hará entrega en medio físico de un material a la persona con discapacidad PcD y su familia, indicando que encontraran allí la estrategia “del dicho al hecho por nuestros derechos” – documento el cual recopila información relevante siendo este material una guía sobre los derechos de las personas con discapacidad PcD.</p> <p>Reconociendo e identificando</p> <ol style="list-style-type: none"> Derecho al espacio público y deberes como PcD Derecho al Transporte Publico y deberes como PcD y deber como PcD Derecho a la Comunicación y deberes como PcD Derecho a la Igualdad y no Discriminación y deberes como PcD Derecho a la Identificación y deberes como PcD Derecho al Trabajo y deberes como PcD Derecho a la Educación y deberes como PcD Derecho a la Salud y deberes como PcD <p>Se propicia un espacio de socialización,</p>



dialogo, conversación, indicando cada uno de los derechos, pero también de los deberes en el marco de la estrategia **“del dicho al hecho por nuestros *derechos*”**.

Se menciona cada uno de los derechos encontrando el Derecho al espacio público, al Transporte Público, a la Comunicación, a la Igualdad y no Discriminación, a la Identificación, al Trabajo, a la Educación y a la Salud; a su vez se indica que por cada derecho existe aparejado un deber y una responsabilidad la cual también debe cumplirse.

Se enfatiza en que al exigir también se debe cumplir con una serie de normativas. A su vez se indica que el no cumplimiento de los deberes es considerado como una falta de Responsabilidad y seremos entonces objeto de distintas sanciones o amonestaciones que pueden variar desde pérdida de Derechos hasta la aplicación de distintas sanciones o multas.

Se evidencia en el espacio participativo que las personas con Discapacidad y sus familias tienen dudas e inquietudes frente al derecho de la salud, para lo cual se explica las respectivas rutas para acceder a lo siguiente:

- a. Afiliación al régimen contributivo
- b. Afiliación al régimen subsidiado
- c. Atención directa en hospitales cuando no se encuentran afiliados
- d. Atención pre hospitalaria – subsidio de transporte
- e. Atención de urgencia hospitalaria
- f. Rehabilitación Médica, física y psicológica
- g. Subsidios por gastos funerarios
- h. Indemnización por muerte
- i. Indemnización por Discapacidad permanente
- j. Asistencia humanitaria por Discapacidad permanente
- k. Asistencia humanitaria por muerte

A su vez se socializan los demás deberes, sin embargo, la mayoría de inquietudes

	<p>presentadas por las PcD y sus familias son frente al derecho a la Salud. No obstante, los demás derechos se socializan y se explican las respectivas rutas.</p> <p>Se agradece a la Persona con Discapacidad PcD y su familia por atender la sesión No 2 y se invitan a que del mismo modo participen en la siguiente sesión según cronograma acordado para dar continuidad a la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC.</p>
--	--

ENCUENTRO # 3

Cuidando para Cuidar

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Socializar las orientaciones “cuidando para cuidar” dirigidas a las familias objeto de RBC.</p>  	<p>Tercera Sesión</p> <p>Se brindan los respectivos saludos entre los participantes, se indica que el propósito de la sesión es dar continuidad aportando al desarrollo de capacidades en las personas en lo relacionado con temáticas concernientes a las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador, socializando específicamente la estrategia “cuidando para cuidar” material dirigido a las familias objeto de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC.</p> <p>Se sensibiliza frente a los cuidados que se deben adoptar no solo para la Persona con Discapacidad PcD si no a su vez para su familia, entre ellos cuidadores permitiendo se evite el síndrome de burnout, explicando que este síndrome hace mención al agotamiento emocional, físico y mental grave en el que la persona se derrumba a causa del cansancio psíquico o del estrés que surge de la interacción social y ante una rutina laboral extenuante.</p> <p>Dentro de la estrategia cuidando para cuidar se enfatiza en que el cuidar de alguien es una</p>



labor, exigente y satisfactoria; la cual demanda tiempo, esfuerzo físico y emocional, por tanto, el cuidado de una persona cercana o de un ser querido puede vivirse como una experiencia digna y merecedora de reconocimiento por la familia y la sociedad, pero también puede llegar a convertirse en una exigencia, o en una fuente de frustración, aún de enfermedad, para los cuidadores.

Se indica a cada familia que la labor del cuidador se hace indispensable cuando la persona necesita asistencia para llevar a cabo sus actividades básicas cotidianas. Sin embargo, la labor del cuidador inicia desde el momento mismo de la primera cita médica, brindándole acompañamiento y apoyo emocional durante todo el proceso de la enfermedad a la persona con Discapacidad PcD.

Se refuerza la importancia de que en casa todos pueden contribuir a que la persona con Discapacidad PcD se sienta mejor con una buena actitud, demostrada a través de gestos, comportamientos y comentarios positivos. En este proceso cada familiar debe aprender a:

- Aceptar los síntomas progresivos de la enfermedad y permitirle al PcD expresar sus dolencias y emociones.
- Mantener relaciones adecuadas con el equipo de salud.
- Redistribuir las funciones que la PcD tenía en la familia.
- Aceptar que pueden necesitar en algún momento de la ayuda de una persona diferente a la familia para el cuidado de la PcD.

Se enfatiza de igual manera en la sesión con cada familia a utilizar canales de comunicación claros y concisos, recalcando que es muy importante que la PcD, el cuidador y la familia en general conozcan el diagnóstico, los síntomas progresivos de la enfermedad y las alternativas de tratamiento, para tener la información necesaria a la hora de tomar decisiones. Esto se logra con una comunicación abierta y constante.

Toda persona con Discapacidad PcD tiene derecho a conocer su diagnóstico, tomar decisiones sobre su cuerpo, decidir cómo desea vivir, o en qué grado desea o no que le



mantengan con vida mediante medios artificiales o medidas heroicas.

La información puede resultar dolorosa, pero más suele ser la falta de comunicación. Esto conlleva a que la PcD viva en soledad una de las experiencias más duras de su vida.

Se orienta a la familia a preguntar a la PcD qué necesita y cómo puede hacerle la vida más fácil, indicando que, si posee dificultad para hablar, se deben buscar estrategias que faciliten la comunicación como señales, letreros, dibujos, tabla para escribir, contacto visual o físico.

Se invita a que la comunicación se de en el marco del respeto, de la sinceridad, de la consideración y utilizar comentarios de manera prudentes.

Es indispensable reconocer ante el aumento de irritabilidad, mal humor, tristeza, rabia por parte del cuidador que estas expresiones de sentimientos son normales, y se invita a que cuando se presenten se tomen un descanso, un momento de relajación, meditación, lo cual permita reflexionar y pensar en la situación que está viviendo, el hablar de la situación con otras personas y buscar soluciones permitirá sentirse mejor.

¿Cómo evitar la sobrecarga?

Autocuidado

Se enfatiza en que no hay que esperar a sentirse mal para cuidarse, se invita a lo siguiente:

- Asistir a las citas médicas, odontológicas y psicológicas programadas.
- Piense que, para cuidar bien a otro, usted debe cuidarse para estar bien.
- El cuidador debe dormir lo suficiente para garantizar un buen estado de ánimo y salud. Aproveche cuando el paciente duerme, para dormir usted también.
- El cuidador debe ejercitarse para mantenerse en buenas condiciones físicas, disminuir la tensión, mejorar el sueño, subir el ánimo y prevenir lesiones por el esfuerzo físico.
- El cuidador debe mantener una alimentación sana y respetar los horarios.
- Evite aislarse totalmente de sus círculos



sociales.

- Mantenga las relaciones sociales gratificantes que le proporcionen crecimiento
- El cuidador debe poner límites en el cuidado y evitar dar más ayuda de la necesaria, favoreciendo, más la independencia del paciente.
- El cuidador debe aprender a decir "NO" cuando el paciente pide ayuda o cuidados sin necesidad, escuche primero la solicitud y analice si es necesaria, luego con una respuesta directa y amable explíquelo que en este momento no es necesaria la ayuda.
- Pedirle ayuda a la familia, diciendo qué necesita, organice o cite a una reunión familiar para redistribuir funciones; acepte la ayuda que le ofrecen, su forma de cuidar no es la única.

Es muy importante recrearse.

Procure divertirse, leer, ir a cine, pintar.

- La risa, el amor y la alegría son fundamentales para mantener una buena salud.

- Evite el alcohol para animarse.

Haga una lista de actividades necesarias y dé descanso para el día según las necesidades.

El cuidador principal debe tener apoyo emocional y entendimiento de su red de apoyo y cuidadores secundarios, familiares, amigos, vecinos, compañeros.

Participe de los programas educativos puesto que a través de ellos se puede informar sobre la enfermedad, evolución, tratamiento y cuidados especiales del paciente

Se promueve y promociona el cuidado y el autocuidado que debe brindarse a la salud, se socializan prácticas y hábitos saludable en aras de prevenir enfermedades crónicas prevenibles, enfatizando en una adecuada alimentación incluido el consumo de frutas y verduras, así como también el fomento de un estilo de vida activo y el no consumo de tabaco y alcohol, precisando el continuo lavado de manos, el auto distanciamiento y el uso adecuado del tapabocas cuando se tengas enfermedades infecto contagiosas.

Por último, se cierra la sesión con una frase que invita a la reflexión



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
 NIT 890703266-9
ATACO TOLIMA



	<p>“Cuidar es una experiencia gratificante que nos permite descubrir cualidades y aprender cosas nuevas cada día, además se establece una relación estrecha con la persona que se cuida”. <i>“CUIDATE PARA SEGUIR CUIDANDO”</i></p> <p>Esta sesión se complementa con actividad comunitaria con los vecinos de las familias atendidas, generando conciencia de apoyo, solidaridad e conclusión de la PcD y su familia en todas las actividades comunitarias.</p> <p>Se brindan los respectivos agradecimientos y se indica que la sesión 4 se llevara a cabo cumpliendo con los acuerdos establecidos con anterioridad con cada una de las familias.</p>
--	---

<h2>ENCUENTRO # 4</h2> <h3>Plan casero y Evaluación del Proceso</h3>
--

OBJETIVO	ACTIVIDADES
<p>Socialización del Plan Casero y Evaluación de la estrategia con las familias.</p> <p align="center"> PLAN CASERO <small>RECIBO DEL GOBIERNO</small> </p> 	<p>Cuarta Sesión</p> <p>Se lleva a cabo Sesión No 4 siendo este el encuentro de cierre para cada familia de personas con discapacidad beneficiadas a través de la estrategia de RBC priorizando víctimas del conflicto armado y sus familias/cuidadores.</p> <p>Se cierra este proceso de implementación de la estrategia RBC, interviniendo a las familias seleccionadas dentro de un proceso de articulación con la administración municipal de cada municipio priorizado.</p> <p>Previo a la visita se elaboró Plan casero teniendo en cuenta enfoque diferencial y las condiciones, particularidades de cada una de las PcD y sus familias y/o cuidadores. Por ende, en la sesión se realiza socialización del Plan, orientando, explicando cada una de las</p>



actividades que hacen parte de un Plan Integral encaminado a mejorar aspectos los cuales afectan de manera directa e indirectamente y permiten obtener bienestar físico-emocional-mental, puesto que son métodos accesibles y de fácil realización.

Se adjunta matriz encontrando allí los planes caseros de las PcD y sus familias/cuidadores beneficiadas a través de la estrategia.

Seguido se realiza evaluación del proceso identificando impacto y pertinencia del mismo, permitiendo identificar:

- a. Que la RBC es una oportunidad para la PcD y su familia/cuidador
- b. Validación de las sesiones reconociendo que las temáticas abordadas fueron pertinentes
- c. Identificaron el material utilizado como el apropiado para el desarrollo de la RBC
- d. Reconocen el valioso rol del cuidador y validan el abordaje brindado para adoptar cuidados físicos y emocionales

Se adjuntan formatos de encuesta de percepción y pertinencia

Se brindan los respectivos agradecimientos entre las partes y se motiva para que pongan en práctica lo aprendido durante el proceso de realización de la R.B.C



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT 890703266-9
ATACO TOLIMA



MATERIALES
Formato de Caracterización
Listado de Asistencia Familias por sesión
Consentimiento Informado para cada familia
Ficha técnica de visita domiciliaria
Cronograma por visitas por familia
Actas de desarrollo de cada sesión (Encuentro familiar)
Acta de sensibilización vecinal y organizaciones de PcD
Registro de Asistencia Enfoque Diferencial
Registro control de asistencia a eventos institucionales
Formatos actas de reunión institucional
Material impreso del dicho al hecho por nuestros derechos para cada familia
Video de registro de localización y certificación de discapacidad
Material para el desarrollo de dinámicas en cada sesión
Evidencias fotográficas

ANEXO 3
CRONOGRAMA DE VISITAS CONCERTADAS PARA EL MES DE JUNIO (8
FAMILIAS)

Estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad - RBC
Mes de Junio
Profesional Especialista: AURA MILENA ARANGO GARCIA
Municipio: VENADILLO TOLIMA

IDENTIFICACIÓN DE PcD y sus familias				SESIONES TOTAL 4			
No.	TIPO DOC	NUMERO DE ID.	NOMBRE Y APELLIDO (Persona con Discapacidad)	Session 1	Session 2	Session 3	Session 4 Cierre
1	T.I	1030282501	Juan Manuel Cruz Ospina	04-jun-25	11-jun-25	18-jun-25	25-jun-25
2	CC	28974216	Bertilda Villarraga	04-jun-25	11-jun-25	18-jun-25	25-jun-25
3	CC	5937555	Luis Carlos Romero Roa	04-jun-25	11-jun-25	18-jun-25	25-jun-25
4	TI	1106484288	Emanuel Antonio Romero	04-jun-25	11-jun-25	18-jun-25	25-jun-25
5	CC	1106483773	Laura Daniela Romero Pinzon	05-jun-25	12-jun-25	19-jun-25	26-jun-25
6	TI	1066353170	Linsay Eliana Quintero Varon	05-jun-25	12-jun-25	19-jun-25	26-jun-25
7	TI	1067718645	Nirma Yurani Quintero	05-jun-25	12-jun-25	19-jun-25	26-jun-25
8	CC	1005827351	Alfonso Romero Pinzon	05-jun-25	12-jun-25	19-jun-25	26-jun-25



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA
DOMICILIARIA ACCIONES DE EDUCACION Y COMUNICACIÓN
PARA LA SALUD**

Yo _____ Identificado (a) con la
cedula de ciudadanía N° _____ autorizo al
Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud
Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se
solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la realización de acciones
de educación y comunicación para la salud dirigida a víctimas del conflicto
armado. Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán
utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE
LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con
la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las
acciones institucionales y podrán ser difundidos a través de redes sociales,
páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del
Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los
actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de
la estrategia.

Como constancia firmo a los ____ del mes _____ del año _____

Firma: _____

Dirección: _____

Municipio: _____

Celular: _____



FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: _____ FECHA: _____
IDENTIFICACION: _____ EPS: _____ (C) (S)
DIRECCION: _____
TELEFONO: _____
GENERO: H _____ M _____ EDAD A LA FECHA : _____
MUNICIPIO: _____

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: _____ Víctimas del conflicto: _____ PcD: _____

Cabeza de Hogar: Madre: ☐ Padre: ☐

¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco) _____

SI	NO

¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020?

En caso que conteste NO. Por que no? _____

SI	NO

¿Requiere afiliación en salud?

SI	NO

¿Requiere ayuda técnica o de soporte? _____

SI	NO

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere? _____

¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles: _____

SI	NO

¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál: _____

SI	NO

¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: _____

SI	NO

¿Requiere empleo y puede trabajar?

SI	NO

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación)

FISICA _____ AUDITIVA _____ VISUAL _____

SORDOCEGUERA _____ PSICOSOCIAL(MENTAL) _____ INTELECTUAL _____ MULTIPLE _____

Participa en actividades:

FAMILIARES _____ RELIGIOSAS _____ CULTURALES _____ DEPORTIVAS _____

PRODUCTIVAS _____ CIUDADANAS _____

¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?

SI	NO

¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso.

SOLO	ACOMPANADO

DATOS FAMILIARES							
Nombre de la PcD:						PcD:	
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Sí o No y Describa						SI	NO
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO indicar la causa:						SI	NO
La familia es sostenida económicamente por; Describa:							
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.						SI	NO
¿Poseen una red familiar fortalecida?						SI	NO
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es SI mencione cual						SI	NO
Observaciones							
Firma de quien recibe la visita							
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA O HUELLA			
Firma de quien realiza la visita:							
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA			
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65.779.916	3014243214				

Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION

Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION

Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y/OTROS

Observaciones Finales

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018	
			Versión: 05	
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 2	
	REGISTRO CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS			Vigente 25/06/2024

TEMA:	AGENDA:		
FECHA:		LUGAR:	
		HORA:	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-018	
			Versión: 05	
	PROCESO:	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 2	
	REGISTRO CONTROL DE ASISTENCIA EVENTOS EXTERNOS			Vigente 25/06/2024

TEMA:	AGENDA:		
FECHA:		LUGAR:	
		HORA:	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD QUE REPRESENTA	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO FIJO	CELULAR	FIRMA
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ANEXO 5
DOCUMENTO ESTRATEGIA DEL DICHO AL HECHO POR NUESTROS
DERECHOS



DEL DICHO AL HECHO POR NUESTROS DERECHOS- UNA GUIA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PCD

1. DERECHO AL ESPACIO PUBLICO

"Las PcD tienen derecho a disfrutar del espacio público. Dicho espacio debe adaptarse a las PcD y no estas al espacio".

Las PcD tienen derecho a disfrutar del espacio público, entendido éste como:

- Los inmuebles, edificaciones o espacios abiertos naturales a los cuales tienen acceso todos los habitantes del territorio nacional para su uso y disfrute, según el artículo 2 del Decreto 1504 de 1998.
- Los bienes de uso público que pueden utilizar todos los habitantes del territorio nacional, según el artículo 3 del Decreto 1504 de 1998.
- Las construcciones arquitectónicas, espacios abiertos y naturales de propiedad privada de uso público, según el artículo 3 del Decreto 1504 de 1998.

¿Con qué mecanismos deben contar para el derecho al ESPACIO PÚBLICO poder disfrutar?

- Al menos a un servicio sanitario accesible a su condición en las edificaciones de uso público, según el Decreto 1538 de 2005, artículo 9, literal C, numeral 7, que reglamenta la Ley 361 de 1997.
- El adecuado uso de las bahías de estacionamiento para las personas con movilidad reducida, según la Ley 1287 de 2009.
- Adecuadas condiciones de acceso en edificaciones, en lo relativo a rampas fijas, ascensores, pasillos o corredores, parqueaderos, equipamientos, bordillos, agarraderas, etc., según NTC 4140, 4143, 4145, 4201, 4249. Estas Normas Técnicas Colombianas están consideradas en el parágrafo del literal d del artículo 9 del Decreto 1538 de 2005.
- Adecuada señalización sonora, táctil y visual de los espacios, que incluyan lenguajes para cada discapacidad.

2. DERECHO AL TRANSPORTE PUBLICO

"Las PcD tienen derecho a movilizarse a través del transporte público de su elección, en buenas condiciones de acceso, comodidad, calidad y seguridad".

También tienen derecho a:

- Ser informados sobre los medios de transporte que están a su disposición y cómo acceder a ellos.
- Que existan políticas para fomentar su uso masivo, con equipamiento apropiado de acuerdo con sus necesidades.
- Que se realicen modificaciones en el espacio público para facilitar la movilidad y el acceso a diferentes espacios de acuerdo con su discapacidad (ya sea física, mental, intelectual o sensorial).
- Contar con un trato diferencial, amable y respetuoso por parte del personal de las empresas de transporte, bien sean públicas o privadas.

¿Con qué mecanismos deben contar para el derecho al TRANSPORTE PÚBLICO poder disfrutar?

Mecanismos determinados mediante el Decreto 1660 de 2003:

- En el transporte público de más de 25 sillas, dos de ellas deben estar reservadas especialmente para PcD, localizadas lo más cerca posible a las puertas de salida, con cinturones de seguridad y debidamente señalizadas.
- Prioridad en los asientos de los buses de transporte público.
- Vías de acceso fácil, cómodas y seguras, de acuerdo con su discapacidad (física, mental, intelectual o sensorial).

- Posibilidad de transportar perros guía, sillas de ruedas o cualquier otra ayuda técnica sin costo alguno.
- Parqueaderos en sitios especiales y marcados para personas con discapacidad.
- Contar con mecanismos de información y señalización visual, sonora y/o táctil, que garanticen el acceso a la información en los terminales de transporte (aéreo, terrestre, marítimo o fluvial).

¿Qué deberes deben cumplir para el derecho al TRANSPORTE PÚBLICO poder recibir?

- Hacer uso adecuado de los medios de transporte, instalaciones en las terminales, estaciones de transporte y de las adaptaciones que se realicen para su comodidad.
- Brindar trato respetuoso a las personas que les orientan, a los trabajadores dispuestos en terminales de transporte, así como a los conductores de los diferentes medios de transporte.





3. DERECHO A LA COMUNICACIÓN

“Las PcD tienen derecho a la comunicación como una acción básica del ser humano y de las sociedades, pudiendo hacer libre uso de ella sin importar su discapacidad”.

También tienen derecho a:

- Opinar y expresarse espontáneamente, sin ser molestados a causa de sus opiniones.
- Investigar, acceder a la información, opinar libremente, producir información y difundirla: mediante lenguaje Braille, lenguaje de señas, medios electrónicos, u otros medios de comunicación que se encuentren disponibles.
- Solicitar y recibir información pública de forma fácil, accesible y gratuita.
- Participar en los diferentes medios alternativos de comunicación pública.

¿Qué mecanismos debemos garantizar para que el derecho a la COMUNICACIÓN puedan disfrutar?

Nuevas tecnologías de información y comunicación desarrolladas por el Estado, como:

- Capacitación necesaria para el uso de tecnologías accesibles.
- Acceso a bibliotecas públicas, entidades de educación básica, media y superior, Cajas de Compensación Familiar y Casas de la Cultura en diferentes regiones del país que han adaptado tecnologías para personas con discapacidad visual.
- Acceso a la información y a la comunicación a través del uso del servicio telefónico del Centro de Relevó del proyecto “Telefonía Accesible” - (www.centroderelivo.gov.co).
- Acceso a la información y a la comunicación a través del servicio público de televisión para personas con discapacidad auditiva.
- Acceso a la información y a la comunicación a través del uso de tecnologías especializadas, en bibliotecas públicas, especialmente diseñadas para personas con sordoceguera.

¿Qué deberes deben cumplir para el derecho a la COMUNICACIÓN poder acceder?

- Deben hacer uso adecuado de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para lograr su participación en sociedad en igualdad de oportunidades.
- Deben asistir a las jornadas de capacitación que se realizan periódicamente a través de los proyectos sociales del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

4. DERECHO A LA IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACION

“Las PcD tienen derecho a gozar en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y de las libertades en los aspectos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo”.

También tienen derecho a:

- Ser reconocidos como iguales ante la ley, a tener protección legal, y a beneficiarse de la Ley en igualdad de condiciones y sin discriminaciones.
- Que se prohíba toda discriminación por motivos de discapacidad y se garantice la protección legal y efectiva contra la discriminación por cualquier motivo.
- Ser tratados en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la vida y evitar todas las formas de discriminación por causa de la discapacidad.

¿Qué mecanismos debemos garantizar para que el derecho a la IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN puedan disfrutar?

- Detectar y eliminar barreras físicas de acceso a espacios públicos y privados.
- Detectar y eliminar barreras de acceso administrativas a servicios de salud, educativos, culturales, sociales y recreativos.
- Facilitar y garantizar a las PcD espacios de participación ciudadana, social y política que comprendan y reconozcan sus capacidades.
- Propiciar y garantizar el acceso de las PcD a las nuevas tecnologías de la comunicación.
- Facilitar información oportuna y clara sobre la oferta institucional de programas y servicios dirigidos a las personas con discapacidad.
- Garantizar oportunidades laborales en igualdad de condiciones o mediante acciones afirmativas para facilitar la participación de las personas con discapacidad.
- Propiciar la plena integración de las PcD en la sociedad, a través de acciones por parte del Estado, que cumplan con los objetivos de la legislación nacional e internacional, mediante la adopción de medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, necesarias para eliminar progresivamente la discriminación contra las personas con discapacidad.

¿Qué deberes deben cumplir para que el derecho a la IGUALDAD Y A LA NO DISCRIMINACIÓN puedan recibir?

- Hacer uso adecuado de los espacios de participación, exponer respetuosamente sus necesidades, conocimientos y propuestas, así como estar atentos a las de los demás.
- Hacer uso adecuado de los recursos y servicios a los cuales tienen acceso.
- No discriminar a otros por sus características físicas, de pertenencia étnica u otra situación o condición que los rodee.





5. DERECHO A LA IDENTIFICACION

"Las PcD tienen derecho a un nombre, una nacionalidad, una identidad, practicar su propia lengua, tener rasgos propios y pertenecer a un grupo étnico, cultural o social".

También tienen derecho a:

- Ser identificadas como ciudadanas.
- Derecho a elegir, a través del voto, a los gobernantes o a ser elegidos para cargos públicos.

¿Qué pasos deben seguir para que el derecho a la IDENTIFICACIÓN puedan recibir?

- Solicitar su documento de identidad, si no cuentan con el.
- Hacer ciudadanos a sus hijos, registrándolos civilmente. Luego solicitar la tarjeta de identidad, y a los 18 años tramitando la cédula de ciudadanía.
- Cambiar los documentos de identidad, a medida que crezcan sus hijos, es decir, el Registro Civil por la Tarjeta de Identidad y a los 18 años tramitar la Cédula de Ciudadanía.
- Estar inscritos en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, que se diligencia a través de las Secretarías de Salud y/o de Desarrollo Social en los municipios del país.

- Estar inscritos en el listado censal junto con su grupo familiar, si pertenecen a un pueblo indígena.
- Estar inscritos en el registro del Programa Presidencial de Atención Integral contra Minas Antipersonal –PAICMA– como víctimas de Minas Antipersonal –MAP–, Municiones sin Explotar –MUSE– y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI–, lo que les garantiza acceder a los derechos establecidos por la ley.
- Estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud y contar con el carné de afiliación,



¿Qué mecanismos debemos garantizar para que el derecho a LA IDENTIFICACIÓN puedan disfrutar?

Los menores de edad con discapacidad pueden ser registrados civilmente en cualquier momento, sin importar la edad. Para esto los adultos deberán:

- Dirigirse a la Oficina para la Atención al Discapacitado de la Registraduría Nacional del Estado Civil –OPADI–, donde los atenderán de manera especial y cómoda, facilitando y agilizando los trámites. Este servicio se presta a nivel nacional.
- En la OPADI pueden realizar los siguientes trámites:
 1. Expedición de la tarjeta de identidad para los niños y niñas entre 7 y 13 años, y la renovación de este documento para los adolescentes entre 14 y 17 años de edad.
 2. Trámite de cédulas de ciudadanía por primera vez.
 3. Renovaciones, duplicados y rectificaciones.
- Al día siguiente de la cedulación se hace entrega de la contraseña certificada. Debe asegurarse que la contraseña sirve para cualquier tipo de trámite, excepto votar, y que al cabo de un mes, aproximadamente, se les entregará la cédula definitiva que pueden reclamar en el sitio donde la tramitaron.
- En el caso de que la discapacidad les impida el desplazamiento para adelantar el trámite, la Registraduría Nacional del Estado Civil, a través de la Oficina para la Atención del Discapacitado, trasladará un funcionario para que realice los trámites en el lugar donde se encuentren las personas, sin ningún costo.



¿Qué deberes deben cumplir para el derecho a la IDENTIFICACIÓN poder recibir?

- Realizar el trámite de identificación de sus hijos y el propio, de acuerdo con su edad.
- Tener un documento de identidad y actualizarlo de acuerdo con los cambios de edad (NUIP, tarjeta de identidad, cédula de ciudadanía).
- Aplicar al Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, que en los diferentes municipios de Colombia se diligencia a través de las Secretarías de Salud y/o de Desarrollo Social.
- Proteger y cuidar sus documentos de identificación, entendiendo que son de uso personal e intransferible.



6. DERECHO A UN TRABAJO

“Las PcD tienen derecho a un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entorno laboral abierto, accesible, que les permita participar en la sociedad”.

Esto implica la protección de sus derechos laborales en igualdad de condiciones con las demás personas; la prohibición de ser rechazados laboralmente por motivos de su discapacidad, así como la prohibición del trabajo forzoso u obligatorio, la servidumbre y/o la esclavitud.

También tienen derecho a:

Derechos determinados en la Constitución Política de 1991 en su artículo 54.

1

Derechos

- Recibir por parte del Estado y de los empleadores formación profesional y técnica para el desarrollo de su trabajo.
- Ser ubicados laboralmente, en edad de trabajar, en una actividad acorde con sus capacidades y contar con los apoyos técnicos requeridos para el cabal desempeño de las funciones asignadas.
- Si en un concurso para acceder a un cargo público hay un empate entre una persona con discapacidad y una persona sin discapacidad, se preferirá a la persona con discapacidad.
- Si una asociación o empresa constituida por personas con discapacidad ofrece bienes y servicios, las entidades estatales deberán preferir en sus contratos a estas entidades; lo mismo se aplicará al manejo de los conmutadores telefónicos de las entidades estatales.
- Recibir el salario correspondiente a la labor establecida. Por ninguna razón el salario será inferior al salario mínimo legal vigente y se deberán recibir los mismos beneficios laborales que los demás trabajadores.

¿Qué mecanismos debemos garantizar para que el derecho al TRABAJO puedan disfrutar?

Para hacer efectivo este derecho, las PcD cuentan con el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–, que actualmente ofrece:

a. Programas de formación:

SENA incluyente:

A través de los 115 Centros de Formación del país, las PcD podrán acceder a los diferentes programas de formación con los siguientes beneficios:

- Certificación de competencias laborales e intermediación laboral.
- Valoración de sus potencialidades.
- Orientación profesional donde se relacionan sus capacidades con la demanda laboral existente.
- Servicio Público de Empleo.

b. Bolsa de empleo:

- A través del Servicio Nacional de Empleo –SNE- podrán acceder a las oportunidades laborales que más se ajusten a sus condiciones.
- A través del Servicio Nacional de Empleo – SNE- pueden acceder a información para aplicar a las vacantes de las que informan los empresarios; se puede acceder gratuitamente a través del sitio web del SENA: (www.sena.edu.co) y en (www.colombianostrabajando.sena.edu.co). Igualmente, es posible hacerlo acercándose a las instalaciones del SENA más cercanas a sus residencias.

c. Crédito y Fomento:

A través de estas entidades y servicios pueden acceder al capital para crear su propia empresa.



- **Fondo Emprender:** financia sus proyectos empresariales si pertenecen a alguno de estos grupos: aprendices, practicantes universitarios (de último año de la carrera profesional), o profesionales si han pasado más de dos años de haber recibido su PRIMER título profesional.
- **Banca de Oportunidades:** les brinda la oportunidad de acceder a crédito y a los demás servicios financieros como familias de menores ingresos, micro, pequeñas, medianas empresas, y como emprendedores.
- **Red de la Banca de Oportunidades:** les ofrece, como población desatendida, crédito y otros servicios financieros.

Para obtener mayor información sobre cómo acceder a estos programas y sus requisitos pueden comunicarse gratuitamente:

Línea Nacional 01 8000 96 30 40 

- Si las PcD son menores de 20 años de edad, deben acreditar haber cotizado 26 semanas en el año inmediatamente anterior al hecho causante de la invalidez.
 - En caso de que hayan cotizado por lo menos el 75% de las semanas mínimas requeridas para acceder a la pensión de vejez, solo se requerirá haber cotizado 25 semanas en los últimos 3 años.
- b. **Pensiones especiales:**

PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR INVALIDEZ:

Se exceptúan de los requisitos establecidos en los numerales 1 y 2 del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003.

Tienen derecho a esta pensión las personas que padezcan una deficiencia física, psíquica o sensorial del 50% o más de su capacidad, mayores de 55 años de edad.

Requisitos:

Determinados en la Ley 100 de 1993.

¿A qué otros beneficios tienen acceso a través de la vinculación al trabajo?

La vinculación laboral brinda la posibilidad de acceder al derecho a la pensión. Con frecuencia las PcD no acceden a los derechos y beneficios que otorgan las Leyes 100 de 1993, 797 y 860 de 2003, que son:

a. **Pensión de invalidez por riesgo común:**

Beneficios determinados en el artículo 39 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 860 de 2003 y el Decreto 692 de 1994, artículo 2.

Tienen derecho a esta pensión las personas con discapacidad causada por cualquier origen (enfermedad o accidente) no provocado intencionalmente, habiendo perdido el 50% o más de su capacidad laboral.

Requisitos:

- Presentar invalidez causada por enfermedad y previamente haber cotizado cincuenta (50) semanas en los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha de la misma.
- Haber cotizado en forma continua o discontinua 1000 o más semanas al Sistema General de Seguridad Social.

PENSIÓN ESPECIAL PARA LAS MADRES O PADRES:

Tienen derecho a esta pensión como trabajadores con hijo o hijos con discapacidad dependientes económicamente.

Requisitos:

Requisitos determinados en el párrafo 4 del artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003.

- La pensión se puede conceder a cualquier edad si las personas han cotizado al Sistema General de Seguridad Social el mínimo de semanas exigido en el régimen de Prima Media para acceder a la pensión de vejez.
- Si el hijo es calificado inválido física o mentalmente, y si depende económicamente de los padres. Este tipo de pensión para el padre solamente aplica en el caso de ausencia definitiva de la madre.



PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES:

Beneficios determinados en el literal c del artículo 13 de la Ley 797 de 2003, que modifica el artículo 47 de la Ley 100 de 1993, relativo a los beneficiarios de la pensión de sobrevivientes.

- Tienen derecho a esta pensión los sobrevivientes (beneficiarios) de la persona con discapacidad.

Requisitos como beneficiarios:

- Hijos menores de 18 años.
- Hijos mayores de 18 años y hasta los 25 años, que se encuentren estudiando (no laborando), dependientes económicamente de las PcD en el momento de su fallecimiento, siempre y cuando acrediten debidamente su condición de estudiantes y cumplan con el mínimo de condiciones académicas que establezca el Gobierno.
- Los hijos con discapacidad que dependan económicamente, es decir, que no tengan ingresos adicionales, mientras subsistan las condiciones de invalidez.

¿Qué deberes deben cumplir para el derecho al TRABAJO poder recibir?

- Hacer uso de todas sus capacidades y habilidades en el ejercicio de las labores designadas en el trabajo.
- Brindar un trato respetuoso a sus superiores y compañeros.
- Usar adecuadamente las herramientas e instrumentos de trabajo, cualquiera que sea su naturaleza.
- Cumplir con los reglamentos internos de trabajo establecidos por el empleador.
- Realizar los pagos a salud, pensión y riesgos profesionales, si son trabajadores independientes.

7. DERECHO A LA EDUCACION



"Todas las PcD tienen derecho a una educación independiente de su edad y en igualdad de oportunidades para desarrollar su potencial humano y garantizar su participación en la sociedad".

También tienen derecho a:

- Acceder a todos los niveles de enseñanza a lo largo de la vida, de acuerdo con sus necesidades específicas.
- Recibir apoyo personalizado.
- Comunicarse a través de formas alternativas y aumentativas de comunicación.
- Recibir la asesoría de maestros capacitados y sensibilizados respecto a su discapacidad.
- Contar con los recursos didácticos y pedagógicos necesarios para atender sus necesidades educativas especiales y el desarrollo de didácticas flexibles que favorezcan su participación educativa, según el Decreto 366 de 2009.

¿Qué mecanismos debemos garantizar para que el derecho a la EDUCACIÓN puedan disfrutar?

- Para acceder a este derecho cada entidad territorial, a través de un representante, debe evaluar la discapacidad de cada persona y proponer los ajustes que la escuela debe hacer para brindarles la educación necesaria, según Resolución 2565 de 2003.
- Las Secretarías de Educación distritales o municipales están obligadas a asignar a las PcD, la institución encargada de garantizarles lograr la educación que les permita participar en sociedad y alcanzar buenos resultados.
- Las instituciones deben promover las buenas relaciones entre la comunidad estudiantil, con el fin de lograr la aceptación, el apoyo y la solidaridad hacia las PcD.
- Las instituciones deberán generar cambios en los métodos de evaluación, dependiendo de la discapacidad: lengua de señas o Braille.
- Las instituciones deberán generar cambios que garanticen el acceso de las PcD a sus instalaciones, a los servicios sanitarios y a las aulas de clase.
- Acción Social debe brindar la orientación y enlace con el sector educativo al sobreviviente o a sus hijos, hijas y menores con discapacidad bajo su cuidado, víctimas de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explotar –MUSE- y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI-.



¿Qué deberes deben cumplir para el derecho a la EDUCACIÓN poder recibir?

- Dar un trato respetuoso a sus compañeros de clase, así como a docentes y demás personas de la comunidad educativa.
- Realizar un uso adecuado de los elementos dispuestos por la institución para su enseñanza.
- Cumplir con los reglamentos internos de la institución educativa.
- Estar inscritos en el proceso ordinario de matrícula establecido en la entidad territorial.
- Registrar su Necesidad Educativa Especial –NEE– o la de sus hijos en la ficha de inscripción a la institución educativa.

Las víctimas de Minas Antipersonal –MAP–, Municiones sin Explotar –MUSE– y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI– y su(s) hijo(as) tienen derecho a acceder a educación gratuita en instituciones educativas públicas. Para tal fin, deben solicitar a Acción Social una certificación educativa que les permita pedir

un cupo en dichas instituciones, siendo eximidas del pago de la matrícula y la pensión. Este beneficio es obligatorio para las instituciones educativas públicas y opcional para las privadas. Dicha certificación educativa debe renovarse cada año.

Documentación requerida en caso de víctimas de Minas Antipersonal –MAP–, Municiones sin Explotar –MUSE– y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI–:

- Certificación original del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).
- Si la víctima es mayor de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Registro civil de nacimiento de los hijos(as) de la víctima.
- Carta dirigida a Acción Social indicando el municipio y departamento donde está ubicada la institución educativa pública, el nombre de la institución, el nombre del rector o director de la misma y el grado escolar al que la víctima y/o sus hijos(as) va(n) a ingresar.



3

Deberes

8. DERECHO A LA SALUD



“Las PcD tienen derecho a estar afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud –SGSSS–, recibir servicios en salud física y mental de acuerdo con su discapacidad, sin discriminación, en igualdad de condiciones que los demás, y en instituciones cercanas a su lugar de residencia”.

También tienen derecho a:

- Gozar de un buen estado de salud física y mental.
- Recibir los servicios de urgencias en las instituciones de salud, públicas y privadas.
- Ser asegurados a través de una Empresa Prestadora de Servicios de Salud –EPS– y a que ésta les garantice un plan obligatorio de salud POS a través de una red de servicios de salud.
- Ser beneficiario de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, atención, habilitación y rehabilitación, en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS.
- Conocer la red de instituciones a través de la cual recibirán los servicios de salud.

- Contar con programas de salud sexual y reproductiva, control prenatal y de atención de VIH/SIDA.
- Prompta detección y atención, tratamiento de enfermedades, y rehabilitación integral de su discapacidad.
- Prevención de nuevas discapacidades a través de atención médica eficiente, de calidad y oportuna.
- Alcanzar y mantener un óptimo nivel de autonomía y movilidad a través de los procesos de rehabilitación integral.
- Un entorno que les procure bienestar e independencia para desarrollar sus capacidades de manera digna e integral.

- Prompta detección y atención de casos de violencia intrafamiliar, violencia o abuso sexual.
- La libre asociación para la defensa de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.
- Participar activamente en las asociaciones de usuarios de las Empresas Sociales del Estado y de las EPS.



¿Qué mecanismos debemos garantizar para que el derecho a la SALUD puedan disfrutar?

Existen cuatro (4) mecanismos a través de los cuales pueden acceder a los beneficios del derecho a la salud, desde el Sistema General de Seguridad Social:

1. Afiliación al Régimen Contributivo.
2. Afiliación al Régimen Subsidiado.
3. Atención directa en hospitales - Empresas Sociales del Estado cuando no están afiliados al Sistema General de Seguridad Social en Salud.
4. Eventos especiales cubiertos por el Fondo de Solidaridad y Garantía a través de la Subcuenta para Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito -ECAT-.

- En algunos casos especiales pueden afiliarse a sus hijos mayores de 18 años (hasta los 25 años), si están estudiando o si tienen una discapacidad permanente; a sus padres y familiares hasta en tercer grado de consanguinidad, si dependen económicamente de ellos.

¿Qué servicios en salud deben recibir las PcD a través del Plan Obligatorio de Servicios -POS-, en el Régimen Contributivo?

A través del Plan Obligatorio de Servicios -POS-, las PcD reciben servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades y recuperación de la salud, desde la medicina preventiva hasta tratamientos avanzados de alta complejidad, así:

- Salud para la infancia, con control de crecimiento y desarrollo.
- Planificación familiar.
- Vacunación definida en el Plan Ampliado de Inmunizaciones (PAI).
- Maternidad: atención integral a la mujer durante el embarazo, parto, puerperio, lactancia y al recién nacido atención gratuita durante el primer año de vida.

2. Afiliación al Régimen Subsidiado.

¿Qué es el Régimen Subsidiado?

Es el mecanismo mediante el cual las personas con menos ingresos y sin capacidad de pago pueden tener acceso a los servicios de salud a través de un subsidio que ofrece el Estado.

¿Quiénes tienen derecho a pertenecer al Régimen Subsidiado?

- Las personas clasificadas en los niveles 1 y 2 del SISBEN. En este caso pueden acceder a través de un subsidio total, sin costo, al conjunto básico de servicios de atención en salud del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado POS-S.
- Si son residentes en el área urbana y están clasificadas en los niveles 2 y 3 del SISBEN, pueden acceder a través de un subsidio parcial, pagando una mínima cantidad. El subsidio significa que como beneficiarios solo asumen una mínima parte del costo del servicio. El resto es cubierto por el Estado.

1. Afiliación al Régimen Contributivo.

¿Qué es el Régimen Contributivo?

Es el mecanismo mediante el cual las personas que tienen un empleo o la capacidad de pago se afilian individualmente o con su grupo familiar al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de una Empresa Promotora de Salud -EPS-.

¿Quiénes tienen derecho de pertenecer al Régimen Contributivo?

Todos los trabajadores (con contrato laboral o trabajadores independientes) y sus grupos familiares como beneficiarios, si cumplen con las siguientes condiciones:

- Familiares en primer grado de consanguinidad: cónyuge, compañero o compañera permanente, y los hijos e hijas menores de 18 años.
- Consulta: medicina general y especializada (se incluye optometría y psicología).
- Diagnóstico: laboratorio clínico, radiología, ecografías, medicina nuclear, resonancia electromagnética y escanografía.
- Medicamentos: incluidos en el listado del POS.
- Rehabilitación funcional: incluye consulta, valoración y seguimiento por fisioterapia, terapia física, respiratoria, ocupacional, del lenguaje, y equipo interdisciplinario, entre otros procedimientos requeridos para la habilitación y rehabilitación.
- Hospitalización.
- Tratamientos quirúrgicos en servicios de baja, mediana y alta complejidad.
- Odontología. Con excepción de ortodoncia, periodoncia y prótesis.

- La afiliación al Régimen Subsidiado es individual; por ello se debe buscar que todos los miembros de la familia sean afiliados.

¿Qué servicios en salud reciben a través del Plan Obligatorio de Servicios del Régimen Subsidiado?

- Acciones de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad, incluida la vacunación.
- Maternidad: atención integral a la mujer durante el embarazo, parto, puerperio, lactancia y atención gratuita al recién nacido durante el primer año de vida.
- Consulta: medicina general y especializada.
- En diagnóstico: laboratorio clínico y radiología básicos.
- Urgencias y hospitalización de menor complejidad.
- Suministros de medicamentos esenciales y de material quirúrgico, yesos y vendas.
- Odontología: con excepción de ortodoncia, periodoncia y prótesis.



- Atención a problemas visuales para menores de 18 años y mayores de 60 años.
- Atención para enfermedades como cáncer, VIH/SIDA, enfermedades del corazón, renales, del sistema nervioso central, cirugías de cráneo y de columna, y la unidad de cuidados intensivos, entre los más importantes.

¿Cuáles son los servicios adicionales del Plan Obligatorio de Salud Subsidiado a los que tienen derecho las personas con discapacidad?

- Atención de quemaduras de distinto grado y complejidad.
- Reemplazo articular de cadera y rodilla.
- Atención inicial de urgencias.
- Acciones de recuperación de la salud de forma ambulatoria de primer nivel, y algunas de segundo y tercer nivel.
- Atención hospitalaria de segundo y tercer nivel de atención en algunos eventos de atención especializada.

y cuando presenten condiciones similares a las del nivel 1 del SISBEN, tales como:

- Población infantil abandonada, mayor de un año.
- Personas mayores en hogares de protección e instituciones de asistencia social.
- Población rural migratoria.
- Población gitana o rom.
- Población desmovilizada (una vez identificada mediante la encuesta del SISBEN en el nivel 1 como núcleo familiar).

Igualmente, si pertenecen al nivel 1 y 2 de SISBEN, y al mismo tiempo a alguno de estos grupos poblacionales:

- Población en situación de indigencia.
- Población en situación de desplazamiento.
- Población indígena.
- Menores de edad.

- Todas las acciones de rehabilitación funcional para menores de 18 años en igualdad de condiciones al Régimen Contributivo.

- Para mayores de 18 años la rehabilitación funcional del sistema neuromuscular y esquelético por enfermedad general.

- Y a todos los demás servicios incluidos en el Plan Obligatorio de Salud Subsidiado POS-S definidos en los Acuerdos 008 de 2009 y 011 de 2010 de la CRES.

¿Quiénes están exentos de copagos en los servicios ofrecidos por el POS?

La PcD obtiene atención gratuita, exenta de copagos, si pertenece además a estos grupos de población:

- Niños durante el primer año de vida.
- Población con clasificación 1 en la encuesta SISBEN (cualquier edad).

O si pertenece a poblaciones identificadas en Listados Censales u otros registros de poblaciones especiales, siempre

¿Cómo conocen los servicios y la red de IPS contratada por su EPS-S?

En el momento de la afiliación, su EPS-S debe informarle a través de la Carta de Derechos del Afiliado y del Paciente:

- **Plan de beneficios:** identificación, en forma agrupada, de las actividades, procedimientos, intervenciones, insumos y medicamentos incluidos en el plan de beneficios, de acuerdo con el régimen al cual están afiliadas las personas. Servicios de demanda inducida. Exclusiones y limitaciones del plan de beneficios. Derechos de los pacientes, periodos de carencia, pagos moderadores, mecanismos de acceso a servicios, transporte y estadía, condiciones para la verificación de derechos. Servicios administrativos de contacto, libre elección, participación social, solución de conflictos, inspección, vigilancia y control.

- **Red de servicios:** cuál es la red de servicios contratada para la prestación de servicios del POS en cada municipio, para lo cual se le debe informar cuáles son las instituciones de:

- **Baja complejidad – nivel de atención I:** urgencias, servicios de consulta externa, programas de promoción y educación en salud, y de prevención y protección específica, acciones de recuperación de menor complejidad, hospitalización.



- **Mediana complejidad – nivel de atención II:** urgencias, servicios especializados, hospitalización de menor o mayor complejidad, y atención especializada para algunos eventos o enfermedades.
- **Alta complejidad – nivel de atención III y IV:** urgencias y servicios especializados, hospitalización de mayor complejidad, y atención especializada.

3. Atención directa en hospitales.

Atención directa en hospitales – Empresas Sociales del Estado cuando no están afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Si por motivos de incapacidad de pago las PcD no se encuentran afiliadas al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mientras logran ser afiliadas al Régimen Subsidiado tienen derecho a acceder a servicios de atención en salud prestados por la red pública, hospitales públicos o Empresas Sociales del Estado –ESE–, así como por instituciones privadas contratadas por el departamento, distrito o municipio en el cual habitan.

4. Eventos especiales.

¿Qué es el FOSYGA y la Subcuenta ECAT?

El Fondo de Solidaridad y Garantía –FOSYGA– es una cuenta adscrita al Ministerio de la Protección Social, cuyos recursos se destinan a la inversión en salud a través de varias subcuentas, siendo una de ellas la Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT–.

La Subcuenta de Eventos Catastróficos y Accidentes de Tránsito –ECAT– tiene por objeto garantizar la atención integral en salud a las víctimas de accidentes de tránsito, acciones terroristas ocasionadas por bombas o artefactos explosivos, y catástrofes naturales y otros eventos aprobados por la entidad del gobierno encargada.

¿Quiénes tienen derecho a los beneficios de la Subcuenta ECAT?

Las personas que han sufrido daños en su integridad física y emocional como consecuencia de:

- **Accidentes de tránsito.**
- **Eventos terroristas:** Aquellos producidos con bombas o artefactos explosivos.

¿Cuáles son los servicios de salud a los que tienen derecho como participantes vinculados?

- Acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en diferentes niveles de complejidad.
- Suministro de medicamentos.
- Atención inicial en el servicio de urgencias, en cualquier lugar del país.
- Atención por enfermedades de alto costo.

Para más información pueden contactarse con el sistema de salud a través del sitio web www.pos.gov.co.

■ **Catástrofes de origen natural:** sismos, maremotos, erupciones volcánicas, deslizamientos de tierra, inundaciones.

■ **Otros eventos** que, aprobados por la entidad de gobierno a cargo, tengan origen natural o sean provocados por el hombre en forma accidental o voluntaria, y que afectan en forma masiva e indiscriminada a la población, como el desplazamiento forzado.

¿Cuáles son los servicios adicionales que en salud reciben las PcD a través del FOSYGA, la Subcuenta ECAT y Acción Social, como víctimas de Minas Antipersonal –MAP–, Municiones sin Explotar –MUSE– y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI–?

■ ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA / SUBSIDIO DE TRANSPORTE

La IPS o un particular que les haya prestado el servicio (terrestre, fluvial u otro) de evacuación, según sea el caso, tramita ante el FOSYGA el subsidio de transporte hasta por diez (10) salarios mínimos diarios legales vigentes, correspondientes al año en que ocurrió el accidente.

Plazo: 6 meses.



■ ATENCIÓN DE URGENCIA HOSPITALARIA

Todas las instituciones hospitalarias públicas o privadas en el territorio nacional deben prestar atención a las víctimas de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explotar –MUSE- y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI- de forma inmediata y gratuita, sin exigir ninguna condición previa para la admisión. Y corresponde a la institución que realizó la atención recobrar el dinero ante el FOSYGA.

Las víctimas de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explotar –MUSE- y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI- que NO hayan adquirido una incapacidad permanente como consecuencia del accidente, tienen derecho a una asistencia humanitaria por heridas leves. El Estado, mediante Acción Social, reconoce 2 salarios mínimos mensuales legales vigentes por este concepto. La reclamación ante Acción Social debe ser efectuada por la víctima durante el año posterior a la fecha del accidente.

■ REHABILITACIÓN MÉDICA, FÍSICA Y PSICOLÓGICA

La atención en salud incluye hospitalización, cirugía, material medicoquirúrgico, honorarios médicos, transfusiones, laboratorios, y ayudas diagnósticas. En instituciones especializadas deben prestar todas las terapias para la rehabilitación y adaptación de órtesis y

Social, reconoce hasta 40 salarios mínimos mensuales legales vigentes por este concepto.

■ SUBSIDIO POR GASTOS FUNERARIOS

Este subsidio será tramitado por la familia de la víctima ante el FOSYGA; el monto entregado será hasta por un valor máximo de 150 salarios mínimos diarios legales vigentes, correspondientes al año en que ocurrió el accidente. Plazo de 6 meses.

Plazo: 6 meses.

■ INDEMNIZACIÓN POR MUERTE

Los familiares de las víctimas de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explotar –MUSE- y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI- que murieron a raíz del accidente tienen derecho a recibir una indemnización por muerte. El Estado, mediante FOSYGA, reconoce 600 salarios mínimos diarios legales vigentes por este concepto. La redamación ante FOSYGA debe ser efectuada durante los 6 meses posteriores al accidente.

prótesis de tal forma que las PcD, víctimas de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explotar –MUSE- y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI-, logren una vida más independiente. Todo esto en forma gratuita hasta por un año o seis meses, según criterio médico.

■ INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE

Las PcD sobrevivientes, o sus familias, en caso de que sean menores de edad, tramitan la indemnización ante el FOSYGA dentro de los seis (6) meses siguientes al accidente. El monto de la indemnización lo determina el porcentaje de discapacidad certificado por la Junta Departamental de Calificación de Invalidez. Se reconoce un valor máximo de hasta 180 Salarios Mínimo Diario Legal Vigente –SMDLV–.

■ ASISTENCIA HUMANITARIA POR INCAPACIDAD PERMANENTE

Las PcD sobrevivientes, o sus familias, en caso de ser menores de edad, tramitan la ayuda humanitaria ante Acción Social dentro del año posterior al accidente. Las víctimas de Minas Antipersonal –MAP-, Municiones sin Explotar –MUSE- y Artefactos Explosivos Improvisados –AEI- tienen derecho a recibir una asistencia humanitaria por incapacidad permanente. El Estado, mediante Acción

■ ASISTENCIA HUMANITARIA POR MUERTE

Esta ayuda será tramitado por la familia de la víctima ante Acción Social por un valor de cuarenta (40) salarios mínimos mensuales legales.

Plazo: 1 Año.





¿Qué deberes deben cumplir para el derecho a la SALUD a través del Régimen Subsidiado poder recibir?

En caso de no estar afiliados, las PcD deben estar atentas en cada uno de sus municipios a las siguientes actividades para la afiliación:

- **Primera Etapa**
 - a. Conformación del listado nacional de elegibles con la población no asegurada de los niveles 1, 2 y 3 del SISBÉN.
 - b. Asignación homogénea.
 - c. Divulgación de información.
- **Segunda etapa (6 meses)**
 - a. Afiliación transitoria.
 - b. Búsqueda activa por parte de las aseguradoras.
 - c. Búsqueda pasiva a través de la identificación por parte de los prestadores de servicios de salud.
 - d. Suscripción del formulario por parte de las PcD como usuarias, y del asegurador.
 - e. Carga y validación en la Base de Datos Única de Afiliación -BDUA-.

- Declaración juramentada ante notaría de no afiliación de la víctima a un Fondo de Pensiones Obligatorias ni a una Administradora de Riesgos Profesionales -ARP-.
- Original del acta de levantamiento de cadáver (epicrisis) en caso de muerte en la entidad hospitalaria.
- Fotocopia ampliada y nítida de documento de identidad de la víctima y de quien reclama (beneficiario), con firma y huella de índice derecho.
- Factura original del servicio de transporte, con sello de "PAGADO". Expedida a nombre de la persona que realiza el cobro. Debe cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN-.
- Certificado original de entidad bancaria a nombre del beneficiario. Debe incluir nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta.

ATENCIÓN DE URGENCIA HOSPITALARIA:

Documentación requerida

- Certificación original del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).

- Certificación original del Alcalde o Personero (acreditación de condición de víctima).
- Certificación de atención médica (epicrisis) o fotocopia autenticada de la historia clínica con sello de la entidad de salud.
- Declaración juramentada ante Notaría de no afiliación de la víctima a un Fondo de Pensiones Obligatorias ni a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).
- Certificación original del concepto de la Junta Regional de Calificación de Invalidez.
- Certificado original de entidad bancaria a nombre del beneficiario. Debe incluir nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta.

Documentación adicional cuando la víctima es menor:

- Registro civil de nacimiento del menor que fue víctima.
- Poder otorgado por uno de los padres para el cobro de la indemnización (sólo reclama uno de los padres como beneficiario).

- f. Autorización de financiamiento.
- g. Adquisición de afiliado transitorio.

■ Tercera etapa (3 meses)

- a. Afiliación ordinaria - tres meses.
- b. Libre elección a los tres meses siguientes por las PcD como usuarias.
- c. Suscripción del formulario por parte de las PcD como usuarias, y el asegurador.
- d. Carga en BDUA para afiliación definitiva.

¿Qué deberes se deben cumplir para los beneficios por eventos especiales poder recibir?

■ ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA / SUBSIDIO DE TRANSPORTE: Documentación requerida

- Formulario FURTRAN firmado (sin enmendaduras).
- Certificación original del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).

Encuentre el formulario en el bolsillo que se encuentra al final de la cartilla.

- Fotocopia del documento de identidad de la víctima.
- Fotocopia de la historia clínica (epicrisis) de la víctima.
- Recorte de prensa donde se registre el hecho (opcional).

Documentación adicional cuando la víctima es menor de edad

- Registro civil de nacimiento de la víctima.
- Fotocopia de los documentos de identidad de los padres.

■ INDEMNIZACIÓN POR DISCAPACIDAD PERMANENTE Documentación Requerida

- Formulario FURPEN firmado (sin enmendaduras).
- Fotocopia ampliada y nítida del documento de identidad de quien reclama, con firma y huella del dedo índice derecho.

Encuentre el formulario en el bolsillo que se encuentra al final de la cartilla.

- Prueba de la condición de representante legal del menor, cuando quien reclama no es uno de los padres.

■ ASISTENCIA HUMANITARIA POR INCAPACIDAD PERMANENTE Documentación Requerida

- Certificación original del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).

- Fotocopia del documento de identidad de la víctima.
- Fotocopia de la historia clínica (epicrisis) de la víctima.
- Incapacidad definitiva expedida por el Instituto de Medicina Legal o por la Empresa Promotora de Salud.
- Recorte de prensa donde se registre el hecho (opcional).

Documentación adicional cuando la víctima es menor:

- Registro civil de nacimiento de la víctima.
- Fotocopia de los documentos de identidad de los padres.



SUBSIDIO POR GASTOS FUNERARIOS

Documentación Requerida

- Formulario FURPEN firmado (sin enmendaduras).
- Certificación original del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).
- Declaración juramentada ante notaría de no afiliación de la víctima a un Fondo de Pensiones Obligatorias ni a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP).
- Original del acta de registro civil de defunción.
- Original del acta de levantamiento de cadáver (epicrisis) en caso de muerte en entidad hospitalaria.
- Fotocopia ampliada y nítida del documento de identidad de la víctima.
- Fotocopia ampliada y nítida del documento de identidad de quien reclama (la persona que solicitó los servicios

★ Encuentre el formulario en el bolsillo que se encuentra al final de la cartilla.

- Certificación de atención médica (epicrisis) o fotocopia autenticada de la historia clínica con sello de la entidad de salud, en caso de muerte en ella.
- Original del acta de levantamiento del cadáver, en caso de muerte en el lugar del accidente.
- Original del acta de registro civil de defunción.
- Declaración juramentada de no afiliación de la víctima a un Fondo de Pensiones Obligatorias ni a una Administradora de Riesgos Profesionales (ARP) (no aplica para víctimas menores de edad).
- Certificado original de entidad bancaria a nombre del beneficiario. Debe incluir nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta.

Documentación adicional para reclamaciones por muerte de cónyuge o compañero(a) permanente

- Fotocopia autenticada del registro civil de matrimonio (no fax), o dos declaraciones juramentadas ante notaría originales donde conste la relación de convivencia con la víctima.
- Copia autenticada del registro civil de nacimiento de los hijos (si los hay), para acreditar el parentesco.

funerarios para la víctima), con firma y huella de índice derecho.

- Factura original del servicio de transporte, con sello de "PAGADO", expedida a nombre de la persona que realiza el cobro. Debe cumplir con los requisitos exigidos por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).

INDEMNIZACIÓN FORMUERTE

Documentación requerida

- Formulario FURPEN firmado (sin enmendaduras).
- Fotocopia ampliada y nítida del documento de identidad de la víctima y de quien reclama (beneficiario), con firma y huella del dedo índice derecho.
- Certificación original e individual del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).

★ Encuentre el formulario en el bolsillo que se encuentra al final de la cartilla.

- Dos declaraciones juramentadas ante notaría, hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar el número total de hijos (si los hay), el tiempo de convivencia de la víctima con la persona que reclama, el estado civil de la víctima al momento de su muerte, y que no existen otras personas (por ejemplo padres o hijos), con mayor o igual derecho a redamar.
- Poder otorgado por los hijos mayores de edad (si los hay), que autorice al cónyuge a cobrar.

Documentación adicional para reclamaciones por muerte de:

- Hijos(as) menores de edad
- Hijos(as) mayores de edad sin hijos(as)
- Original o copia autenticada del registro civil de nacimiento de la víctima.
- Poder otorgado al beneficiario por su cónyuge en el que lo autorice a efectuar el cobro pleno de la indemnización. Si el cónyuge ya murió, se debe anexar su registro civil de defunción.



- Dos declaraciones juramentadas ante notaría, hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar que la víctima no tenía hijos, su estado civil al momento de su muerte y que no existen otras personas con mayor o igual derecho a redamar aparte de sus padres.

Documentación adicional para reclamaciones por muerte de padre o madre

- Original o copia autenticada del registro civil de nacimiento del beneficiario.
- Dos declaraciones juramentadas ante notaría, hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar el número total de hijos de la víctima, el nombre de la persona con quien convivía, la duración de esta convivencia y el estado civil de la víctima al momento de su muerte.
- Copia auténtica del registro de defunción de los padres o autorización escrita del padre o madre sobreviviente para la reclamación.
- Poder otorgado al beneficiario por parte de los otros hijos (hermanos), para cobrar la indemnización plena.
- Fotocopia del documento de identidad de la víctima.
- Registro civil de defunción de la víctima.
- Si la persona murió en el lugar del accidente, acta del levantamiento del cadáver. Si la persona murió en la entidad de salud, fotocopia de la historia clínica.
- Afirmación de únicos beneficiarios con presentación ante notario público (declaración juramentada).
- Recorte de prensa donde se registre el hecho (opcional).

Documentación adicional cuando la víctima es menor de edad

- Registro civil de nacimiento de la víctima.
- Fotocopia de los documentos de identidad de los padres.

Documentación adicional cuando la víctima es soltera y sin hijos

- Registro civil de nacimiento de la víctima, que haga constar el nombre de los padres.

Documentación adicional para reclamaciones por muerte de hermano(a) soltera(a) y sin hijos(as)

- Original o copia autenticada del registro civil de nacimiento de la víctima y del beneficiario.
- Si los padres de la víctima viven, autorización de los padres al redamante (beneficiario) para efectuar el cobro. Si los padres de la víctima ya murieron, original o copia autenticada del registro civil de su defunción.
- Dos declaraciones juramentadas ante notaría, hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar que la víctima era soltera y que no existen otras personas con mayor derecho a reclamar.
- Poder de los hermanos y hermanas del redamante (beneficiario), autorizando a este último a cobrar la indemnización plena.

ASISTENCIA HUMANITARIA POR MUERTE

Documentación Requerida

- Certificación original del alcalde o personero (acreditación de condición de víctima).
 - Dos declaraciones extrajudicio hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar que la víctima era soltera.
 - Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de los padres. Si alguno ya murió, registro civil de defunción.
- #### Documentación adicional cuando la víctima es soltera y con hijos
- Registro civil de nacimiento de los hijos, que haga constar el nombre de los padres.
 - Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de los hijos mayores de edad.
 - Dos declaraciones extrajudicio hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar que la víctima era soltera.

Documentación adicional cuando la víctima es casada y con hijos

- Registro civil de nacimiento de los hijos que haga constar el nombre de los padres.



- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía de los hijos mayores de edad.
- En caso de hijos menores de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre o madre sobreviviente.
- Fotocopia autenticada del registro civil de matrimonio.
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía del cónyuge.
- Dos dedaraciones extrajuicio hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar que la víctima estaba casada al momento de su muerte.

Documentación adicional cuando la víctima es casada y sin hijos

- Fotocopia autenticada del registro civil de matrimonio.
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía del cónyuge.
- Dos dedaraciones extrajuicio hechas por personas ajenas a la familia de la víctima, que hagan constar que la víctima estaba casada al momento de su muerte.

- Registro civil de nacimiento de la víctima que haga constar los nombres de sus padres.

- Fotocopia del documento de identidad de los padres.

Documentación adicional en caso que la víctima se encontrara en unión marital de hecho con hijos

- Si los hijos son mayores de edad, fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía.
- Si los hijos son menores de edad, fotocopia de la cédula de ciudadanía del padre sobreviviente.
- Dos dedaraciones extrajuicio hechas por dos personas ajenas a la familia de la víctima, que haga constar el nombre de las personas con quien la víctima convivía, la duración de esta convivencia, el número de hijos y sus nombres.
- Fotocopia autenticada de la cédula de ciudadanía del compañero(a) permanente.
- Registro civil de nacimiento de la víctima, que haga constar el nombre de los padres.

ESTE TEXTO ES UN EXTRACTO DEL DOCUMENTO SOBRE LA ESTRATEGIA “DEL DICHO AL HECHO POR NUESTROS DERECHOS” DESARROLLADO POR EL MINISTERIO DE PROTECCION SOCIAL- CON APOYO DE LA OFICINA DE COOPERACION INTERNACIONAL DE JAPON-JICA

ANEXO 6

PRESENTACIÓN POWER POINT

ACTA DE REUNIÓN, PANTALLAZOS Y LISTADO DE ASISTENCIA

REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD RBC



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

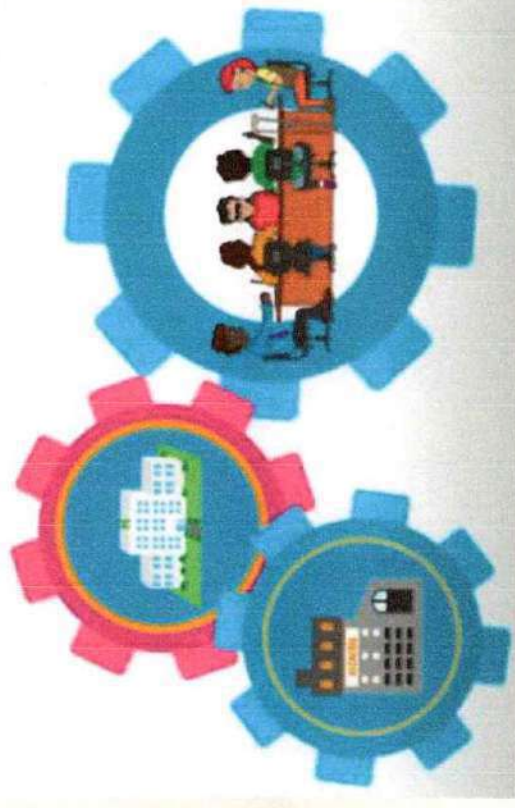
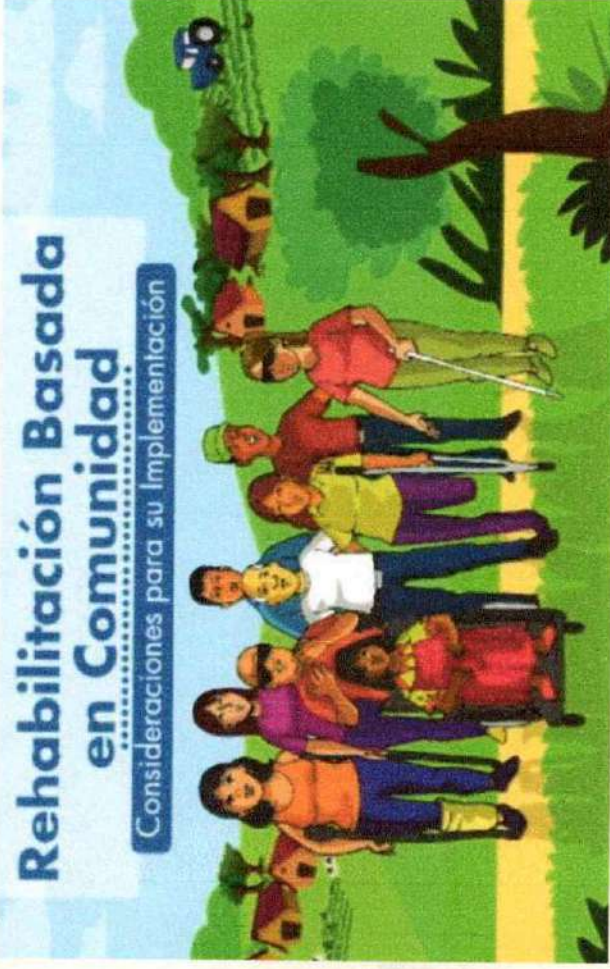
Secretaría De Salud Departamental
Dirección De Salud Pública
Dimensión Transversal Gestión Diferencial Poblaciones Vulnerables
Componente de Discapacidad

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
ATACO TOLIMA
acciones Programadas
Plan de Intervenciones Colectivas-PIC
2025

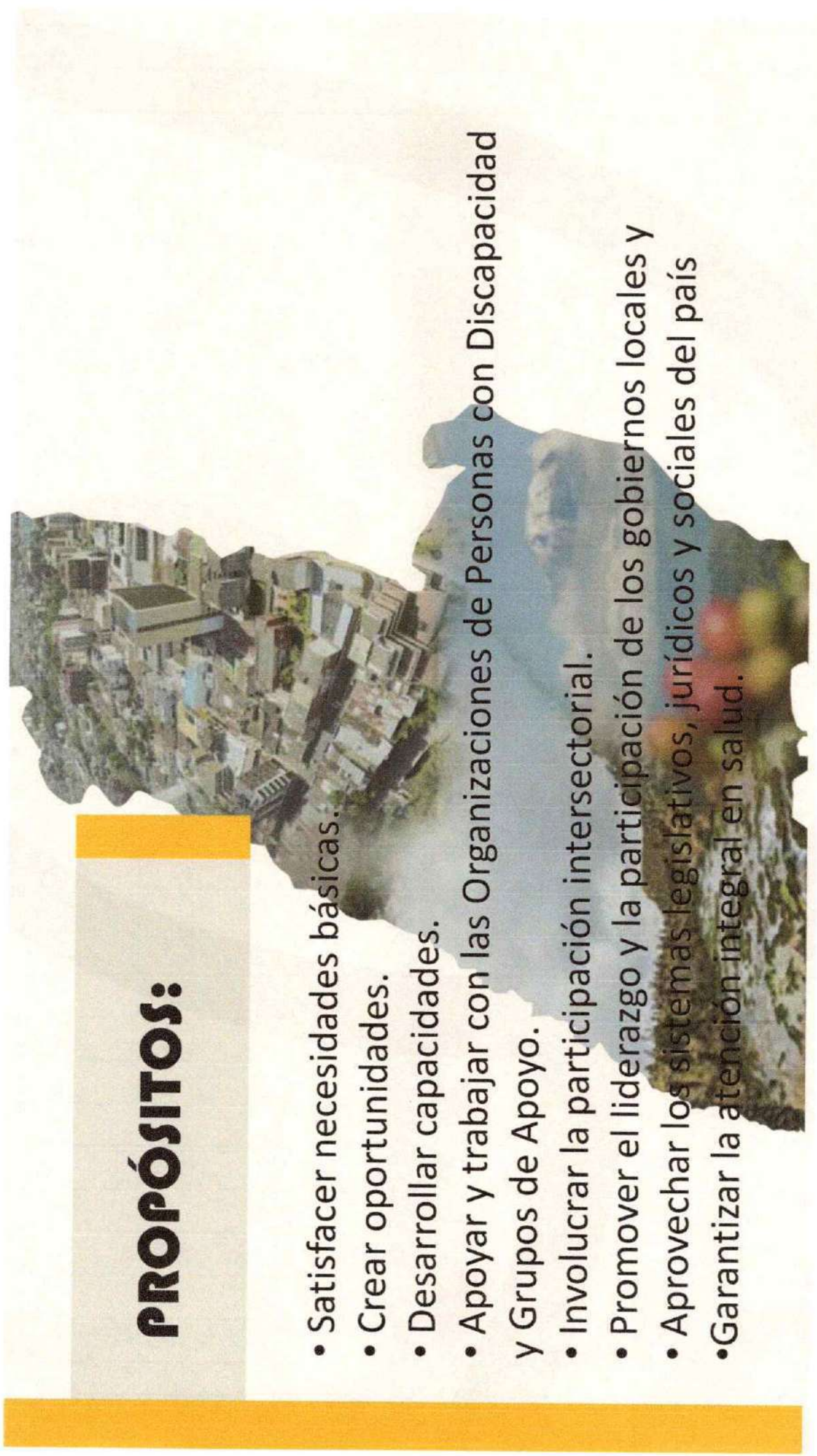


@gobertolima
www.tolima.gov.co

LÍBANO Y VENADILLO TOLIMA
2025



Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social.

The background of the slide features a photograph of a densely populated city built on a steep hillside, with numerous buildings and roads visible. Overlaid on the right side of the image is a semi-transparent map of Peru. The title 'PROPÓSITOS:' is written in a large, bold, black sans-serif font on a light beige rectangular background that is part of a larger orange header bar at the top of the slide.

PROPÓSITOS:

- Satisfacer necesidades básicas.
- Crear oportunidades.
- Desarrollar capacidades.
- Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo.
- Involucrar la participación intersectorial.
- Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país
- Garantizar la atención integral en salud.

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA

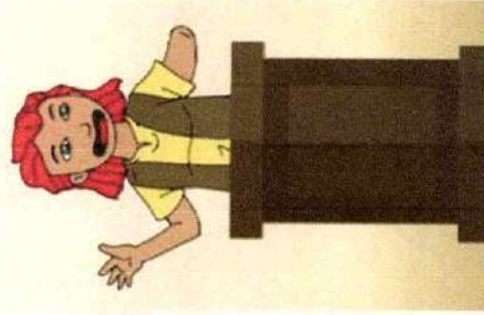


¿Quién o qué entidad debe garantizar u orientar el acceso
A cada componente?





ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RBC





INTERVENCIONES COLECTIVAS

RESOLUCION 3280 DE 2018
Disposiciones de obligatorio
cumplimiento.

REHABILITACION
BASADA EN
COMUNIDAD-RBC

ENTORNO HOGAR



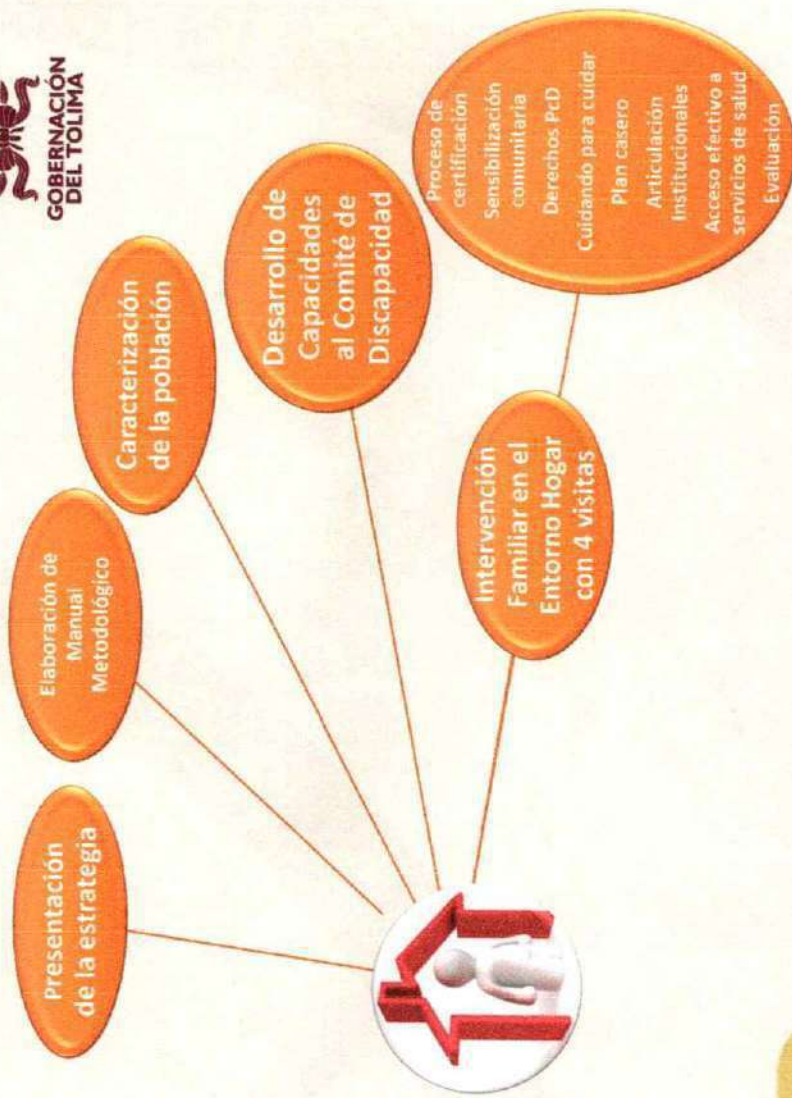
ENTORNO COMUNITARIO





PROCESO METODOLÓGICO

IMPLEMENTACIÓN RBC



**VENADILLO
TOLIMA 2025**

**16 FAMILIAS PcD
Víctimas del Conflicto
Armado**



**LÍBANO
TOLIMA 2025**

**24 FAMILIAS PcD
Víctimas del Conflicto
Armado**



**40 FAMILIAS PcD
Víctimas del Conflicto Armado en el
Tolima**

RECORDATORIO

Rehabilitación es sobre **SAUD** y
el funcionamiento en **LA VIDA DIARIA**



Interactuar



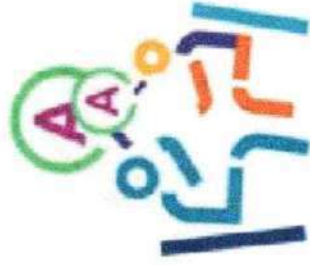
Movernos



Ser independientes

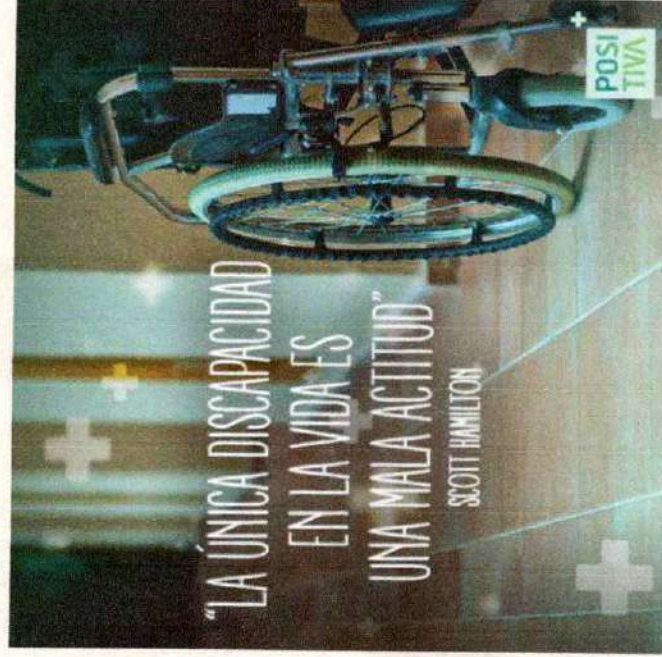


Comunicarnos



World Health
Organization

GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN



 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023	
			Versión: 05	
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 1 de 9	
ACTA DE REUNION			Vigente desde: 25/06/2024	

ACTA No.	02	FECHA:	DD	MM	AA	HORA:	2:00 pm
			13	05	2025		

OBJETIVO DE LA REUNION:	Socializar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025 - RBC Discapacidad y disposiciones para la Ruta intersectorial para la atención de las personas con discapacidad
LUGAR:	Reunión virtual plataforma TEAMS
REDACTADA POR:	Aura Milena Arango – Fisioterapeuta especialista

ASISTENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

Se adjunta listado de asistencia

AUSENTES:		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA

ORDEN DEL DIA:
1. Presentación de las partes 2. Socialización de Plan de Intervenciones Colectivas PIC 2025 y la ruta intersectorial 3. Cierre
DESARROLLO DE LA REUNION:
1. Presentación de las partes Siendo la hora acordada se da inicio a la reunión de socialización del portafolio del plan de intervenciones colectivas para RBC – discapacidad, iniciando con saludos respectivos la coordinadora del programa Departamental de Discapacidad extiende saludos a los presentes invitándolos a participar de una jornada llena de conocimientos, orientaciones, metodología encaminada a realizar la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad. Seguido se da paso a la presentación del plan de intervenciones colectivas.

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 2 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

2. Socialización de la Rehabilitación Basada en Comunidad R.B.C y la ruta intersectorial

Se indica que la R.B.C es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite:

- Satisfacer necesidades básicas,
- Crear oportunidades,
- Desarrollar capacidades,
- Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo
- Involucrar la participación intersectorial,
- Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país

Se socializan los objetivos de la RBC entre ellos:

1. Generar acciones coordinadas a partir del desarrollo comunitario entre la sociedad civil y las entidades gubernamentales.
2. Impulsar procesos de inclusión social mediante el fomento de oportunidades, el desarrollo de capacidades y la promoción de la participación de las Personas con Discapacidad PcD.
3. Integrar iniciativas en los ámbitos de salud, educación, social, subsistencia y empoderamiento-movilización social.

Facilitar contextos de desarrollo comunitario y social inclusivos que beneficien a todas las personas, reconociendo el enfoque diferencial

Se reconocen los pasos para la implementación

1. Identificación y sensibilización de actores. (Reunión de socialización) – Identificación de Instituciones que cuenten con las características de la población a beneficiar con la estrategia
2. Focalización de la población Personas con discapacidad y sus familias priorizando víctimas del conflicto armado
3. Establecer contacto con la población a beneficiar con el propósito de informar sobre la estrategia
4. Definir fechas y horas para las visitas
5. Realizar las visitas con acompañamiento a las personas con Discapacidad y sus familias para la realización de la R.B.C.
6. Puesta en marcha de acciones a favor de la inclusión social de las personas con discapacidad, personas cuidadoras, sus familias y la comunidad
7. Control, seguimiento y Evaluación.

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 3 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Se hacen precisiones en relación a la Resolución 1239 de 2022 sobre el proceso de certificación de discapacidad y se brindan orientaciones al respecto específicamente en el Capítulo IV.

ARTÍCULO 18. Responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quien haga sus veces. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud o quienes hagan sus veces, deberán

18.1. Incluir en su plan de acción anual, acciones de actualización continua, cumplimiento de las metas de cobertura y promoción del procedimiento de certificación de discapacidad y del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, en coordinación con el Comité Territorial de Discapacidad.

18.2. Promover con otras entidades y sectores el uso de la información registrada en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, sin que se constituya en una barrera de acceso a los mismos.

18.3. Asignar por lo menos un funcionario del sector salud como referente de discapacidad y responsable del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

18.4. Garantizar la disponibilidad de las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad.

18.5. Brindar asistencia técnica y capacitación sobre certificación de discapacidad y Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad a las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas, en pro de garantizar la calidad de la información registrada.

18.6. Disponer de las condiciones técnicas y administrativas para tramitar oportunamente las solicitudes de actualización de los datos de las personas incluidas en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, y orientar la actualización de los datos personales y ambientales del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la presente resolución.

18.7. Elaborar e implementar estrategias de comunicación, en las que se incluyan campañas publicitarias y piezas de comunicación accesibles de difusión Masiva, esto es, redes sociales, radio, televisión, por parte de todos los actores involucrados, con el fin de orientar a la comunidad

sobre la ruta para acceder a la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, alcance y usos del certificado de discapacidad.

18.8. Elaborar e implementar programas de capacitación, sensibilización y evaluación del talento humano de las entidades territoriales, de las entidades promotoras de salud, las entidades adaptadas y las instituciones prestadoras de servicios de salud, sobre el

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 4 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

proceso para la obtención de la orden y la cita para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad y la inclusión en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, la provisión de apoyos y ajustes razonables y el enfoque diferencial, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

18.9. Orientar permanentemente a las instituciones prestadoras de servicios de salud sobre el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente resolución.

18.10. Llevar a Cabo de manera prioritaria, pronta y eficiente, todas las gestiones administrativas necesarias y pertinentes para la implementación del procedimiento de certificación de discapacidad.

18.11. Realizar el proceso para la habilitación, deshabilitación y eliminación de usuarios en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin.

ARTÍCULO 19. Responsabilidades de las entidades promotoras de salud y de las entidades adaptadas. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las entidades promotoras de salud y las entidades adaptadas, deberán:

19.1. Garantizar a sus afiliados, la obtención de la copia de la historia clínica en la que se incluya el diagnóstico de la Clasificación Internacional de Enfermedades -CIE- vigente, relacionado con la discapacidad, los soportes de apoyo diagnóstico, la determinación de la necesidad de apoyos

y ajustes razonables que se necesiten y la modalidad en la que se requiere la valoración clínica multidisciplinaria (institucional o domiciliaria).

19.2. Garantizar la entrega de la copia de la historia clínica por parte del prestador de servicios de salud que la generó, en un término máximo de cinco (5) días calendario posteriores a la solicitud del afiliado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Decreto 2106 de 2019.

19.3. Incluir en el plan de capacitación continua dirigida al talento humano en salud del área clínica y administrativa, temas relacionados con el procedimiento de certificación de discapacidad, proceso de acceso al mismo y apoyos y ajustes razonables, de acuerdo con los lineamientos que para tal fin defina el Ministerio de Salud y Protección Social.

19.4. Participar en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del talento humano de que trata el numeral 18.8 de la presente resolución.

ARTÍCULO 20. Responsabilidades de las instituciones prestadoras de servicios de salud. Además de las responsabilidades establecidas en artículos anteriores, las instituciones prestadoras de servicios de salud autorizadas para la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, deberán:

20.1. Cumplir permanente con los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente resolución.

20.2. Disponer de agendas abiertas para la asignación de citas con los equipos multidisciplinarios.

20.3. Realizar la inscripción como entidad usuaria y obligada a reportar información, a través del Sistema Integrado de Información de la Protección Social.

20.4. Direccionar a la persona con discapacidad hacia la secretaría de salud o la entidad

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 5 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

que haga sus veces, para el suministro de información relacionada con la oferta programática institucional y los usos del certificado de discapacidad.

20.5. Participar en los programas de capacitación, sensibilización y evaluación del talento humano de que trata el numeral 18.8 del artículo 18 de la presente resolución.

20.6. Realizar el proceso para la habilitación, deshabilitación y eliminación de usuarios en el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, de acuerdo con el proceso establecido por el Ministerio para tal fin.

Se enfatiza que el Ente territorial debe tener habilitado el usuario y la clave que permite generar el código de Autorización y se debe remitir a la persona con discapacidad a la IPS para que se realice el proceso de Certificación de Discapacidad.

Para el caso de Venadillo la IPS es el Hospital Reina Sofía de España en Lérida Tolima El transporte lo debe cubrir la PcD o su familia.

En los casos que se solicite Teleconsulta para el proceso de certificación debe estar la persona con Discapacidad con el médico del hospital de Lérida.

3. Cierre

Se concluye indicando que la invitación para las EPS, Direcciones Locales de salud seleccionadas y Hospitales es a trabajar de manera mancomunada permitiendo desarrollar acciones que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud de las personas con discapacidad, se indica que según necesidad se realizara demanda inducida identificando el riesgo como por ejemplo autorización en la prestación de servicios según curso de vida de las personas con el fin de identificar si se eliminaron las barreras encontradas, afiliación a una EPS y plan de cuidado familiar. De igual manera se sensibilizará para que las personas con discapacidad víctimas asistan a los programas de Detección temprana y Protección específica.

Se destaca la conexión y participación de otras administraciones municipales diferentes a las convocadas resaltando el compromiso por aprender de las experiencias en otros territorios.

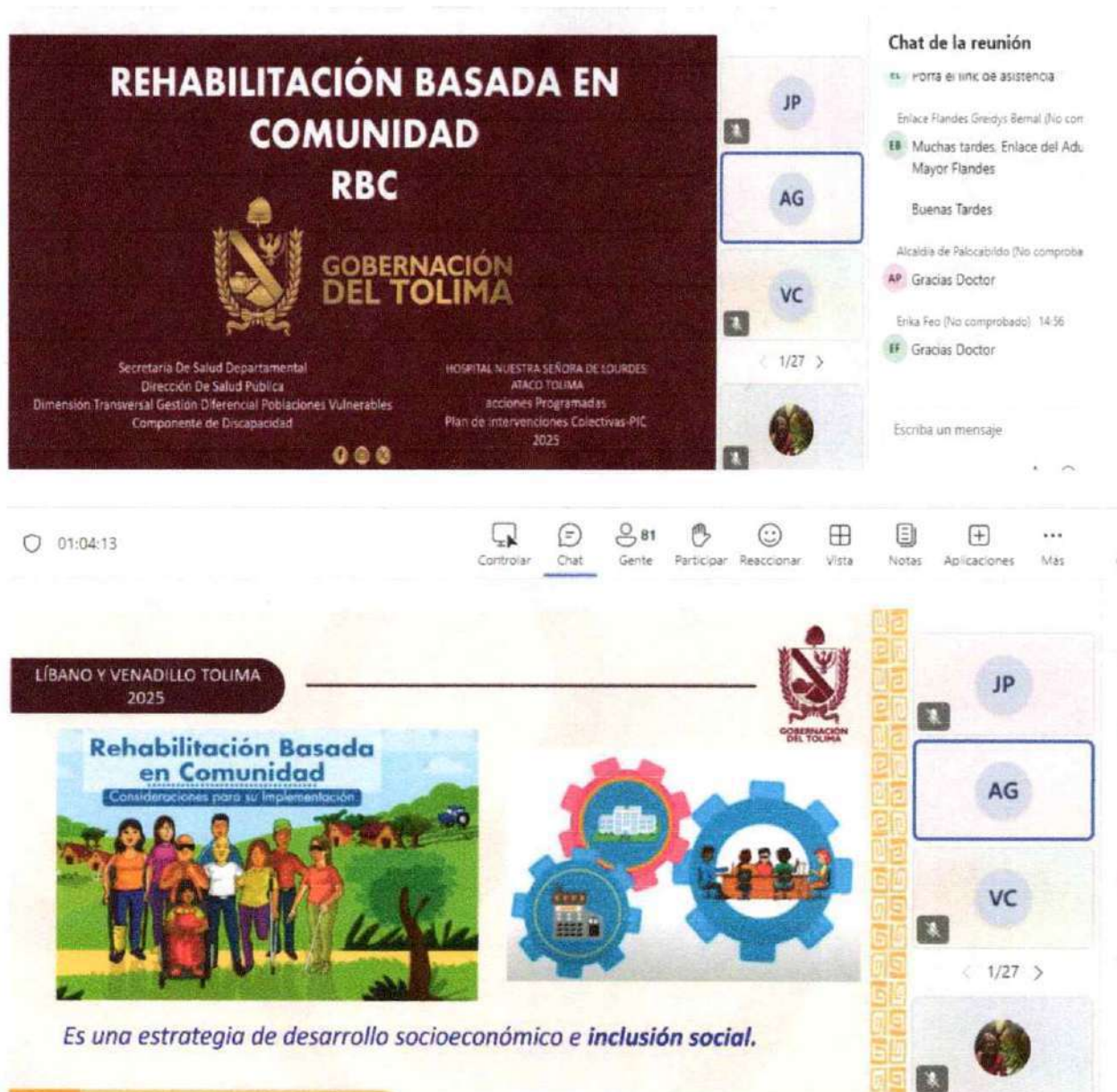
COMPROMISOS Y TAREAS			
COMPROMISOS Y TAREAS	RESPONSABLE	PLAZO CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
Continuar desarrollando acciones en el marco de la garantía y el goce efectivo de derechos en salud	Actores del sistema general de seguridad social en Salud	Inmediata 2025	Propendiendo por atención humanizada, con oportunidad para este grupo poblacional vulnerable.

Como constancia, se firma por los asistentes a los 13 días del mes de mayo de 2025, en la ciudad de Ibagué

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 6 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

Se adjunta planilla de asistencia y presentación power point.

PANTALLAZOS DE LA REUNION



REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD RBC

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Secretaría De Salud Departamental
Dirección De Salud Pública
Dimensión Transversal Gestión Diferencial Poblaciones Vulnerables
Componente de Discapacidad

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
ATACO TOLIMA
acciones Programadas
Plan de intervenciones Colectivas-PIC
2025

Chat de la reunión

ES: porta el link de asistencia

EB: Muchas tardes. Enlace del Adu Mayor Flandes

Buenas Tardes.

Alcaldía de Palocabildo (No comproba

AP: Gracias Doctor

Erika Feo (No comprobado) 14:56

EF: Gracias Doctor

Escriba un mensaje

01:04:13

Controlar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más

LÍBANO Y VENADILLO TOLIMA 2025

Rehabilitación Basada en Comunidad
Consideraciones para su implementación

Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social.

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 7 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

01:05:26

Controlar

Chat

Gente 81

Participar

Reaccionar

Vista

Notas

Aplicaciones

Más

PROPÓSITOS:

- Satisfacer necesidades básicas.
- Crear oportunidades.
- Desarrollar capacidades.
- Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo.
- Involucrar la participación intersectorial.
- Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país
- Garantizar la atención integral en salud.

JP

AG

VC

1/27

COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA



SAUD	EDUCACIÓN	SUSTENTO	SOCIAL	EMPODERAMIENTO
PROMOCIÓN	PRIMERA INFANCIA	DESARROLLO DE DESTREZAS	RELACIONES MADRINO FAMILIA Y COMUNITARIO	COMUNICACIÓN
PREVENCIÓN	PRIMARIA	EMPLEO PROPIO	ASISTENCIA PERSONAL	MOVILIZACIÓN SOCIAL
ATENCIÓN MÉDICA	SECUNDARIA Y SUPERIOR	SERVICIOS FINANCIEROS	CULTURA Y ARTES	PARTICIPACIÓN POLÍTICA
REHABILITACIÓN	NO FORMAL	EMPLEO ASALARIADO	RECREACIÓN Y DEPORTES	GRUPOS DE AUTO AYUDA
DISPOSITIVOS DE ASISTENCIA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO	PROTECCIÓN SOCIAL	ACCESO A ASISTENCIA	ORGANIZACIONES DE MIO

¿Quién o qué entidad debe garantizar u orientar el acceso A cada componente?



JP

AG

VC

1/28

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 8 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

01:13:56

Controlar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más

ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RBC



AL

AG

VC

< 1/27 >

01:16:05

Controlar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más

INTERVENCIONES COLECTIVAS

RESOLUCION 3280 DE 2018
Disposiciones de obligatorio cumplimiento.

REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD-RBC

ENTORNO HOGAR

ENTORNO COMUNITARIO



AL

AG

VC

< 1/27 >

 	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-MC-023
			Versión: 05
	PROCESO	MEJORAMIENTO CONTINUO	Pág. 9 de 9
	ACTA DE REUNION		Vigente desde: 25/06/2024

01:17:27

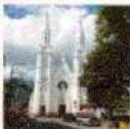
Controlar Chat Gente Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más

PROCESO METODOLÓGICO

IMPLEMENTACIÓN RBC

LIBANO TOLIMA 2025

24 FAMILIAS P+d
Victimas del Conflicto Armado



VENADILLO TOLIMA 2025

16 FAMILIAS P+d
Victimas del Conflicto Armado



40 FAMILIAS P+d
Victimas del Conflicto Armado en el



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

AL

AG

VC

1/28

01:25:00

Controlar Chat Gente 82 Participar Reaccionar Vista Notas Aplicaciones Más

RECORDATORIO

Rehabilitación es sobre SAUD y el funcionamiento en LA VIDA DIARIA

Interactuar Movernos Ser independientes Comunicarnos



World Health Organization

JP

AG

VC

1/27

Listado De Asistencia | Reuniones Virtuales

Secretaría De Salud Departamental Del Tolima | Poblaciones Vulnerables

Socialización Plan De Intervenciones Colectivas PIC Anualidad 2025

[illegible]

DATOS GENERALES DEL ADJUNTANTE		DATOS GENERALES DE LA PLUMILLA	
TPO IDENTIFICACIÓN NOMBRE O RAZÓN SOCIAL CIUDAD/PAÍS DE ORIGEN DIRECCIÓN TELÉFONO TPO EMPLEA FORMA DE PRESENTACIÓN FUENTE DE INFORMACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEPARTAMENTO CIUDAD/PAÍS DE ORIGEN DIRECCIÓN TELÉFONO TPO EMPLEA FORMA DE PRESENTACIÓN FUENTE DE INFORMACIÓN	NÚMERO PLUMILLA PERÍODO AUTORIZACIÓN DÍAS DE VIGENCIA FECHA PAGO (si aplica)	TPO DE PLUMILLA PERÍODO AUTORIZACIÓN DÍAS DE VIGENCIA NÚMERO AUTORIZACIÓN
4979819 AURA MILENA ARANGO GARCIA ARANGO GARCIA TOLIMA 2500000 C/ UNO FONTE Actividades reguladas y no reguladas de la 21 UNICD NO	4607215492 mayo 2020 2025/6/27 21	mayo 2020 2025/6/27 21	mayo 2020 2025/6/27 21

[illegible][illegible]

TOTAL APORTE A RESERVA PROFESIONALES											
CÓDIGO	ADMINISTRADORA	NOMBRE	No. COTIZANTES	NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD NP		SALDO A FAVOR	LÍQUIDACIÓN		MORA	TOTAL
					VALOR	PAGO A OTROS RESERVA		PLANCHILLA	VALOR		
14.23			1		9.0			9.0	9.9600	9.0	9.9600
14.23									9.9600	9.0000	9.9600
TOTAL									19.9200	18.0000	19.9200

[illegible]

TOTAL PAGADO:	\$715.800
---------------	-----------

 HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO NIT. 890.703.266-9	HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE NIT 890.703.266-9 ATACO - TOLIMA	CODIGO	GDG-PLAN-10
			Fecha
		Versión	1

SISTEMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD

FORMATO - ANEXO INFORME EJECUCION DE ACTIVIDADES CONTRATADAS

1. DATOS CONTRACTUALES										
CONTRATISTA	AURA MILENA ARANGO GARCIA									
IDENTIFICACION	65779916									
DIRECCION	CARRERA 27 21 70 apartamento 407 torre 2 Altos de Miramar						CIUDAD	Ibague		
EMAIL	marangoa@unal.edu.co						CELULAR	301 4243214		
No. CONTRATO	97			FECHA			02/05/2025			
PERFIL	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA									
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO FISIOTERAPEUTA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DEL COMPONENTE DE DISCAPACIDAD-REHABILITACION BASADA EN COMUNIDAD RBC EN LOS MUNICIPIOS DE LÍBANO Y VENADILLO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO 1455 DE 2025 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES ESE DE ATACO TOLIMA"									
FECHA DE INICIO	02/05/25						FECHA TERMINACIÓN	28/10/2025		
VALOR CONTRATO	TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS (\$35.410.908)						DURACION	180 DIAS		
ANTICIPO	VALOR	NO APLICA								
No. CDP	297						FECHA CDP	02/05/2025		
No. RP	321						FECHA RP	02/05/2025		
SUPERVISOR	FRECCIA RUBIO HERRERA									
MODIFICACIONES										
ADICIONES										
TIEMPO					VALOR					
CANTIDAD	FORMA	N/A			VALOR	N/A				
CANTIDAD	FORMA	N/A			VALOR	N/A				
TOTAL CONTRATO CON ADICIONES					N/A		TOTAL CONTRATO ADICIONADO			N/A
SOPORTES DE LA ADICION										
No. CDP	N/A						FECHA CDP	N/A		
No. RP	N/A						FECHA RP	N/A		
POLIZAS										
Cumplimiento	Número	NA			Desde	NA	Hasta	NA		
Buen manejo de anticipo	Número	NA			Desde	NA	Hasta	NA		
Salarios	Número	NA			Desde	NA	Hasta	NA		
Responsabilidad Civil	Número	NA			Desde	NA	Hasta	NA		
	Número	NA			Desde	NA	Hasta	NA		
2. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES (OBLIGACIONES CONTRACTUALES)										
No. DEL INFORME DENTRO DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL					2		De		6	
PERIODO DE INFORME DESDE					2		6		2025	
					DD		MM		AA	
					HASTA		1		7	
							DD		MM	
									2025	
									AA	
DETALLE DE OBLIGACION	ACTIVIDADES DESARROLLADAS				EVIDENCIA	MECANISMO DE VERIFICACIÓN		OBSERVACIONES		
1. Desarrollo de capacidades al Comité de Discapacidad del municipio de Líbano y Venadillo, socializando la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad y la ruta intersectorial para la atención de las personas con discapacidad, generando la articulación y gestión para el acceso de las personas con discapacidad y sus familias hacia los sectores requeridos por cada una de ellas (educación, salud, ámbito laboral, social, cultural, de participación ciudadana, tecnologías de la información, recreación y deporte, entre otros), de manera que se promueva la atención integral y protección de las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, realizando un trabajo intersectorial de evaluación de la respuesta efectiva alcanzada a cada persona con discapacidad direccionada a los diferentes sectores de acuerdo a su necesidad.	En el periodo anterior se logró concertar con Secretaria General y de Gobierno e Inclusión Social Poblacional del Municipio de Venadillo la realización del comité municipal de Discapacidad, actividad la cual tiene como propósito socializar la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y disposiciones para la Ruta intersectorial para la atención de las personas con discapacidad, por ende en la actualidad se elaboró presentación power point en donde se socializan aspectos, alcances de la estrategia; adicional se incluyeron acciones adelantadas con las personas con discapacidad víctimas del conflicto armado y sus familias, evidenciando avance significativo en el desarrollo de la R.B.C. Se espera que el día 10 de Julio se cuente con la participación de los integrantes del comité municipal.				Anexo 1 Presentación Power Point	Informe de actividades		Actividad la cual permite orientar frente a la implementación de la estrategia		

2. Realizar la caracterización de las familias objeto de la RBC y elaborar el manual metodológico del desarrollo de la estrategia RBC	Manual metodológico elaborado y entregado en anterior periodo el cual contiene de manera detallada la estructura para la realización de la R.B.C, permitiendo definir las acciones de información, educación y comunicación para la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad - R.B.C- en el ámbito urbano, entorno hogar, comunitario e institucional, en los municipios de Líbano y Venadillo. Es de precisar que el manual cuenta con presentación, recomendaciones, Objetivo general, Objetivos específicos y desarrollo de cada uno de los encuentros.	Informe de actividades	Informe de actividades	Cumplimiento 100%
3. Realizar en el ámbito urbano la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad, interviniendo en el entorno hogar y comunitario, orientando hacia el procedimiento de certificación y registro de localización y caracterización de discapacidad en Líbano y Venadillo, para lo cual se atenderán un total de 40 FAMILIAS, distribuidas así: 16 FAMILIAS de PCD VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VENADILLO Y 24 FAMILIAS de PCD VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN LIBANO. Cada familia se visitará cuatro veces al mes. De igual manera se sensibilizará a la comunidad vecina de cada familia y a organizaciones de discapacidad si las hay. Se articulará con el delegado de la mesa efectiva de participación de víctimas del conflicto armado del municipio o con el enlace de víctimas y referente de discapacidad del sector salud. Al finalizar las 4 sesiones, se evaluará con cada familia el impacto y pertinencia de este proceso. Se tendrá en cuenta las orientaciones de la Resolución 3280, 518 y los lineamientos de la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad – RBC emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social y se socializarán con la supervisora del contrato con el fin de realizar ajustes pertinentes.	Se dio inicio al primer ciclo de atención beneficiando a 8 familias de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado en el municipio de venadillo, previo a ello se realizó mesa de trabajo con el Enlace Municipal de discapacidad y de víctimas, la delegada de la mesa efectiva municipal de víctimas del conflicto armado, la directora local de salud y el enlace de la secretaria de Gobierno, actividad realizada e notificada en informe No 1. Seguido se procedió a verificar en el aplicativo VIVANTO y Registro Único de Víctimas RUV las personas con discapacidad con el propósito de constatar que fueran víctimas del conflicto armado y dar cumplimiento a lo estipulado en la obligación. Se concertó con las 8 familias definiendo cronograma indicando fechas y horas de las visitas a realizarse. Visita #1 – Se diligencia formato diseñado con anterioridad - formato de visita proyecto RBC para la Persona con Discapacidad y su familia, reconociendo y visibilizando la situación actual de cada PcD seleccionada para la implementación del programa. Adicional se firmaron consentimientos informados, y se orientó de igual manera a aquellos que no conocían sobre el procedimiento de certificación y registro de localización y caracterización de discapacidad R.L.C.P.D., se obtienen firmas en la planilla de enfoque diferencial. Se socializa video el cual permitió orientar a las familias de personas con discapacidad frente al proceso de certificación - Ver anexo 2 Acta de reunión visita #1 - Ver anexo 3 Visita #2 - Previo a realizarse se consulta información sobre la estrategia “del dicho al hecho por tus derechos” en la página de ministerio de salud y protección social permitiendo obtener insumos para la elaboración de material el cual contiene un compendio de los derechos de las personas con discapacidad. Se realiza socialización de la estrategia con cada persona con discapacidad y su familia. Acta de reunión visita #2 - Ver anexo 4 Visita # 3 - Se orientó sobre las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador. “cuidando para cuidar” Acta de reunión visita #3 - Ver anexo 5 Visita # 4 - Siendo esta sesión de cierre, se socializa el Plan Casero el cual se elaboró teniendo en cuenta las condiciones y particularidades según el caso de cada PcD, permitiendo que este sea un facilitador para las personas beneficiadas a través de la estrategia orientándolo frente a actividades que deben realizarse de manera frecuente con el propósito de obtener un bienestar físico, emocional y mental. Adicional se realiza evaluación de la estrategia con las familias. Acta de reunión visita #4 - Ver anexo 6 Precisar que en el marco de la R.B.C se realizo derivacion a otros servicios segun requerimiento o problematica identificada, por tanto se gestiono con direccion local de salud, EPS, Goebnacion del Tolima y otros	Anexo 2 https://www.youtube.com/watch?v=Wjy1608JEw link de socializacion video Anexo 3 - Acta de visita #1 Anexo 4 - Acta de visita #2 Anexo 5 - Acta de visita #3 Anexo 6 - Acta de visita #4 Anexo 7 - Matriz Planes caseros 7.a Planes Caseros Anexo 8 - Consentimientos informados Anexo 9 - Formatos ficha de visita Anexo 10 - Planillas de asistencia enfoque diferencial por cada sesión Anexo 11 - Formato derivacion a otros servicios Anexo 12 Archivo excel con datos de PcD	Informe de actividades	Realización de la estrategia R.B.C en la articulación con la administración municipal permitiendo beneficiar a las primeras 8 PcD víctimas del conflicto armado Se conto con acompañamiento por parte de Enlace de Discapacidad a las visitas iniciales con el proposito de gestionar barreras en caso que se identificaran
4. Realizar socialización de la estrategia “del dicho al hecho por tus derechos” a las familias objeto de RBC	En anterior actividad se mencionó que en visita #2 se llevaron a cabo acciones de socialización de la estrategia R.B.C, permitiendo dar a conocer los derechos, los deberes de las personas con discapacidad, adicional se enfatizó en la importancia de conocer los diferentes mecanismos para poder disfrutar de manera plena los derechos para las personas con discapacidad	Anexo 4 - Acta de reunión visita #2	Informe de actividades	mecanismos que permiten orientar a las PcD y sus familias "derechos y deberes"

5. Socializar las orientaciones sobre las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador. "cuidando para cuidar" dirigidas a las familias objeto de RBC. Se elaborará y dejará plan casero de acuerdo a las necesidades encontradas en cada persona con discapacidad.	En sesión #3 se socializaron las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador. "cuidando para cuidar", se utilizaron los cuentos "CUIDAR Y SER CUIDADO" diseñados por el Ministerio de Salud-USAID-OIM para la socialización con los cuidadores.	Anexo 5 - Acta de reunión visita #3	Informe de actividades	Acción la cual fue realizada en el marco de de la estrategia
6. Realizar acompañamiento a las visitas a realizar a cada familia objeto de la RBC, para que se llegue a acuerdos y que cada entidad o institución que haga parte del Comité municipal de discapacidad pueda realizar las gestiones pertinentes para garantizar los derechos que se han vulnerado a las familias como educación, cultura, deporte, entre otras de acuerdo a las habilidades e intereses de cada persona con discapacidad. Se hará seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud según necesidad como por ejemplo certificación de discapacidad, implementos de apoyo, afiliación a una EPS, autorización en la prestación de servicios, con el fin de saber si se eliminaron las barreras encontradas y plan de cuidado familiar.	Se contó con acompañamiento por parte de la Dirección Local de Salud y de Secretaría de General y de Gobierno e Inclusión Social Poblacional en diferentes visitas realizadas a las familias de las personas con Discapacidad víctimas del conflicto armado, posibilitando el identificar barreras en la prestación de diferentes servicios, asumiendo el compromiso de realizar las gestiones y seguimiento pertinentes para que se acceda con oportunidad a los diferentes servicios.	Anexo 11 - Formato derivación a otros servicios	Informe de actividades	Acciones articuladas para fortalecimiento de procesos
7. Socializar con las EPS que se encuentran presentes en los municipios de LIBANO Y VENADILLO, el portafolio de intervenciones colectivas, la población sujeta a dichas intervenciones y el mecanismo de acceso a las mismas.	En el anterior periodo se informo sobre la realizacion de la reunion dirigida a EPS que cuentan con presencia en el municipio de Venadillo y de Libano, teniendo como valor agregado la participacion de las Direcciones Locales de salud y de los Hospitales de los municipios seleccionados, permitiendo socializar el plan de intervenciones colectivas PIC y el manual metodologico	Informe de actividades	Informe de actividades	Acciones de articulacion para brindar atencion con oportunidad y enfoque diferencial Cumplimiento 100%
8. Se realizará seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud de las personas con discapacidad, según necesidad realizando demanda inducida identificando el riesgo como por ejemplo autorización en la prestación de servicios según curso de vida de las personas con el fin de saber si se eliminaron las barreras encontradas, afiliación a una EPS y plan de cuidado familiar. Se articulará con la ESE y la Dirección Local de salud para que las personas víctimas asista a los programas de Detección temprana y Protección específica.	Se realiza demanda inducida hacia la utilización de los servicios de protección específica y detección temprana según riesgo y necesidades encontradas en la población con discapacidad. Se elabora cuadro de Barreras y servicios necesarios para activar y hacer seguimiento desde la RCB por usuario. Se realizaron derivaciones a otros según servicios según requerimientos presentados	Anexo 11 - Formato derivación a otros servicios	Informe de actividades	acciones efectivas de articulacion
9. Presentar los resultados de la estrategia ante actores del comité municipal de discapacidad de cada municipio.	Acción la cual se realizará al culminar la implementación de la estrategia en los municipios seleccionados permitiendo informar a los actores del comité municipal de discapacidad, sobre los retos, desafíos, resolutiveidad dada en el marco de la Rehabilitación Basada en la comunidad	Informe de actividades	Informe de actividades	acciones efectivas de articulacion
10. Para el desarrollo de las actividades del presente contrato se deberá articular con las E.S.E de los municipios seleccionados con el fin de concurrir y complementar a los Equipos Básicos de Atención Primaria en Salud, orientándolos sobre la implementación de la estrategia R.B.C. Lo anterior deberá quedar soportado en las respectivas actas de coordinación y/o concertación	Se tiene previsto para el mes de Julio la realizacion de acciones de concurrencia y complementariedad a los Equipos basicos de atencion del municipio de Venadillo	Informe de actividades	Informe de actividades	acciones efectivas de articulacion
11. Presentar un (1) informe mensual que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones contractuales.	Se elabora y presenta segundo informe de actividades registrando acciones adelantadas en el marco de la estrategia Rehabilitacion Basada en la comunidad R.B.C.	Informe de actividades	Informe de actividades	descripcion de las actividades realizadas en el marco del contrato de prestacion de servicios
12. Garantizar la confidencialidad sobre la información recibida en la realización de las jornadas de educación	Se guarda total reserva y confidencialidad sobre los datos obtenidos a través de la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad R.B.C.	Informe de actividades	Informe de actividades	datos e informacion manejada con responsabilidad
13. Cumplir con los pagos a la seguridad social integral.	Se cumple con el pago de la seguridad social Planilla mes de Junio	Anexo 13 Planilla Seguridad social pagada	Informe de actividades	Cumplimiento según lo normado para seguridad social
NOTA. Las evidencias de envíos de informes deben enviarse al correo electrónico: administracion@hospital-ataco-tolima.gov.co trámite puede estar sujeto a verificación por parte del supervisor.				

El

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL								
CONCEPTO	ENTIDAD	MES	VALOR	No. PLANILLA	FECHA DE PAGO			FIRMA VERIFICADOR
Salud	SANITAS S.A.	Junio	297.100	4612532148	14	7	2025	
Pensión	COLFONDOS	Junio	380.200	4612532148	14	7	2025	
Riesgos Prof.	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Junio	58.000	4612532148	14	7	2025	
AVANCE DE EJECUCION CONTRACTUAL								
EJECUCION PORCENTUAL TECNICA								
% DE EJECUCION		33,33%		% PENDIENTE EJECUCION		66,67%		
EJECUCION FINANCIERA								
VALOR QUE CORRESPONDE AL PRESENTE INFORME					5.901.818,00			
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO		\$ 11.803.636,00		VR. PENDIENTE EJECUTAR		\$ 23.607.272,00		
EJECUCIÓN POR UNIDADES FUNCIONALES								
UNIDAD FUNCIONAL		CODIGO CONTABLE		CANTIDAD HORAS	VALOR HORA		VALOR TOTAL	
ACTIVIDADES CONTRATOS PIC		73870301					-	
OTROS CONEXOS A LA SALUD		73870301					5.901.818,00	
TOTAL							5.901.818,00	
NOTA. El valor total debe coincidir con el valor del informe y de la cuenta de cobro que se adjunta al mismo.								
CONCLUSIONES								
durante este periodo el contrato se ejecutó de acuerdo al cronograma de actividades y al corte de este periodo, el contratista cumplió con las expectativas que se generaron al momento de la firma de minuta contractual.								
3. FIRMAS BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO								
FIRMA DEL CONTRATISTA								
Como contratista del Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E. de Ataco Tolima y habiendo elaborado el presente informe; firmo y declaro bajo la gravedad del juramento (Sentencia C616/97 de la honorable corte constitucional): que todos los datos y registros en él estipulados corresponden a la realidad por lo tanto son veraces y en ese sentido los valido.								
<div></div> <div>AURA MILENA ARANGO GARCIA</div>								
FIRMA DEL SUPERVISOR								
En mi calidad de supervisor(a) del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, razón por la cual autorizo el pago que en el informe se liquida.								

CUENTA DE COBRO No. 02

Ataco, Julio 18 de 2025

EL HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
DE ATACO TOLIMA
NIT 890.703.266-9

DEBE A:

AURA MILENA ARANGO GARCIA
C.C. Nro 65.779.916 de Ibagué

VALOR: Cinco Millones Novecientos Un Mil Ochocientos Dieciocho Pesos (\$5.901.818)
M/cte.

Por concepto de pago de prestación de servicios profesionales Especializados, desde el 2 de junio hasta el 1 de julio de 2025, para la ejecución de las actividades contenidas en el contrato de prestación de servicios No. 097 de mayo de 2025 firmado con el Hospital Nuestra Señora de Lourdes Empresa Social del Estado de Ataco Tolima, en ejecución del contrato interadministrativo No 1455 de 2025 suscrito entre el Departamento del Tolima y el Hospital Nuestra Señora de Lourdes E.S.E de Ataco Tolima”

Atentamente,



AURA MILENA ARANGO GARCIA
CC 65.779.916 de Ibagué
Dirección CARRERA 27 21 70 apartamento 407 torre 2 Altos de Miramar
Correo electrónico marangoa@unal.edu.co
No. Cel 301 4243214



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL



DATOS GENERALES DEL APORTANTE					DATOS GENERALES DE LA PLANILLA									
TIPO IDENTIFICACIÓN:		CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:		65779916		NÚMERO PLANILLA:		4612532148		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:		AURA MILENA ARANGO GARCIA ARANGO GARCIA					PERIODO COTIZACIÓN OTROS		MES		junio AÑO		2025	
CIUDAD/MUNICIPIO:		IBAGUE	DEPARTAMENTO:		TOLIMA		DÍAS DE MORA:		10		PERIODO COTIZACIÓN SALUD:		MES	
DIRECCIÓN:		CR 27SUR 21-70 T2 APTO 407	TELÉFONO:		2000000		FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/14		NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993324875	
TIPO APORTANTE:		02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:		I-INDEPENDIENTE									
TIPO EMPRESA:		PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:		Actividades reguladoras y facilitadoras de la act									
FORMA DE PRESENTACIÓN:		ÚNICO												
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):				NO										

TOTAL APORTES A PENSIÓN												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	\$ 377.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 2.400	\$ 0	\$ 377.800	\$ 2.400	\$ 380.200
SUBTOTALES:										\$ 377.800	\$ 2.400	\$ 380.200

TOTAL APORTES A SALUD																
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		\$ 0		\$ 0		\$ 0	\$ 295.200		\$ 0	\$ 1.900		\$ 0	\$ 295.200	\$ 1.900
SUBTOTALES:															\$ 295.200	\$ 1.900

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES												
ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		\$ 0	\$ 0		\$ 0	\$ 57.600	\$ 57.600	\$ 400	\$ 0	\$ 58.000
SUBTOTALES:									\$ 57.600	\$ 400	\$ 0	\$ 58.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES																																																											
DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																PARAFISCALES																			
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LWA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN				SEGURIDAD SOCIAL				SALUD				ARP				DÍAS COT	IBC	CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU									
																											ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE			ADMIN	DÍAS COT					IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 65779916	ARANGO GARCIA AURA MILENA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		\$ 2.360.727				NO								01-30										231001-COLFONDOS	30		\$ 2.361.000	\$ 377.800	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	Normal	\$ 377.800	EPS005-SANITAS S.A.	30		\$ 2.361.000	\$ 295.200	\$ 0	\$ 295.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30		\$ 2.361.000	\$ 65779916	\$ 57.600		\$ 0		\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

TOTAL PAGADO: \$ 735.300

ANEXO 1
PRESENTACIÓN POWER POINT
COMITÉ MUNICIPAL DE DISCAPACIDAD
VENADILLO

REHABILITACIÓN BASADA EN COMUNIDAD RBC



**GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA**

Secretaría De Salud Departamental
Dirección De Salud Pública
Dimensión Transversal Gestión Diferencial Poblaciones Vulnerables
Componente de Discapacidad

HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES
ATACO TOLIMA
acciones Programadas
Plan de Intervenciones Colectivas-PIC
2025



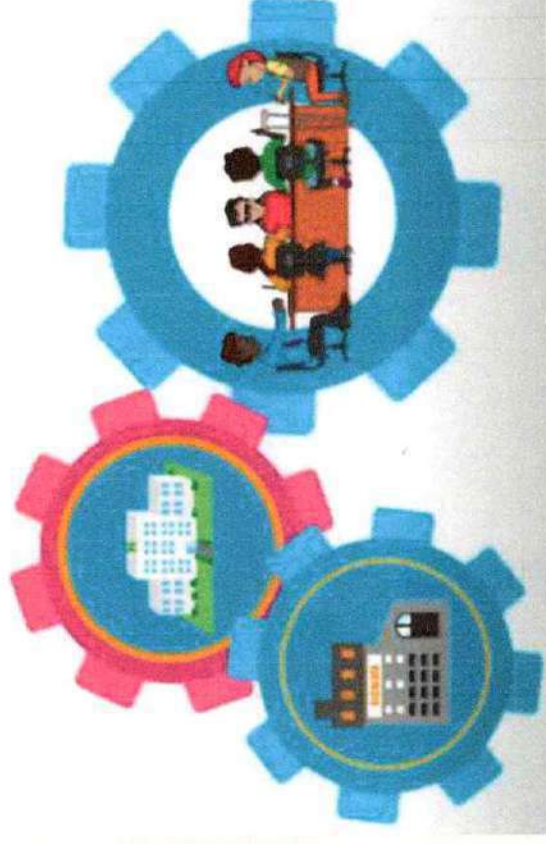
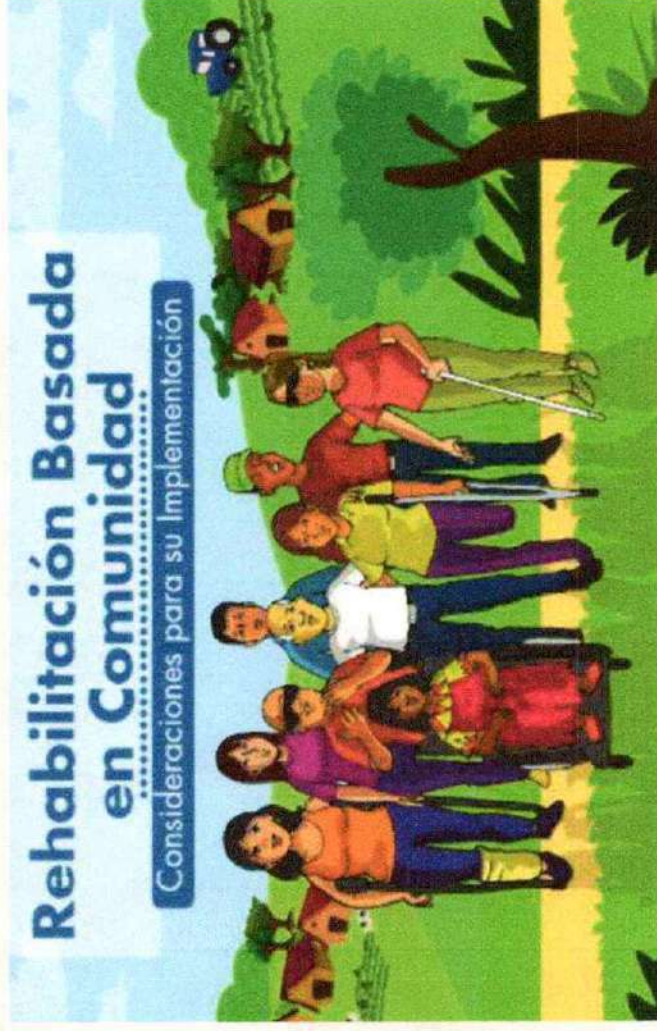
@gobertolima
www.tolima.gov.co

LÍBANO Y VENADILLO TOLIMA

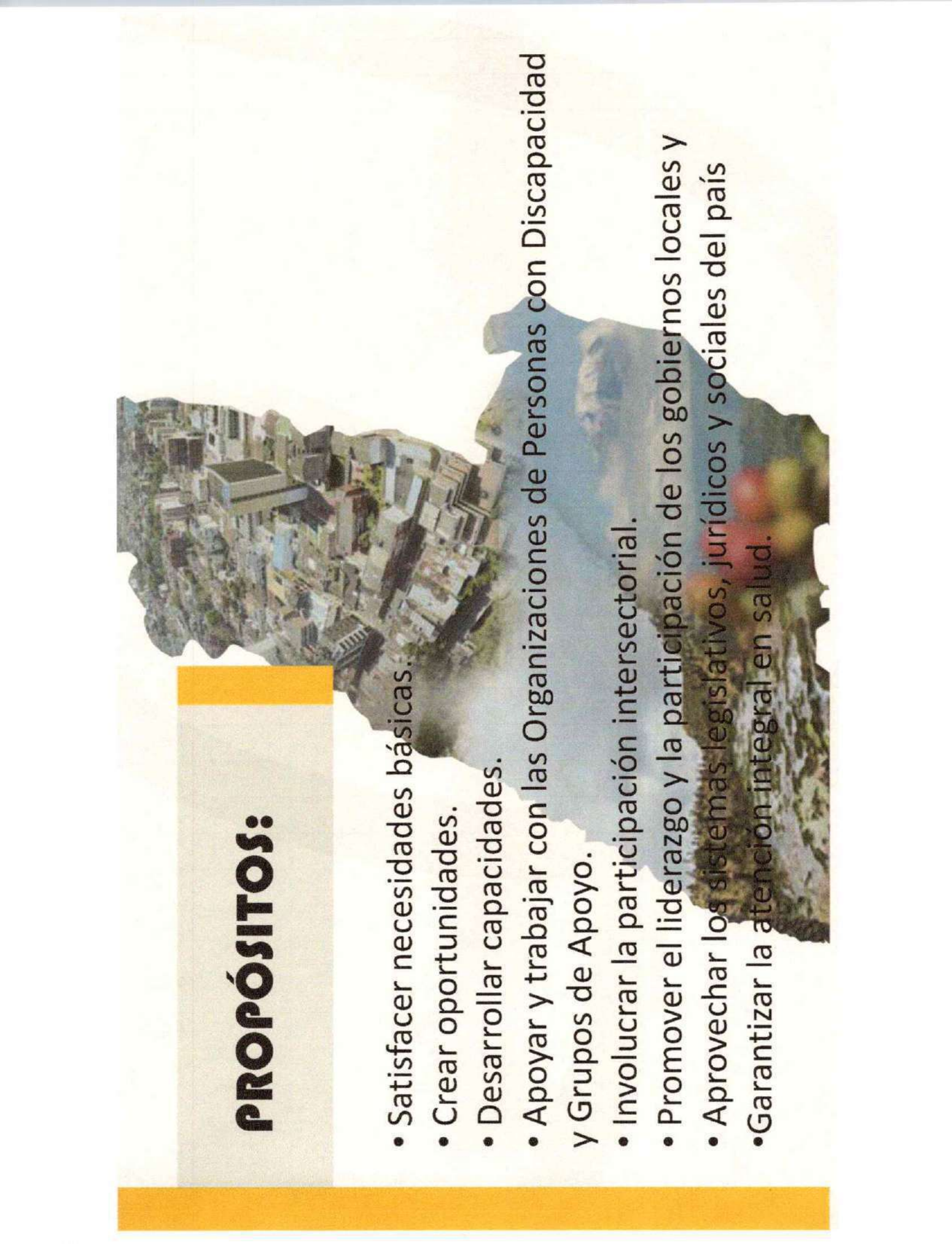
2025

Rehabilitación Basada en Comunidad

Consideraciones para su Implementación



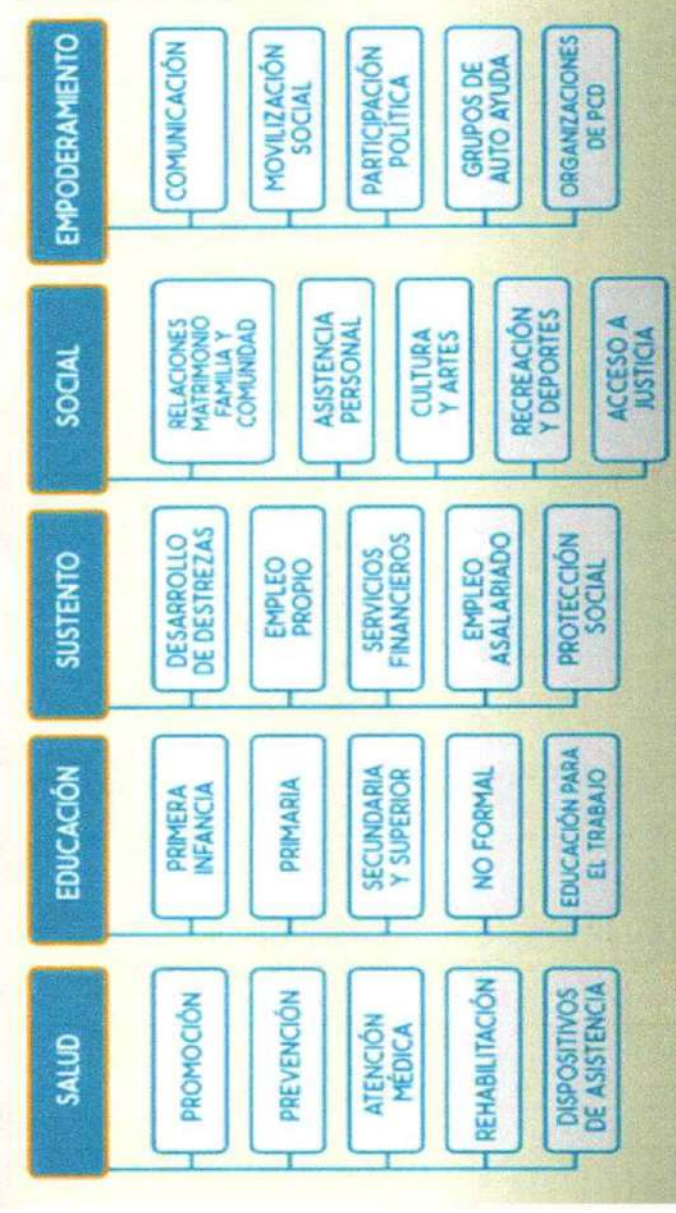
Es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social.



PROPÓSITOS:

- Satisfacer necesidades básicas.
- Crear oportunidades.
- Desarrollar capacidades.
- Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo.
- Involucrar la participación intersectorial.
- Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país
- Garantizar la atención integral en salud.

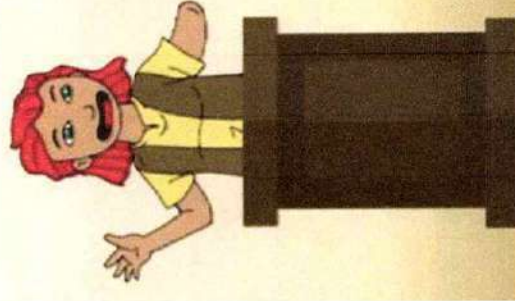
COMPONENTES DE LA ESTRATEGIA



¿Quién o qué entidad debe garantizar u orientar el acceso
A cada componente?



ACTORES QUE INTERVIENEN EN LA RBC



INTERVENCIONES COLECTIVAS



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

RESOLUCION 3280 DE 2018
Disposiciones de obligatorio
cumplimiento.

ENTORNO HOGAR



ENTORNO COMUNITARIO

**REHABILITACION
BASADA EN
COMUNIDAD-RBC**





PROCESO METODOLÓGICO

IMPLEMENTACIÓN RBC

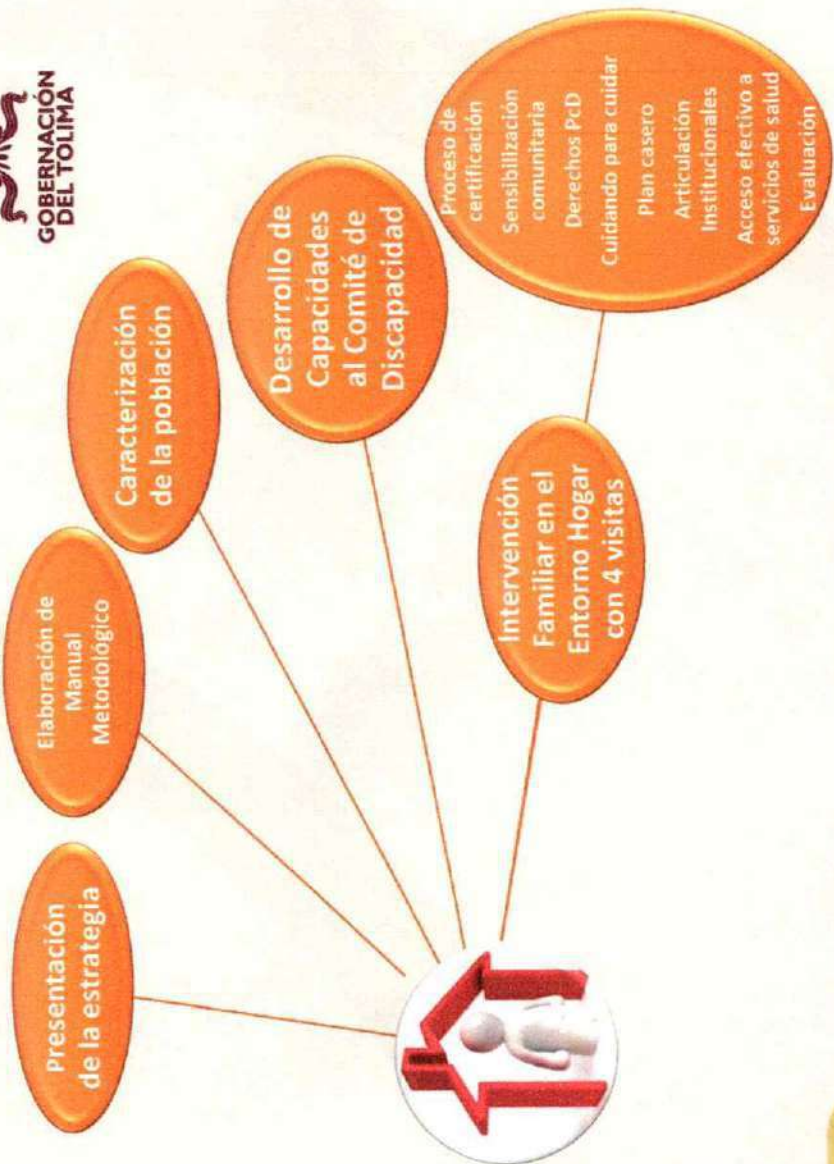
**LÍBANO
TOLIMA 2025**

**24 FAMILIAS PcD
Víctimas del Conflicto Armado**



**VENADILLO
TOLIMA 2025**

**16 FAMILIAS PcD
Víctimas del Conflicto Armado**



**40 FAMILIAS PcD
Víctimas del Conflicto Armado en el Tolima**

**IMPLEMENTACIÓN RBC
¿COMO VAMOS ?**

PROCESO METODOLÓGICO



**16 FAMILIAS PcD Priorizando
Víctimas del Conflicto
Armado**

**VENADILLO
TOLIMA 2025**

Presentación de la estrategia
actores DLS, Representante
FUNVISUAM, Enlaces,
personas con discapacidad
víctimas

Articulación con Enlaces
municipales, Sec de Gobierno
para realizar comité de
Discapacidad



**IMPLEMENTACIÓN RBC
¿COMO VAMOS ?**

PROCESO METODOLÓGICO



Sensibilización y socialización
de la R.B.C ante personas con
discapacidad adscritas a
FUNVISUAM y comunidad

**IMPLEMENTACIÓN RBC
¿COMO VAMOS ?**

PROCESO METODOLÓGICO



Caracterización de las
personas con discapacidad
Identificación de las
problemáticas en los 5
componentes

IMPLEMENTACIÓN RBC
¿COMO VAMOS ?

PROCESO METODOLÓGICO



Articulación ente Secretarías
Departamental y Municipal
para gestionar temas de
certificación de Discapacidad

RECORDATORIO

Rehabilitación es sobre **SALUD** y
el funcionamiento en **LA VIDA DIARIA**



GOBERNACIÓN
DEL TOLIMA

Interactuar



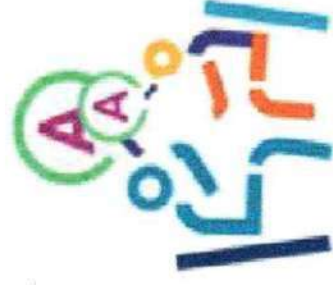
Movernos



Ser independientes

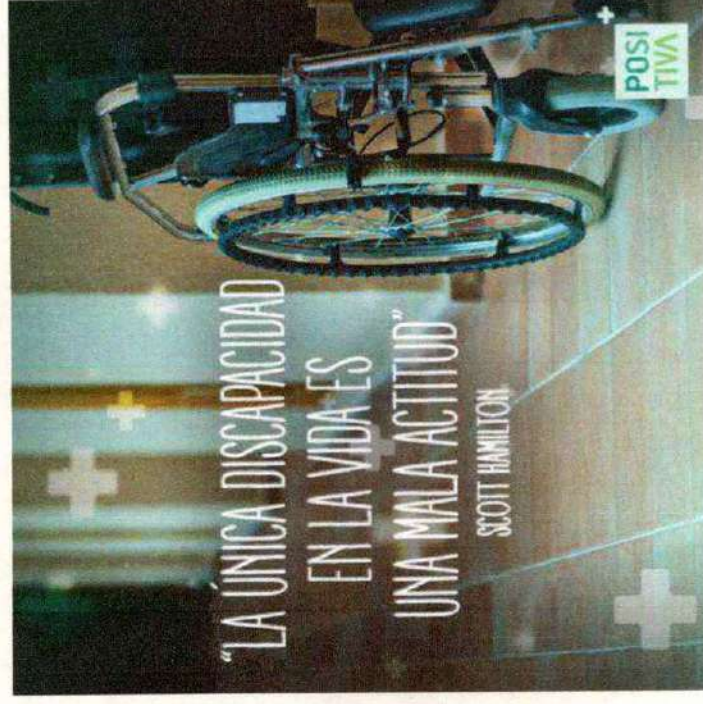


Comunicarnos



World Health
Organization

GRACIAS
POR SU
ATENCIÓN



ANEXO 2
LINK DE SOCIALIZACIÓN VIDEO

ANEXO 3 Link el cual fue socializado para orientar frente al proceso de certificación de discapacidad

<https://www.youtube.com/watch?v=WjyJ1608JEw>



Ministerio de Salud: ¿Cómo puedo obtener el certificado de discapacidad?





**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 1**

**ACTA SESION No 1
REALIZACION DE LA RBC**

Municipio:

VENADILLO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Obligación Contractual

Producto

1.- Realizar en el ámbito urbano la estrategia Rehabilitación Basada en Comunidad, interviniendo en el entorno hogar y comunitario, orientando hacia el procedimiento de certificación y registro de localización y caracterización de discapacidad en Venadillo, para lo cual se atenderán un total de 16 FAMILIAS de PCD VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN VENADILLO TOLIMA

Se cumple lo descrito en el ítem en mención dando cumplimiento al cronograma proyectado para el primer mes de atención en el municipio de Venadillo y según concertación realizada con el ciclo 1 de atención beneficiando a 08 personas con discapacidad PcD – víctimas del conflicto armado y sus familias

Primera Sesión

Se realizan visitas en donde se realizó presentación por parte de la Profesional en Fisioterapia, de la Personas con discapacidad PcD y de sus familias, permitiendo generar un ambiente empático, cálido y de confianza. A su vez se realiza reconocimiento y caracterización de cada familia diligenciando la ficha de visita domiciliaria, identificando datos personales, características individuales y sus particularidades por tratarse de población en condición de doble vulnerabilidad.

Seguido se da paso a la socialización de la estrategia rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y sus componentes; indicando objetivos, alcance, componentes de la misma.

Se explica que la RBC - Rehabilitación Basada en la Comunidad es una estrategia de desarrollo socioeconómico e inclusión social que permite:

- a. Satisfacer necesidades básicas,
- b. Crear oportunidades,
- c. Desarrollar capacidades,
- d. Apoyar y trabajar con las Organizaciones de Personas con Discapacidad y Grupos de Apoyo,
- e. Involucrar la participación intersectorial,
- f. Promover el liderazgo y la participación de los gobiernos locales y
- g. Aprovechar los sistemas legislativos, jurídicos y sociales del país



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 1**

	<p>Se explica que, en el marco de la estrategia, se fomenta en las comunidades, las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB), las Personas con Discapacidad PcD, sus familias, el personal de salud y de RBC, el conocimiento en discapacidad y la implementación de estrategias de inclusión. Propendiendo por eliminar las concepciones equivocadas y actitudes negativas hacia las Personas con Discapacidad PcD.</p> <p>A su vez se indica que, como Promoción de la salud se enfatiza en la importancia de educar sobre estilos de vida saludables: higiene, alimentación, actividad física, incluidos aquellas personas con movilidad reducida, alteraciones cardíacas o pulmonares.</p> <p>De igual manera se explica sobre la relevancia de que las Personas con Discapacidad PcD creen y participen en grupos de autoayuda, así como para educarse y desempeñarse como líderes promotores de salud, haciendo énfasis en recibir orientación de personas en condiciones similares e intercambiar conocimientos, en ocasiones es de mayor utilidad y aceptación.</p> <p>Se explica a su vez que desde la prevención se identifica la necesidad de que conozcan los diferentes programas de prevención existentes en el municipio lo cual permitirá el empoderamiento en temáticas importantes como derechos, deberes, rutas de atención, entre otros, garantizando un goce efectivo de derechos.</p> <p>Se orientó de igual manera en esta primera visita sobre la ruta para acceder al proceso de certificación de Discapacidad. Se socializo video a través de link de YouTube.</p> <p>Se recuerda fecha a las PcD y sus familias para la realización de la segunda sesión</p>
<p>2. Realizar informe con memoria fotográfica, Entregar informes que se requieran para el apoyo al cargue de las plataformas RUSICST y SIGO y las planillas se pasarán a un formato Excel luego de ser firmadas por la comunidad asistente a las jornadas de población con discapacidad con el respectivo análisis de acuerdo a los ítems contenidos en la planilla de enfoque diferencial que suministre la Secretaría de Salud del Departamento</p>	<p>Se realiza informe con memoria fotográfica de la sesión del Municipio de Venadillo</p> <p>Se diligenciaron los respectivos consentimientos informados y se firmaron por parte de la Persona con Discapacidad PcD/o y su familiar o cuidador.</p> <p>Se adjunta planilla de enfoque diferencial</p> <p>Se diligencio en formato Excel los datos de las personas intervenidas teniendo en cuenta enfoque diferencial, formatos los cuales se entregan para este primer informe de 08 familias con PcD - víctimas del conflicto armado</p>



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO - TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 1

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Municipio de VENADILLO



CONTRATISTA :

AURA MILENA ARANGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA

FIRMA



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 2

ACTA SESION No 2 REALIZACION DE LA RBC	
Municipio	VENADILLO
ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA	
Obligación Contractual	Producto
1. Socializar con las 16 familias del municipio del VENADILLO TOLIMA la estrategia “del dicho al hecho por tus derechos” a las familias objeto de RBC.	<p>Segunda Sesión, (08 familias de PcD) primer ciclo Se brindan saludos entre los participantes y se invita para que se genere un dialogo o conversación permitiendo llevar a cabo la segunda sesión encaminada a fortalecer capacidades en temáticas relacionadas con Derechos y deberes de las personas con Discapacidad PcD. Se retoma la información brindada en la anterior sesión, recordando lo trabajado allí, entre ella objetivos, alcances de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC y sus componentes.</p> <p>Se hace entrega en medio físico de un material a la persona con discapacidad PcD y su familia, indicando que encontraran allí la estrategia “del dicho al hecho por tus derechos” – documento el cual recopila información relevante siendo este material una guía sobre los derechos de las personas con discapacidad PcD. Reconociendo e identificando</p> <ol style="list-style-type: none">Derecho al espacio público y deberes como PcDDerecho al Transporte Publico y deberes como PcD y deber como PcDDerecho a la Comunicación y deberes como PcDDerecho a la Igualdad y no Discriminación y deberes como PcDDerecho a la Identificación y deberes como PcDDerecho al Trabajo y deberes como PcDDerecho a la Educación y deberes como PcDDerecho a la Salud y deberes como PcD <p>Se propicia un espacio de socialización, dialogo, conversación, indicando cada uno de los derechos, pero también de los deberes en el marco de la estrategia “del dicho al hecho por tus derechos”. Se menciona cada uno de los derechos encontrando el Derecho al espacio público, al Transporte Publico, a la Comunicación, a la Igualdad y no Discriminación, a la Identificación, al Trabajo, a la Educación y a la</p>



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 2**

Salud; a su vez se indica que por cada derecho existe aparejado un deber y una responsabilidad la cual también debe cumplirse. Se enfatiza en que al exigir también se debe cumplir con una serie de normativas, A su vez se indica que el no cumplimiento de los deberes es considerado como una falta de Responsabilidad y seremos entonces posible de distintas sanciones o amonestaciones que pueden variar desde Pérdida de Derechos hasta la aplicación de distintas sanciones o multas.

Se evidencia en el espacio participativo que las personas con Discapacidad y sus familias tienen dudas e inquietudes frente al derecho de la salud, para lo cual se explica las respectivas rutas para acceder a lo siguiente:

- a. Afiliación al régimen contributivo
- b. Afiliación al régimen subsidiado
- c. Atención directa en hospitales cuando no se encuentran afiliados
- d. Atención pre hospitalaria – subsidio de transporte
- e. Atención de urgencia hospitalaria
- f. Rehabilitación Medica, física y psicológica
- g. Subsidios por gastos funerarios
- h. Indemnización por muerte
- i. Indemnización por Discapacidad permanente
- j. Asistencia humanitaria por Discapacidad permanente
- k. Asistencia humanitaria por muerte

A su vez se socializan los demás deberes, sin embargo, la mayoría de inquietudes presentadas por las **PcD y sus familias son frente al derecho a la Salud**. No obstante, los demás derechos se socializan y se explican las respectivas rutas.

Se agradece a la Persona con Discapacidad PcD víctima del conflicto armado y su familia por atender la sesión No 2 y se invitan a que del mismo modo participen en la siguiente sesión según cronograma acordado para dar continuidad a la implementación de la estrategia Rehabilitación Basada en la Comunidad **RBC**.



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 2**

2.- Realizar informe con memoria fotográfica, Entregar informes que se requieran para el apoyo al cargue de las plataformas RUSICST y SIGO y las planillas se pasarán a un formato Excel luego de ser firmadas por la comunidad asistente a las jornadas de población con discapacidad con el respectivo análisis de acuerdo a los ítems contenidos en la planilla de enfoque diferencial que suministre la Secretaria de Salud del Departamento

Se realiza informe con memoria fotográfica de la sesión # 2 en el Municipio de Venadillo
Se diligenciaron los respectivos consentimientos informados y se firmaron por parte de la Persona con Discapacidad **PcD** y su familia.
Se adjunta planilla de enfoque diferencial
Se diligencio en formato Excel los datos de las personas intervenidas teniendo en cuenta enfoque diferencial
Formatos los cuales se entregan para este informe - de las 08 familias de personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado.
Se precisa que se entregara carpeta digital en informe final con las fotografías de las sesiones en el marco de la R.B.C

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Municipio de Venadillo





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO - TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 2



CONTRATISTA :

AURA MILENA ARANGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA


FIRMA



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 3**

**ACTA SESION VISITAS No 3
REALIZACIÓN DE LA RBC**

Municipio:

VENADILLO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Obligación Contractual	Producto
1.- Socializar las orientaciones "cuidando para cuidar" dirigidas a las familias objeto de RBC	<p>Tercera Sesión (08 familias de PcD) Primer ciclo Se brindan los respectivos saludos entre los participantes, se indica que el propósito de la sesión es dar continuidad aportando al desarrollo de capacidades en las personas en lo relacionado con temáticas concernientes al las formas de cuidado y el autocuidado en el cuidador, socializando específicamente la estrategia "cuidando para cuidar" material dirigido a las familias objeto de Rehabilitación Basada en la Comunidad RBC.</p> <p>Se sensibiliza frente a los cuidados que se deben adoptar no solo para la Persona con Discapacidad PcD si no a su vez para su familia, entre ellos cuidadores permitiendo se evite el síndrome de burnout, explicando que este síndrome hace mención al agotamiento emocional, físico y mental grave en el que la persona se derrumba a causa del cansancio psíquico o del estrés que surge de la interacción social y ante una rutina laboral extenuante.</p> <p>Dentro de la estrategia cuidando para cuidar se enfatiza en que el cuidar de alguien es una labor, exigente y satisfactoria; la cual demanda tiempo, esfuerzo físico y emocional, por tanto, el cuidado de una persona cercana o de un ser querido puede vivirse como una experiencia digna y merecedora de reconocimiento por la familia y la sociedad, pero también puede llegar a convertirse en una exigencia, o en una fuente de frustración, aún de enfermedad, para los cuidadores.</p> <p>Se indica a cada familia que la labor del cuidador se hace indispensable cuando la persona necesita asistencia para llevar a cabo sus actividades básicas cotidianas. Sin embargo, la labor del cuidador inicia desde el momento mismo de la primera cita médica, brindándole acompañamiento y apoyo emocional durante todo el proceso de la enfermedad a la persona con Discapacidad PcD.</p> <p>Se refuerza la importancia de que en casa todos pueden contribuir a que la persona con Discapacidad PcD se sienta mejor con una buena actitud, demostrada a través de gestos, comportamientos y</p>



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 3**

comentarios positivos. En este proceso cada familiar debe aprender a:

- Aceptar los síntomas progresivos de la enfermedad y permitirle al PcD expresar sus dolencias y emociones.
- Mantener relaciones adecuadas con el equipo de salud.
- Redistribuir las funciones que la PcD tenía en la familia.
- Aceptar que pueden necesitar en algún momento de la ayuda de una persona diferente a la familia para el cuidado de la PcD.

Se enfatiza de igual manera en la sesión con cada familia a utilizar canales de comunicación claros y concisos, recalando que es muy importante que la PcD, el cuidador y la familia en general conozcan el diagnóstico, los síntomas progresivos de la enfermedad y las alternativas de tratamiento, para tener la información necesaria a la hora de tomar decisiones. Esto se logra con una comunicación abierta y constante.

Toda persona con Discapacidad PcD tiene derecho a conocer su diagnóstico, tomar decisiones sobre su cuerpo, decidir cómo desea vivir, o en qué grado desea o no que le mantengan con vida mediante medios artificiales o medidas heroicas.

La información puede resultar dolorosa, pero más suele ser, la falta de comunicación. Esto conlleva a que la PcD viva en soledad una de las experiencias más duras de su vida.

Se orienta a la familia a preguntar a la PcD qué necesita y cómo puede hacerle la vida más fácil, indicando que si posee dificultad para hablar, se deben buscar estrategias que faciliten la comunicación como señales, letreros, dibujos, tabla para escribir, contacto visual o físico.

Se invita a que la comunicación se de en el marco del respeto, de la sinceridad, de la consideración y utilizar comentarios de manera prudentes.

Es indispensable reconocer ante el aumento de irritabilidad, mal humor, tristeza, rabia por parte del cuidador que estas expresiones de sentimientos son normales, y se invita a que cuando se presenten se tomen un descanso, un momento de relajación, meditación, lo cual permita reflexionar y pensar en la situación que está viviendo, el hablar de la situación con otras personas y buscar soluciones permitirá sentirse mejor.

¿Cómo evitar la sobrecarga?



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 3**

Autocuidado

Se enfatiza en que no hay que esperar a sentirse mal para cuidarse, se invita a lo siguiente:

- Asistir a las citas médicas, odontológicas y psicológicas programadas.
- Piense que, para cuidar bien a otro, usted debe cuidarse para estar bien.
- El cuidador debe dormir lo suficiente para garantizar un buen estado de ánimo y salud. Aproveche cuando el paciente duerme, para dormir usted también.
- El cuidador debe ejercitarse para mantenerse en buenas condiciones físicas, disminuir la tensión, mejorar el sueño, subir el ánimo y prevenir lesiones por el esfuerzo físico.
- El cuidador debe mantener una alimentación sana y respetar los horarios.
- Evite aislarse totalmente de sus círculos sociales.
- Mantenga las relaciones sociales gratificantes que le proporcionen crecimiento
- El cuidador debe poner límites en el cuidado y evitar dar más ayuda de la necesaria, favoreciendo, más la independencia del paciente.
- El cuidador debe aprender a decir "NO" cuando el paciente pide ayuda o cuidados sin necesidad, escuche primero la solicitud y analice si es necesaria, luego con una respuesta directa y amable explíquelo que en este momento no es necesaria la ayuda.
- Pedirle ayuda a la familia, diciendo qué necesita, organice o cite a una reunión familiar para redistribuir funciones; acepte la ayuda que le ofrecen, su forma de cuidar no es la única.

Es muy importante recrearse.

Procure divertirse, leer, ir a cine, pintar.

- La risa, el amor y la alegría son fundamentales para mantener una buena salud.

- Evite el alcohol para animarse.

Haga una lista de actividades necesarias y dé descanso para el día según las necesidades.

El cuidador principal debe tener apoyo emocional y entendimiento de su red de apoyo y cuidadores secundarios, familiares, amigos, vecinos, compañeros.

Participe de los programas educativos puesto que a través de ellos se puede informar sobre la enfermedad, evolución, tratamiento y cuidados especiales del paciente



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 3**

	<p>Se promueve y promociona el cuidado y el autocuidado que debe brindarse a la salud, se socializan prácticas y hábitos saludable en aras de prevenir enfermedades crónicas prevenibles, enfatizando en una adecuada alimentación incluido el consumo de frutas y verduras, así como también el fomento de un estilo de vida activo y el no consumo de tabaco y alcohol, precisando el continuo lavado de manos, el auto distanciamiento y el uso adecuado del tapabocas cuando se tengas enfermedades infecto contagiosas.</p> <p>Por último, se cierra la sesión con una frase que invita a la reflexión</p> <p>"Cuidar es una experiencia gratificante que nos permite descubrir cualidades y aprender cosas nuevas cada día, además se establece una relación estrecha con la persona que se cuida".</p> <p>"CUIDATE PARA SEGUIR CUIDANDO"</p> <p>Se brindan los respectivos agradecimientos y se indica que la sesión 4 se llevara a cabo cumpliendo con los acuerdos establecidos con anterioridad con cada una de las familias.</p>
2.- Realizar informe con memoria fotográfica, Entregar informes que se requieran para el apoyo al cargue de las plataformas RUSICST y SIGO y las planillas se pasarán a un formato Excel luego de ser firmadas por la comunidad asistente a las jornadas de población con discapacidad con el respectivo análisis de acuerdo a los ítems contenidos en la planilla de enfoque diferencial que suministre la Secretaría de Salud del Departamento	<p>Se realiza informe con memoria fotográfica de la sesión # 3 en el Municipio de Venadillo</p> <p>Se diligenciaron los respectivos consentimientos informados y se firmaron por parte de la Persona con Discapacidad PcD y su familia.</p> <p>Se adjunta planilla de enfoque diferencial de las 08 familias de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado.</p> <p>Se diligencio en formato Excel los datos de las personas intervenidas teniendo en cuenta enfoque diferencial</p>



HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 3

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Municipio de Venadillo



CONTRATISTA :

AURA MILENA ARANGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA


FIRMA



**HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 4**

**ACTA SESION No 4
REALIZACION DE LA RBC**

Municipio:

VENADILLO

ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA

Obligación Contractual	Producto
1.- Sesión de Cierre Socialización del Plan Casero Evaluación de la estrategia con las familias.	<p>Se lleva a cabo Sesión No 4 siendo este el encuentro de cierre para cada una de las 08 familias de personas con discapacidad víctimas del conflicto armado beneficiadas a través de la estrategia de RBC y sus familias/cuidadores. – Primer ciclo</p> <p>Se cierra este proceso de realización de la estrategia RBC, interviniendo a las familias seleccionadas dentro de un proceso de articulación con la administración municipal del Venadillo</p> <p>Cuarta Sesión Previo a la visita se elaboró Plan casero teniendo en cuenta enfoque diferencial y las condiciones, particularidades de cada una de las PcD y sus familias y/o cuidadores. Por ende, en la sesión se realiza socialización del Plan, orientando, explicando cada una de las actividades que hacen parte de un Plan integral encaminado a mejorar aspectos los cuales afectan de manera directa e indirectamente y permiten obtener bienestar físico-emocional-mental, puesto que son métodos accesibles y de fácil realización.</p> <p>Se adjunta matriz encontrando allí los planes caseros de las PcD y sus familias/cuidadores beneficiadas a través de la estrategia.</p> <p>Seguido se realiza evaluación del proceso identificando impacto y pertinencia del mismo, permitiendo identificar:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Que la RBC es una oportunidad para la PcD y su familia/cuidadorb. Validación de las sesiones reconociendo que las temáticas abordadas fueron pertinentesc. Identificaron el material utilizado como el apropiado para el desarrollo de la RBCd. Reconocen el valioso rol del cuidador y validan el abordaje brindado para adoptar cuidados físicos y emocionales <p>Se adjuntan formatos de encuesta de percepción y pertinencia</p> <p>Se brindan los respectivos agradecimientos entre las partes y se motiva para que pongan en práctica lo aprendido durante el proceso de realización de la R.B.C. Se contó con acompañamiento de funcionario de la Dirección Local de salud quien apoyo la realización de la actividad.</p>

	<p align="center">HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA NIT. 890.703.266 - 9 ACTA SESION 4</p>
---	---

<p>2.- Realizar informe con memoria fotográfica, Se realiza informe con memoria fotográfica de la sesión Entregar informes que se requieran para el # 4 en el Municipio de Venadillo apoyo al cargue de las plataformas RUSICST y Se diligenciaron los respectivos consentimientos SIGO y las planillas se pasarán a un formato informados y se firmaron por parte de la Persona con Excel luego de ser firmadas por la comunidad Discapacidad PcD y su familia. asistente a las jornadas de población con Se adjunta planilla de enfoque diferencial de las 08 discapacidad con el respectivo análisis de familias de personas con discapacidad víctimas del acuerdo a los ítems contenidos en la planilla de conflicto armado. enfoque diferencial que suministre la Secretaria Se diligencio en formato Excel los datos de las personas de Salud del Departamento intervenidas teniendo en cuenta enfoque diferencial</p>	
---	--

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS **Municipio de Venadillo**





HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE
ATACO – TOLIMA
NIT. 890.703.266 - 9
ACTA SESION 4

EVIDENCIAS FOTOGRAFICAS

Municipio de Venadillo



CONTRATISTA :

AURA MILENA ARANGO GARCIA
FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA


FIRMA

ANEXO # 7
MATRIZ PLANES CASEROS

Tipo de Identificación (CC, TI, RG)	Numero de Identificación	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Teléfono - Celular	Dirección	Area Geografica			SEXO			REGIMEN SALUD										ETNIA		RANGOS EDAD						OBSERVACIONES																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
								NECESIDAD	Rural	Urbana	Masculino	Femenino		LG8TIQ+	EPS	Contributivo	Subsidiado	Cotizante	Beneficiario	Desmovilizado	Reincorporados	Victima Conflicto Armado	PERSONA PCD	HABITANTE DE CLL	Migrante	Pueblo Rom o Gitano	Indigena	NARP	Mestizo	Madre/Padre Cabeza De Hogar	Otro		De 0 - 5	De 6 - 11	De 12 - 17	De 18-28	DE 29 A 59	Mayor o igual a 60	No. Integrantes Nucleo Familiar																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
CC	28974216	BERTILDA		VILLARRAGA		3143101008	Mz 15 cs 58	SALUD		X		X		SALUD TOTAL		X																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														

Tipo de Identificación (CC, TI, RG)	Numero de Identificación	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Teléfono - Celular	Dirección	Area Geografica			SEXO		EPS	REGIMEN SALUD								ETNIA		RANGOS EDAD						OBSERVACIONES						
								NECESIDAD	Rural	Urbana	Masculino	Femenino		LG8TIQ+	Contributivo	Subsidiado	Cotizante	Beneficiario	Desmovilizado	Reincorporados	Víctima Conflicto Armado	PERSONA PCD	HABITANTE DE CLL	Migrante	Pueblo Rrom o Gitano Indígena	NARP	Mestizo	Madre/Padre Cabeza De Hogar	Otro		De 0 - 5	De 6 - 11	De 12 - 17	De 18-28	DE 29 A 59	Mayor o igual a 60
CC	5937555	LUIS	CARLOS	ROMERO	ROA	3132432836	Calle 2 # 5 - 53	SALUD		X	X			NUEVA EPS	X																		63		3	Persona adulta mayor la cual cuenta con valoracion y certificacion de discapacidad multiple (Auditiva y Visual) con una restriccion a la participacion del 62,50% afectando el desarrollo de actividades basicas diarias. Se evidencia la necesidad que el sr luis carlos cuente con un baston para que este brinde soporte o apoyo a la hora de moverse dentro de casa, se recomienda realizar actividad fisica diaria caminata corta y movilización de todas las articulaciones del cuerpo con el fin de brindar un mantenimiento físico. Adicional se evidencia la alta vulnerabilidad social, economica, la cual se encuentran atravezando puesto que residen en una casa que se encuentra en condiciones de deterioro, cuando llueve se entra el agua y han perdido lo que con gran esfuerzo han conseguido. Solicitaron a la gobernacion en gobierno anterior la posibilidad de que los tuvieran en cuenta para reubicacion puesto que no cuentan con los recursos suficientes para pagar arriendo. Adicional en casa no trabaja ningun miembro de la familia, no obstante cuentan con una hija quien les apoya en la medida posible con alimentacion, no obstante esto no es suficiente para manutencion de los familiares. Se deriva para que se solicite cita y se informe al medico tratante la necesidad de un producto de apoyo. Se orienta en la importancia de adoptar estilos de vida saludable, escuchar musica de preferencia.
TI	1106484288	EMANUEL	ANTONIO	ROMERO	PINZON	3132432836	Calle 2 # 5 - 53	EDUCACION EMPRESA INDIMIENTOS		X	X			NUEVA EPS	X																		17		3	Joven con certificacion de discapacidad realizada en el año 2022 permitiendo identificar Discapacidad multiple (Intelectual y Psicosocial - mental). Informa la mamá que su hijo estudio y se graduo de 11 bachillerato, no obstante en la actualidad no se encuentra realizando actividades que le permitan cumplir son su proyecto de vida. Se evidencia la importancia de vincularse a un proceso de formacion el cual le permita posterior generar un emprendimiento el cual posibilite desarrollar habilidades para la vida asi como generar ingresos y mejorar calidad de vida. Se deriva para que sea tenido en cuenta en diferentes programas SENA u otros. Se orienta en la importancia de adoptar estilos de vida saludable, escuchar musica de preferencia e incentivar el baile como actividad fisica de mantenimiento de su condicion física. Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Tipo de Identificación (CC, TI, RC)	Numero de Identificación	PRIMER NOMBRE	SEGUNDO NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	Teléfono - Celular	Dirección	Area Geografica			SEXO		EPS	REGIMEN SALUD									ETNIA		RANGOS EDAD						OBSERVACIONES			
								NECESIDAD	Rural	Urbana	Masculino	Femenino		LGBTIQ+	Contributivo	Subsidiado	Cotizante	Beneficiario	Desmovilizado	Reincorporados	Victima Conflicto Armado	PERSONA PCD	HABITANTE DE CLL	Migrante	Pueblo Rrom o Gitano Indigena	NARP	Mestizo	Madre/Padre Cabeza De Hogar	Otro	De 0 - 5		De 6 - 11	De 12 - 17	De 18-28
CC	1106483773	DANIELA	LUCIA	ROMERO	PINZON	3132432836	B/ LORENZO URUEÑA	SALUD EMPREN- DIMIEN- TO		X		X		NUEV A EPS		X																	3	Persona con condicion de discapacidad Intelectual sin certificacion de la discapacidad. Se orienta en la importancia de realizar el proceso para la valoracion por equipo multidisciplinario, no obstante se identifica negativa de la familia frente a la situacion pese a la explicación de las razones para realizar la certificación. Se sensibiliza y se deriva para que sea tenida en cuenta y se incluya en programa de formacion para generar emprendimiento lo cual posibilitara mejorar calidad de vida pensando en si misma y en su hijo.Se recomienda realizar actividad fisica diaria de al menos 30 minutos con el fin de mantener su condicion física. Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.
TI	1066353170	LINSAY	ELIANA	QUINTERO	VARON	3103479901	PAVIMENTO S INVASION	OCIO ADECUA- DO		X		X		NUEV A EPS		X																	4	Menor de edad con diagnóstico de Discapacidad Multiple (Intelectual, psicosocial y sordoceguera). cuenta con certificación de discapacidad la cual fue realizada en la vigencia 2024 permitiendo identificar una restriccion a la participacion de 67,86% afectando el desarrollo de actividades de su diario vivir. Su proceso de Rehabilitación se dio de manera satisfactoria, recibiendo diversas terapias a lo largo de su infancia. Actualmente se encuentra estudiando bachillerato.Se sugiere incrementar la independencia, en especial frente a las ABC. No tratarla de manera infantil, utilizar un lenguaje claro e ir instaurando hábitos con horarios y actividades específicas diaria. Incrementar el auto cuidado y el aprendizaje de actividades de la vida diaria que le permitan mayor independencia.Fomentar las relaciones con personas del entorno. Realizar actividad físicas de mínimo 30 min al día.Asignarle tareas de acuerdo a sus habilidades dentro y fuera del hogar. Estimular el área sensorial y la comunicación. Mantener hábitos y estilos de vida saludable para evitar el sobrepeso. Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud. Se deriva para que se incluya en programas de formacion los cuales le permitan desarrollar habilidades que contribuyen al desarrollo integral de la menor.

ANEXO #7.a
PLANES CASEROS

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Juan Manuel Cruz Ospina

Se sugiere incrementar la independencia, en especial frente a las ABC.

Es importante leerle, poner música, pintar y desarrollar actividades que lo integren a la vida familiar a través del juego y la comprensión del lenguaje.

Evitar tratarlo de manera condescendiente o agresiva.

No tratarlo de manera infantil, utilizar un lenguaje claro e ir instaurando hábitos con horarios y actividades específicas diaria. Incrementar el auto cuidado y el aprendizaje de actividades de la vida diaria que le permitan mayor independencia

Fomentar las relaciones con personas del entorno.

Realizar actividad física mínimo 30 min al día.

Asignarle tareas de acuerdo a sus habilidades dentro y fuera del hogar.

Estimular el área sensorial y la comunicación.

Mantener hábitos y estilos de vida saludable para evitar el sobrepeso. Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Bertilda Villarraga

Se recomienda realizar ejercicios suaves para no incrementar el dolor, caminar por terreno llano.

Guardar reposo, mantener estilos de vida saludable para evitar el aumento excesivo de peso, usar compresas de calor alternando con frío para generar alivio, bañarse en la mañana con agua tibia para contrarrestar la rigidez posterior al descanso nocturno

Realizar masaje diario local suave, utilizar zapatos fáciles de calzar sin cordones y planos que eviten torceduras o caídas.

Tomar según receta médica los medicamentos

Dormir en cama firme, con almohadas de apoyo entre las rodillas y abrazando para disminuir carga articular y usar sillas con respaldo recto, evitar posturas como ponerse de cuclillas o de rodillas, no forzar las articulaciones, evitando movimientos rápidos.

Evitar el mantenimiento de posturas prolongadas.

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Luis Carlos Romero Roa

Se recomienda realizar actividad física diaria caminata corta y movilización de todas las articulaciones del cuerpo con el fin de brindar un mantenimiento físico.

Se orienta en la importancia de adoptar estilos de vida saludable, escuchar música de preferencia.

Realizar masaje diario local suave, utilizar zapatos fáciles de calzar sin cordones y planos que eviten torceduras o caídas.

Tomar según receta médica los medicamentos, dormir en cama firme, con almohadas de apoyo entre las rodillas y abrazando para disminuir carga articular y usar sillas con respaldo recto.

Evitar posturas como ponerse de cuclillas o de rodillas, no forzar las articulaciones, evitando movimientos rápidos.

Evitar el mantenimiento de posturas prolongadas.

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Emanuel Antonio Romero Pinzón

Se orienta en la importancia de adoptar estilos de vida saludable, escuchar música de preferencia e incentivar el baile como actividad física de mantenimiento de su condición física.

Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Realizar actividades que le permitan desarrollar y o potenciar habilidades para la vida.

Vincularse a programas de formación que le brinden herramientas las cuales aporten a la generación de un emprendimiento posibilitando mejorar calidad de vida.

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Daniela Lucia Romero Pinzón

Adoptar estilos de vida saludable

Se recomienda realizar actividad física diaria al menos 30 minutos con el fin de mantener su condición física.

Realizar higiene del sueño, estableciendo rutinas y ambientes que faciliten el descanso nocturno, evitando factores que puedan perturbarlo

Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Realizar actividades que le permitan desarrollar y/o potenciar habilidades para la vida

Vincularse a programas de formación que le brinden herramientas las cuales aporten a la generación de emprendimiento posibilitando mejorar calidad de vida

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Linsay Eliana Quintero Varón

Se sugiere incrementar la independencia, en especial frente a las ABC.

No tratarla de manera infantil, utilizar un lenguaje claro e ir instaurando hábitos con horarios y actividades específicas diaria. Incrementar el auto cuidado y el aprendizaje de actividades de la vida diaria que le permitan mayor independencia.

Fomentar las relaciones con personas del entorno.

Realizar actividad física de mínimo 30 min al día.

Asignarle tareas de acuerdo a sus habilidades dentro y fuera del hogar. Estimular el área sensorial y la comunicación. Mantener hábitos y estilos de vida saludable para evitar el sobrepeso.

Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Vincular a programas de formación los cuales le permitan desarrollar habilidades que contribuyen al desarrollo integral de la menor.

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Nirma Yurany Quintero Varón

Se sugiere incrementar la independencia, en especial frente a las ABC.

No tratarla de manera infantil, utilizar un lenguaje claro e ir instaurando hábitos con horarios y actividades específicas diaria. Incrementar el auto cuidado y el aprendizaje de actividades de la vida diaria que le permitan mayor independencia.

Fomentar las relaciones con personas del entorno.

Realizar actividad física de mínimo 30 min al día.

Asignarle tareas de acuerdo a sus habilidades dentro y fuera del hogar. Estimular el área sensorial y la comunicación. Mantener hábitos y estilos de vida saludable para evitar el sobrepeso.

Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Vincular a programas de formación los cuales le permitan desarrollar habilidades que contribuyen al desarrollo integral de la menor.

Rehabilitación Basada en Comunidad



Plan Casero

Alfonso Romero Pinzón

Fomentar las relaciones con personas del entorno.

Realizar actividad física de mínimo 30 min al día.

Asistir a la ruta de Prevención y Mantenimiento de la salud.

Vincular a programas de formación los cuales le permitan desarrollar habilidades que contribuyen al desarrollo integral

Realizar actividades que le permitan desarrollar y/o potenciar habilidades para la vida

Vincularse a programas de formación que le brinden herramientas las cuales aporten a la generación de emprendimiento posibilitando mejorar calidad de vida

ANEXO #8
CONSENTIMIENTOS INFORMADOS



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA
DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC**

Yo BLANCA ALICIA GUTIERREZ CABELLA Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 28.977.280 VENAQUILLO autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 04 del mes JUNIO del año 2025

Firma: Blanca Alicia Gutierrez Cabello

Dirección: Mz 11 cs 132 El Protecho

Municipio: VENAQUILLO

Celular: 3209399217



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA
DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC**

Yo LIDA MARCELA GONZALEZ VILLARRAGA Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 28.979.121. VENADILLO autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 04 del mes JUNIO del año 2025.

Firma: [Handwritten Signature]

Dirección: B | PROECTO

Municipio: VENADILLO

Celular: 3143101008



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC

Yo NANCY PINZON GUAQUETA Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 28.938.955 VENADILLO autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 04 del mes JUNIO del año 2025

Firma: Nancy Pinzon Guqueta

Dirección: CALLE 2ª #5-53 DILCENZO URBENA- FRENTE ESTACION POLICIA

Municipio: VENADILLO

Celular: 3132432836

AUTORIZACION POR EL SR. LUIS CARLOS- CONYUGUE



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC

Yo NANCY PINZÓN GUAQUETA Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 28.978.955 autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 04 del mes JUNIO del año 2025

Firma: Nancy Pinzón Guqueta

Dirección: CALLE 2ª #5-53 - INTERIOR

Municipio: VENADILLO

Celular: 3132432836

AUTORIZACIÓN POR EL JOVEN EMANUEL ANTONIO ROMERO - HIJO



**CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE
TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA
DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC**

Yo MARIA DEL PILAR ROMERO PINZON Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1106482715 VENADILLO autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 05 del mes JUNIO del año 2025

Firma: MARIA DEL PILAR ROMERO

Dirección: BILLORENDO ULBARRA

Municipio: VENADILLO

Celular: 3132432836



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC

Yo AMINTA URRON NUÑEZ - Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 20.398.602 BINIMA. autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 05 del mes JUNIO del año 2025

Firma: *Aminta Urron Nuñez*

Dirección: BIPAVIMENTOS, INVASION

Municipio: VENADILLO

Celular: 310 3449901

AUTORIZACIÓN POR LINDSAY ELIANA QUINTERO - HIJA



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC

Yo AMINTA VARELA NUÑEZ Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 20.398.602 BITOLIMA COMUNA, autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 05 del mes JUNIO del año 2025

Firma: Aminta Varela Nuñez

Dirección: B1 PAVIMENTOS COLOMBIA - WUASHON - CASA 4. H.

Municipio: VENADILLO.

Celular: 3103479901

AUTORIZACIÓN POR NIRMIA YURANI QUINTERO - HIJA



CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES EN LA VISITA DOMICILIARIA ESTRATEGIA RBC

Yo ALFONSO ROMERO PINZON Identificado (a) con la cedula de ciudadanía N° 1.005.877.351 VENAPILO autorizo al Profesional que en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para la toma de las fotografías y datos personales que se solicitaran en la Visita Domiciliaria en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC). Bajo la ley 1581 del 2012 de la protección de los datos personales.

Tanto los datos como las fotografías bajo este consentimiento solo serán utilizados por los profesionales del HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOURDES E.S.E DE ATACO – TOLIMA - en cumplimiento del convenio con la Secretaría de Salud Departamental para el fortalecimiento de las acciones en materia de discapacidad y podrán ser difundidos a través de redes sociales, páginas web, informes de gestión presentados por la secretaria de Salud del Tolima y Secretaria de Salud Municipal con el fin de divulgar o informar a los actores, sectores y comunidad en general sobre el desarrollo y ejecución de la estrategia.

Como constancia firmo a los 05 del mes Junio del año 2025

Firma: Alfonso Romero Pinzon

Dirección: BILORONZO ORVERA

Municipio: VENAPILO

Celular: NO TIENE

ANEXO #9
FORMATOS FICHA DE VISITA



FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: JUAN MANUEL C/WE OSPINA FECHA: 04/06/2025
IDENTIFICACION: T-I 1D30282501 EPS: MEVA EPS (C) (X)
DIRECCION: Mz 11 cs 172 B/ PROTECHO
TELEFONO: 3209349217
GENERO: H ☒ M ☐ EDAD A LA FECHA: 16
MUNICIPIO: VENADILLO

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: Víctimas del conflicto: ☒ PcD: ☒

Cabeza de Hogar: Madre: ☐ Padre: ☐ N.A.

¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco)	SI	NO
<u> </u>	☒	☐

¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020? En caso que conteste NO. Por que no?	SI	NO
<u> </u>	☒	☐
<u>SE ADJUNTA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD</u>		

¿Requiere afiliación en salud?	SI	NO
<u> </u>	☐	☒

¿Requiere ayuda técnica o de soporte? <u>NO</u>	SI	NO
<u> </u>	☒	☐

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere? AUDIFONOS - DX OTORRINO PENDIENTE

¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles: <u>CONSULTA PSICOLOGIA</u>	SI	NO
<u> </u>	☐	☐

¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál:	SI	NO
<u> </u>	☒	☐

¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: <u>GRADO 11º</u>	SI	NO
<u> </u>	☒	☐

¿Requiere empleo y puede trabajar? <u>NO APLICA</u>	SI	NO
<u> </u>	☐	☐

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación)
FISICA AUDITIVA ☒ VISUAL ☒
SORDOCEGUERA PSICOSOCIAL(MENTAL) INTELECTUAL MULTIPLE ☒

Participa en actividades:
FAMILIARES ☒ RELIGIOSAS CULTURALES DEPORTIVAS ☒
PRODUCTIVAS CIUDADANAS

¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?	SI	NO
<u> </u>	☐	☒

¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso.	SOLO	ACOMPANADO
<u> </u>	☐	☒

DATOS FAMILIARES							
Nombre de la PcD: JUAN MANUEL CARRA OSPINA							PcD
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO
BIANCA ALICIA GUTIERREZ	57	NUOVA EPS-S	28.977.280	ABUELA	3209399217		X
FAIDONN YISETH OSPINA	29	NUOVA EPS-S	1.106.485.918	NANA	"		X
MICHAEL ASCENSO BALDO OSPINA	14	NUOVA EPS-S	1.193.465.092	HERMANO	"		X
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Si o No y Describa							SI NO
SI- CONOCEN EL PROCESO DE REHABILITACIÓN - INVOLUCRANDOSE Y APOYANDO							X
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO indicar la causa:							SI NO
HERMANO MENOR I.E. GRADO 9°							X
La familia es sostenida económicamente por; Describa:							
NANA							
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.							SI NO
LA EPS Y LA FUNDACIÓN BRINDAN ORIENTACIONES GENERALES.							X
¿Poseen una red familiar fortalecida?							SI NO
FAMILIA CONFORMADA POR ABUELA MATERNA- NANA- NIETOS - SE APOYAN							X
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es Si mencione cual							SI NO
FUNVISUAM- FUNDACIÓN VIVE TUS SUEÑOS CON AMBIENTE							X
Observaciones							
SE IDENTIFICA CON FAMILIA FORTALECIDA. ENCONTRANDO GANAS DE SUPERACIÓN. CONTINUAL CON ESTUDIOS PARA GANAR COMO PROFESIONALES. ADICIONAL SE IDENTIFICA LA NECESIDAD DE COMIR CON AYUDA PROFESIONAL. TEMA DE AGENDA PARA CITA CON OTORRINO. GUSTAR BENEFICIO PARA TEMA INDEMNIZACIÓN VIVANDO - NUCLEO FAMILIAR.							
Firma de quien recibe la visita							
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA O RUBICA			
BIANCA ALICIA GUTIERREZ	28.977.280	3209399217	ABUELA	Bianca (A) Gutierrez			
Firma de quien realiza la visita:							
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA			
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65,779,816	3014243214	Aura Milena Arango Garcia			

Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION

- SE EVIDENCIA LA NECESIDAD DE CONTAR CON ELEMENTOS, EQUIPOS, INSUMOS NECESARIOS PARA QUE TANTO LOS HERMANOS COMO SU MAMA PUERAN CONTINUAR CAPACITANDOSE, FORMANDOSE EN ESTUDIOS ACADÉMICOS Y DESARROLLANDO HABILIDADES PARA LA VIDA. (EQUIPO P.C. COMPUTO)
- SE INFORMA A LA ALCALDIA DE URMADILLO PARA QUE TENIENDO EN CUENTA SE HACE NECESARIO ARTICULAR CON LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PARA QUE SE BRINDE ATENCION POR PSICOLOGIA TANTO A JUAN MANUEL COMO A SU FAMILIA. SE SOLICITA A LA DIRECCION LOCAL DE SALUD PRIORIZAR PARA BRINDAR ATENCION PSICOLOGICA A TRAVES DE PSICOLOGA DE GESTION.
- APOYAR EL PROCESO PARA AGENDAMIENTO DE CITA PARA CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN OTORRINOLARINGOLOGIA ANTE HOSPITAL PEÑA SOLA DE ESPADA.

Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION

- POR DX DE PERDIDA DE DIO IZQUIERDO, SE PERIENE REALIZAR GESTION PARA OBTENER LENTE DE MANERA PARTICULAR PUESTO QUE LA EPS. MANIFESTO QUE ENTREGARIA LENTE DE CONTACTO TRADICIONAL, LO CUAL CUANDO COMENZO A UTILIZARLO OCASIONO INFECCIONES EN DIO IZQUIERDO. POR ENDE TANTO LA MAMA COMO LA ABUELA MATERNA CON RECURSOS PROPIOS DE SU PECUNIA LOBRARON SE VALORARA POR PARTE DE MEDICO PARTICULAR QUE EN ORDEN UN LENTE CON ESPECIFICACIONES PARA SU DX.

- SOCIALIZACION EN LA SESION 3 ESTRATEGIA "CUICANDO PARA CUIDAR" ENFATIZANDO EN LA IMPORTANCIA DE ADOPTAR HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE. SE INVITA A LA FAMILIA A COMUNICARSE DE MANERA ADECUADA EN EL MARCO DE LA EMPATIA, RECONOCIENDO EL APOORTE QUE CADA UNO BRINDA A SU FAMILIA.

Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y OTROS

- SOCIALIZACION DEL PLAN CASERO ELABORADO PREVIAMENTE TENIENDO EN CUENTA EMBQUE DIFERENCIADO Y DIFERENCIAL PARA LA FAMILIA.
- ADICIONAL REALIZAR EVALUACION DEL PROCESO EN DONDE SE RECONOCEN AVANCES EN LO RELACIONADO A NUEVOS APRENDIZAJES LOS CUALES PERMITEN GENERAL CONCIENCIA FRENTE A LOS CUIDADOS PARA SI Y PARA LOS DEMAS QUE DEBEN INCORPORARSE EN RUTINAS DIARIAS. ADICIONAL SE REALIZA

SE CONTINUA REALIZANDO GESTION ANTE DIRECCION LOCAL DE SALUD Y GOBERNACION DEL TOLIMA PARA TEMA DE AGENDAMIENTO PARA CITA DE OTORRINOLARINGOLOGIA

Observaciones Finales

- SE REALIZA VALORACION Y EVALUACION DEL PROCESO DE R.B.C RESALTANDO ACTIVO PROPOSITIVA POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DE LA FAMILIA. RECONOCEN NUEVOS APRENDIZAJES Y CONOCEN LA IMPORTANCIA DE GESTIONAR FORMAS EFECTIVAS PARA COMUNICARSE.



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
JUAN	MANUEL	CRUZ	OSPINA
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
TOLIMA		VENADILLO	

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de identidad	X	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Camet diplomático	Permiso especial de permanencia
Número de documento de identidad:				1030282501				

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
Creceer Rehabilitación Infantil S.A.S	Año	Mes	Día
	2023	11	2
2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora		
NI	900643302		

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	NO	X
Visual	SI	X	NO
Auditiva	SI	X	NO
Intelectual	SI	NO	X
Psicosocial (Mental)	SI	NO	X
Sordoceguera	SI	NO	X
Múltiple	SI	X	NO

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	41.67
Movilidad	25.00
Cuidado Personal	62.50
Relaciones	60.00
Actividades de la Vida Diaria	75.00
Participación	82.14

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

- Codigos Funciones Corporales
b114.1 b164.2 b172.2
- Codigos Estructuras Corporales
s210.372 s240.373
- Codigos Actividades y Participación
d155.1 d7500.3 d910.3



f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
PAOLA GALLEGO TORO	Fisioterapia	CC-1053854224
DIANA MARCELA CRUZ CUBIDES	Psicología	CC-28555684
ASTOLFO SANZ CUETO	Medicina	CC-72229756



El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.

AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS**nueva**
eps

gente cuidando gente

Solicitada el: 25/06/2025 07:52:05
Autorizada el: 25/06/2025 07:52:56
Impresa el: 25/06/2025 07:52:57No. Solicitud: NO REPORTADO
No. Autorización: (POS - 8703) P023 - 279873440
Código EPS: EPS037

Afiliado: TI.10302B2501

CRUZ OSPINA JUAN MANUEL

Edad: 16

Fecha Nacimiento: 01/11/2008

Tipo afiliado: BENEFICIARIO (SISBEN-1)

Dirección Afiliado: WZ 18 CS 33 PROTECHO

Departamento: TOLIMA 73

Municipio: VENADILLO 881

Teléfono afiliado: (8) - 3213245184

Teléfono celular afiliado: 3228187419

Correo electrónico: juis.leon.2610@gmail.com

I.P.S. Primaria: SUBSIDIADO-HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E.

Solicitado por: HOSPITAL SANTA BARBARA E.S.E. DE VENADILLO

NIT: 890701010 - 1

Código: 738810073001

Municipio: VENADILLO 881

Dirección: KR 7 N° 8-20

Departamento: TOLIMA 73

Teléfono: (8) - 2840048

Ordenado por: LEMES C ANA

Remitido a: SUBSIDIADO-HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA DE LERIDA TOLIMA

NIT: 890708823 - 5

Código: 734080073701

Municipio: LERIDA 408

Dirección: CL 2 # 13 - 25

Departamento: TOLIMA 73

Teléfono: (8) - 0982-890197

Ubicación del paciente: CONSULTA EXTERNA

Origen: ENFERMEDAD GENERAL

Código: HP19 HIPACUSIA, NO ESPECIFICADA

CÓDIGO	CANT.	DESCRIPCIÓN
HP19	1	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTO-RINOLARINGOLOGÍA

Afiliado no cancela ningún valor por concepto de Pago Moderador o Copago

Manejo integral según guía: NO

CAPITACION IPS PRIMARIA

Firma Afiliado o Acudiente

Autorizador: LEIDY JOHANNA URQUILLO RODRIGUEZ

Teléfono:

Cargo o Actividad: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Esta autorización es netamente administrativa y garantiza que el usuario tiene derecho al servicio solicitado. La pertinencia estará sujeta a la revisión de Auditoría Médica.

Valido por 180 días a partir de la fecha de Autorización.

* * Referencia - Cuenta Médica: P023-348643701

Registro Impreso por: LEIDY JOHANNA URQUILLO RODRIGUEZ



HOSPITAL SANTA BARBARA DE VENADILLO ESE
NIT. 890701010-1
CrA 7 No. 4-20 (Tel:2040033)
Consulta Externa

Ordenacion 765224
202506240219 - 1
SIH/0.01/2010-01-01

Nombre del Usuario: JUAN MANUEL CRUZ OSPINA
Numero de cedula: TI 1030282501
Género: Masculino
Edad: 16 Año(s)
Fecha de Nacimiento: 01/11/2008
Dirección: MZA 16 CASA 14
Teléfono: 3212552587
Celular: 3212552587

Tipo Usuario: Subsidado
Admin: NUEVA EPS
Cont: (EPS789) CAPITA ASISTENCIAL
Codigo Institución: 738610073001

• Ordenación de Procedimientos

Fecha y Hora: 24/06/2025 17:02:24

Orden: Ambulatoria

Modulo: Consulta Externa Servicio: CONSULTA MED. GENERAL

Diagnóstico: (H919) HIPOACUSIA, NO ESPECIFICADA

Vigencia de esta orden: 5 días a partir de la fecha

Cod CUP5. Cod SOAT.

(890282)

Nombre

CONSULTA DE MEDICINA ESPECIALIZADA EN
OTORRINOLARINGOLOGIA

Profesional: Ana Lucrecia Lesmes Cubides. (medicina.) Identificación: CC65735113
Sede: VENADILLO

Finalidad: No Aplica

Cont. Nota
1 ()

Realizar Cada:
(0) HORAS

Observaciones: SE RENUEVA ORDEN DADA

Recibí:

Elaboró:

Ana Lucrecia Lesmes C.
Medico General - U.T.
R.M. 208410

ANA LUCRECIA LESMES CUBIDES
MEDICINA GENERAL
Registro Profesional 2084-2010

JUAN MANUEL CRUZ OSPINA
TI 1030282501



FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: Berlinda Villalaga FECHA: 04/06/2025
IDENTIFICACION: CC. 28.974.216 EPS: SALUD NO MI (C) (2)
DIRECCION: B1 RODEO - M2 15 CS 58
TELEFONO: 3143101008
GENERO: H M X EDAD A LA FECHA: 83
MUNICIPIO: VENADILLO

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: Víctimas del conflicto: X PcD: X

Cabeza de Hogar: Madre: ☒ Padre: ☐

¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco)	SI	NO
<u>Hija - Lina Marcela</u>	<u>X</u>	

¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020?	SI	NO
En caso que conteste NO. Por que no? <u>NO SE HA SOLICITADO PARA RENOVARLA. - SE BRINDA ORIENTACIÓN EN LA IMPLANTACIÓN EIA.</u>		<u>X</u>

¿Requiere afiliación en salud?	SI	NO
		<u>X</u>

¿Requiere ayuda técnica o de soporte?	SI	NO
		<u>X</u>

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere?

¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles:	SI	NO
<u>NO, PERO FAMILIARES APOYAN PARA QUE ELA CAMINE</u>		<u>X</u>

¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál:	SI	NO
		<u>X</u>

¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: <u>PUESTO QUE POR SU CONDICIÓN DE ENFERMEDAD - CURSO DE VIDA</u>	SI	NO
		<u>X</u>

¿Requiere empleo y puede trabajar?	SI	NO
<u>NO</u>		

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación) PARALISIS + AUTISMO
FISICA AUDITIVA VISUAL
SORDOCEGUERA PSICOSOCIAL(MENTAL) INTELECTUAL MULTIPLE

Participa en actividades:

FAMILIARES X RELIGIOSAS X CULTURALES DEPORTIVAS
PRODUCTIVAS CIUDADANAS

¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?	SI	NO
		<u>X</u>

¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso.	SOLO	ACOMPANADO
		<u>X</u>

DATOS FAMILIARES							
Nombre de la PcD: BERTHA VILLARRAGA						PcD	
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO
LIDA MARCELA GUZMAN V.	45	NUEVA EPS-C	28.979.121	Hija	3143101008		X
MANUEL VALDES CALDERON	45	NUEVA EPS-C	11685.289	Yerno	" "		X
NICOLAS VALDES	8	NUEVA EPS-C	7.1.1106.482	Nieto	" "		X
FRANCISCO GUZMAN	65	NUEVA EPS-C	825				
			28.976.433	Hija	2132520410		X
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Si o No y Describa						SI	NO
SE APOYAN MUTUAMENTE - DISTRIBUCION DE TAREAS PARA EL PROCESO						X	
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO indicar la causa: NIETO CURSA 3E I.E. GENERAL ESPINOZA CALDERON						SI	NO
						X	
La familia es sostenida económicamente por; Describa:							
Hija, esposo y yerno							
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.						SI	NO
EYES NO HA SUFIDO ORIENTACION							X
¿Poseen una red familiar fortalecida?						SI	NO
						X	
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es Si mencione cual						SI	NO
FUNVISUM - FUNDACION VIVE NUS SUEÑOS CON AMBIENTE						X	
Observaciones							
NO BRINDAN TEMA DE TRANSPORTE, PARA TRASLADO A OTRA CIUDAD PARA EXAMENES. SE REQUIERE REALIZAR CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD - DOCUMENTOS WASSAPP. SE REQUIERE BRINDAR ORIENTACION EN VESTIR- DEBECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - SE REQUIERE BRINDAR ORIENTACION SOBRE LA CONDICION DE SALUD- DISCAPACIDAD QUE PRESENTA LA SRA. BERTHA, ADICIONAL ORIENTAR FRENTE A AUTOWIDADO Y WIDADOS.							
Firma de quien recibe la visita							
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA			
LIDA MARCELA GUZMAN V	28.979.121		Hija	[Firma]			
Firma de quien realiza la visita:							
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA			
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65.779.916	3014243214	[Firma]			

**Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION**

SE SOCIALIZA ESTRATEGIA "DEL DUCHO AL HECHO POR NUESTROS DEBIDOS" PERMITIENDO ORIENTAR EN MECANISMOS PARA EL ACCESO A LOS DEBIDOS QUE POSEEN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS.

SE REALIZA GESTION ANTE EL ENTE DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL CON EL PROPOSITO DE RADICAR SOLICITUD PARA VALORACION MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD.

SE REALIZA GUERTE Y SE ENTREGA MATERIAL DOCUMENTO EN FISICO A LA FAMILIA DE LA ESTRATEGIA.

SE CONTINUA COMPLEMENTANDO LA RUTA PARA ACCEDER AL PROCESO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD E INCLUSION EN EL RLCPO.

**Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION**

SOCIALIZACION DE ORIENTACIONES DE LA ESTRATEGIA CUIDANDO PARA CUIDAR, APROBANDO AL DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LAS PCD Y SUS FAMILIAS PERMITIENDO EMPODERAR EN TEMATICAS IMPORTANTES Y DE INTERES PARA LA POBLACION A BENEFICIO A TRAVES DE LA R.B.C.

SE INVITA A LA FAMILIA A UTILIZAR UNA COMUNICACION CLARA, SENCILLA EFECTIVA EN EL MARCO DE GENERAR LAZOS EMPATICOS EN EL HOGAR.

SE CONTINUA REALIZANDO GESTION ANTE LOS ENTES PERTINENTES PARA QUE LA SRA. BEBILDA SEA VALORADA Y OBTENGA CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

**Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y OTROS**

SE SOCIALIZA PLAN CASERO EL CUAL FUE ELABORADO CON ANTERIORIDAD PERMITIENDO BRINDAR ORIENTACIONES PERTINENTES PARA EL AUTOCUIDADO Y CUIDADO DE LA FAMILIA.

SE REALIZA EVALUACION DEL PROCESO DE LA R.B.C. EVIDENCIANDO BUENA PARTICIPACION, ALCANCE DE OBJETIVOS, GESTIONES REALIZADAS.

SE BRINDAN AGRADECIMIENTOS ENTRE LAS PARTES

SE OBTUVO CITA PARA LA VALORACION MULTIDISCIPLINARIA PARA EL MES DE JUNIO.

Observaciones Finales

SE LOGRO REALIZAR LA VALORACION Y OBTENER CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD DE LA SRA. BEBILDA

MEDICADIZ SAS

NIT: 800254132 - 6

Sede: Carrera 5

Código Habilitación: 730010096601



PACIENTE: BERTILDA VILLARRAGA LÓPEZ (28974216)

Cuello	Movil, sin masas ni adenomegalias, no ingurgitación yugular	X	-	-
Tórax	Normales: murmullo vesicular, traqueal y mixto	X	-	-
Corazón	Rs Cs rítmicos, no taquicárdicos, no desdoblamientos, no soplos	X	-	-
Pulmones	RsRs murmullo claro, sin agregados. No hay signos de dificultad respiratoria	X	-	-
Mamas	Simétricas, sin masas, no heridas, no secreciones por pezón	X	-	-
Abdomen	Blando, depresible, no masas ni megalias, no hay dolor ni signos de irritación peritoneal Peristaltismo presente	X	-	-
Genitourinario	Genitales externos normoconfigurados	X	-	-
Neurológico	Paciente alerta, orientado en persona espacio y tiempo, habla fluente, lenguaje: nomina, repite, obedece y comprende órdenes. Juicio raciocinio memoria y atención conservados. Pc: Isocoria, normoreactiva a la luz, mirada primaria central, fondo de ojo s bilateral sin alteraciones, movimientos oculares conservados, no nistagmos, sensibilidad y simetría facial conservadas, elevación de velo de paladar simétrica, lengua centrada. Resto de pares bajos sin alteraciones Motor: Tono y trofismo adecuado, fuerza 5/5 en 4 extremidades, RMT ++++ generalizadas, sensibilidad superficial profunda y cortical sin alteraciones. Reflejo plantar flexor bilateral. Coordinación: No dismetría, diadococinesia Marcha con apoyo de baston No signos meníngeos movimientos anormales con bradicinesia generalizada temblor de predominio op msi cuenta monedas, de baja frecuencia mediana amplitud	-	X	-
Piel y Faneras	Integra, sin lesiones visibles	X	-	-
Extremidades	simétricas, no edema	X	-	-

Diagnóstico

Código	Diagnóstico	Tipo de diagnóstico	Principal	Secundario
F023	DEMENCIA EN LA ENFERMEDAD DE PARKINSON (G20†)	Confirmado Repetido	X	

Análisis médico

Se trata de paciente femenina en la novena década de la vida con cuadro descrito, se considera parkinson h y j 2 puntos se ajusta dosis de LC, media tab a las 6 am 10 am 2 pm 6 pm, indico amantadina 100mg 7am y 3 pm, se solicita completar pesquisa, control en 1 me para evaluar rta terapeutica, se explica conducta refieren enedne ry aceptar.

Plan de tratamiento

ver análisis

Destino Domicilio

CAROL ANDREA URIBE RODRIGUEZ

NEUROLOGIA

R.M. 1110518159

MEDICADIZ SAS

NIT: 800254132 - 6

Sede: Carrera 5

Código Habilitación: 730010096601


PACIENTE: BERTILDA VILLARRAGA LÓPEZ (28974216)

ADMISSION No. 283490

Identificación	CC 28974216	Sexo al nacer	Mujer	Fecha ingreso	12/05/2025 9:12:00 a. m.
Fecha nac.	18/01/1942	Edad ingreso	83 años	Ubicación	Consulta Externa Cra 5
Estado civil	Separado			Clase de ingreso	Consulta Externa
Tel.	3122618729 - 3122618729			Origen	Consulta Externa
Nivel escolaridad	Ninguno			Servicio	Neurología
Dirección	Vereda el barro			Grupo de servicios	Consulta externa
Municipio	ALVARADO			Contrato	SALUD TOTAL E.P.S.-S.S.A
Departamento	Tolima			NIT	800130907
Ocupación	Ama de casa (no busca trabajo)			Plan	SALUD TOTAL EPS S.A. (SUBSIDIADO)-Subsidiado
Tipo de zona	Zona Urbana				
Grupo étnico	Ninguno				
Email	pelaczjlina1@hotmail.com				

CONSULTA MEDICINA ESPECIALIZADA UBICACIÓN: CONSULTA EXTERNA CRA 5. FECHA EVENTO: 12/05/2025 10:16:00 a. m.

Finalidad: No aplica

Razón principal: Enfermedad general

Anamnesis

Motivo de consulta: primera vez
 natural alvarado
 precedente alvarado
 escolaridad analfabeta
 acompañante hija lida garman
 me la envió el internista

Enfermedad actual: Paciente en compañía de familiar refieren cuadro clínico de 2 años consistente en lentitud en los movimientos asociado a temblor y rigidez, refiere hiposmia y estreñimiento, valorada por medicina interna con reporte de tsh normal, b12 312 ac folico normal, tac de cráneo simple con microangiopatía sin lesiones agudas, refiere manejo con LC 250/25 mg media tab cada 12 horas, sin embargo persiste sintomática

Signos vitales

Últimos Signos Vitales	Valor Referencia Min.	Valor Referencia Máx.	Valor Tomado	Unidades
P.A.Sistólica	50	160	120	mmHg
P.A.Diastólica	30	90	77	mmHg
PAM	80	120	91.3	mmHg
Frecuencia Cardíaca	45	90	88	V x Min
Frecuencia Respiratoria	15	30	16	V x Min
Temperatura	36	37.2	36.3	°C
Peso	0	80	68	Kg
Talla	0	175	160	Cm
Índice de Masa Corporal	0	40	26.6	Kg/m2
Saturación de Oxígeno	90	100	98	%
Glucometria	80	110	100	Mg/dl

Examen Físico

Zona	Anotaciones	Normal	Anormal	Sin evaluar
Cabeza	Normocefalo, cuero cabelludo bien implantado, íntegro	X		

MEDICADIZ SAS

NIT: 800254132 - 6 Actividad Económica: 8610 Régimen: Común

Sede: Carrera 5

Código Habilitación: 730010096601

Cra 5 N° 31-114 Cadiz, Ibagué - Tolima - Tel: 2771186

**BERTILDA VILLARRAGA LÓPEZ**

ADMISION No. 283490

Identificación CC 28974216 Sexo al nacer Mujer
Fecha nac. 18/01/1942 (83 años) Edad ingreso 83 años
Estado civil Separado
Tel. 3122618729 - 3122618729
Nivel escolaridad Ninguno
Dirección Vereda el barro
Municipio ALVARADO
Departamento Tolima
Ocupación Ama de casa (no busca trabajo)
Tipo de zona Zona Urbana
Grupo étnico Ninguno
Email pelaezlnal@hotmail.com

Fecha orden 12/05/2025 10:38 a.m.
Fecha admisión 12/05/2025 9:12:00 a.m.
Contrato SALUD TOTAL EPS - S.S.A.
NIT 800130907
Plan SALUD TOTAL EPS S.A. (SUBSIDIADO)
Subsidiado

ORDEN MÉDICA AMBULATORIA

Dx. F023

#	Procedimientos NO Qx	Cantidad
1	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN NEUROLOGIA (890374) Dx. F023 Observaciones: 1 mes prioritario FECHA PRESCRIPCIÓN: 2025/05/12 10:38, VIGENCIA: 2025/11/08 10:38	1/6 1(Un)
2	PRUEBA NO TREPONÉMICA MANUAL (906915) Dx. F023 FECHA PRESCRIPCIÓN: 2025/05/12 10:38, VIGENCIA: 2025/11/08 10:38	1/6 1(Un)
3	Treponema pallidum ANTICUERPOS (PRUEBA TREPONÉMICA) MANUAL O SEMIAUTOMATIZADA O AUTOMATIZADA (906039) Dx. F023 FECHA PRESCRIPCIÓN: 2025/05/12 10:38, VIGENCIA: 2025/11/08 10:38	1/6 1(Un)

CAROL ANDREA URIBE RODRIGUEZ

Neurología

L.M. 1110518159

4/3/25, 8:24

192.168.0.9/sihos/modulos/comun/notas/imprimirNota.php?TipoDocu=CC&NombreUsua=28974216&TipoNota=2&ConsCons=1&ConsNot...



Hospital
Reina Sofía de España

ESSE HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA
NIT. 87076623-5
CALLE 2 No. 13A-25 ADRA OFASA (Tel:2107073861)

Notas Médicas
202503040133 - 2
SIH/O.01/2010-01-01

Nombre del Usuario: BERNDA VILLARRAGA LOPEZ
Número de cedula: CC 28974216
Género: Femenino
Edad: 33 Años
Dirección: VEREDA EL BARRO
Teléfono: 3143101008
Celular: 3202089244

Tipo Usuario: SUBSIDIADO
Admón: SALUD TOTAL EPS SAS
Cont: (001000) EVENTO SUBSIDIADO
Codigo Instructiva: 734060073701

* Nota Médica
Fecha y Hora:

04/03/2025 08:16:18

Profesional: German Ruiz Ferreira (médico - j)

Identificación: CC 6889424

Módulo: consulta

Servicio: AMBULATORIOS

Sede:
HOSPITAL

Nota

CERTIFICADO MEDICO

PACIENTE CON DISCAPACIDAD FISICA DE UN 60% POR ENFERMEDAD DE PARKINSON AVANZADO.
ARTROSIS SEVERA.

Elaboró:

Impreso por:

German Ruiz Ferreira
MEDICO INTERNISTA
P.M. 5540

German Ruiz Ferreira
MEDICO INTERNISTA
P.M. 5540

GERMAN RUIZ FERREIRA
MEDICINA INTERNA
Registro Profesional 3548

GERMAN RUIZ FERREIRA
MEDICINA INTERNA
Registro Profesional 3548

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

28.974.216

NUMERO

VILLARRAGA LOPEZ

APELLIDOS

BERTILDA

NOMBRES

Bertilda Lopez

FIRMA



INDICE DERECHO

18-ENE-1942

FECHA DE NACIMIENTO

**ALVARADO
(TOLIMA)**

LUGAR DE NACIMIENTO

1.54

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

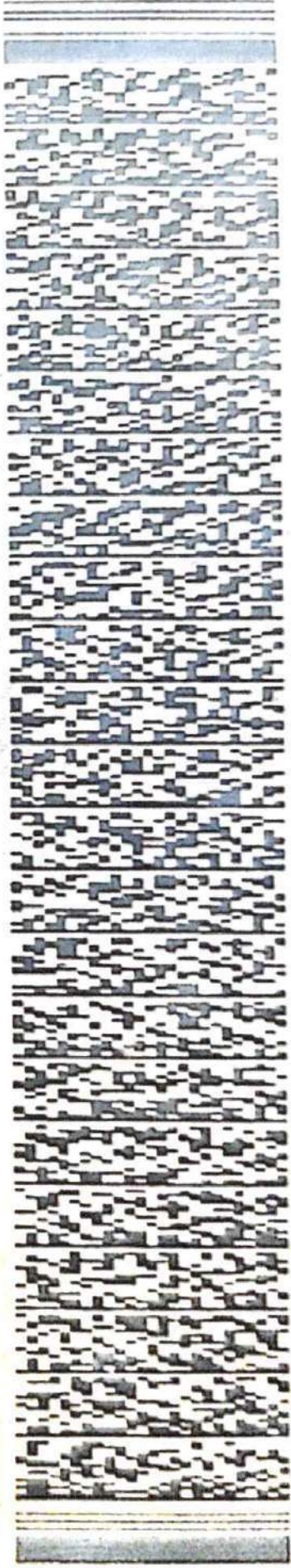
SEXO

15-DIC-1963 VENADILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Albargio

REGISTRADORA NAC
ALMABEATRIZ RENGIFO L



A-2912100-63129121-F-0028974216-20050711

03572 05189B 02 160321722



FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: LUIS CARLOS DOMINGO ROA FECHA: 04/06/2025
IDENTIFICACION: 5.937.555 EPS: NUEDA EPS (C) (X)
DIRECCION: CALLE 2A #5-53
TELEFONO: 3132432876
GENERO: H X M EDAD A LA FECHA: 63
MUNICIPIO: VENAQUILO

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: Víctimas del conflicto: X PcD: X

Cabeza de Hogar: Madre: ☐ Padre: ☐

	SI	NO
¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco) <u>ESPOSA - NANCY PINZON</u>	<u>X</u>	

	SI	NO
¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020? En caso que conteste NO. Por que no? <u> </u>		

	SI	NO
¿Requiere afiliación en salud?		<u>X</u>

	SI	NO
¿Requiere ayuda técnica o de soporte? <u> </u>		<u>X</u>

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere? BASTON

	SI	NO
¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles: <u>CAMA PARA MAXILOFACIAL</u>	<u>X</u>	

	SI	NO
¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál: <u> </u>		

	SI	NO
¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: <u>CURSO DE VIDA ADICIONAL</u> <u>CONDICION DE SALUD AFECTADA</u>		<u>X</u>

	SI	NO
¿Requiere empleo y puede trabajar? <u>REQUIERE EMPRENDIMIENTO EL CUAL PUEDA</u> <u>DESEMPEÑAR LO QUE NO OCASIONE AFECTACIONES A SU SALUD</u>	<u>X</u>	

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación)

FISICA X AUDITIVA VISUAL X
SORDOCEGUERA PSICOSOCIAL(MENTAL) INTELECTUAL MULTIPLE X

Participa en actividades:

FAMILIARES X RELIGIOSAS CULTURALES DEPORTIVAS
PRODUCTIVAS CIUDADANAS

	SI	NO
¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?		<u>X</u>

	SOLO	ACOMPANADO
¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso.		<u>X</u>

DATOS FAMILIARES							
Nombre de la PcD: <u>LUIS ROMERO</u>						PcD	
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO
NANCY PINZON GUQUETA	46	NUOVA EPS-S	28-978-955	ESPOSA	3132432836		X
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Si o No y Describa						SI	NO
CUENTA CON EL APOYO DE LA HIJA MAYOR, QUE ESTÁ ATENTA DEL PROBLEMA.						X	
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO indicar la causa: LA ESPOSA MANIFIESTA QUE EN LA ACTUALIDAD NO,						SI	NO
SIN EMBARGO INDICA QUE BRINDARON ESTUDIO A SUS HIJOS HASTA 11º GRADO.							X
La familia es sostenida económicamente por; Describa:							
LA HIJA MAYOR LES COLABORA - NO OBSTANTE LAS CONDICIONES ECONOMICAS SON INSUFICIENTES.							
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.						SI	NO
NO SE HA RECIBIDO ORIENTACIÓN POR EPS SEGUN LO MANIFESTADO							X
¿Poseen una red familiar fortalecida?						SI	NO
SE APOYAN MUTUAMENTE, NO OBSTANTE CONDICIONES VULNERABILIDAD +							
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es SI mencione cual FUNVISUM - FUNDACIÓN						SI	NO
Observaciones							
* RE POR PERDIDA - DESPRENDIMIENTO DE RETINA. * DE SOLICITAR CITA PARA MAXILOFACIAL, PENDIENTE DE EXAMENES - * TOMOGRAFIA PANORAMICA ESPECIALIZADA NO CUBRE EPS. * EL MEDICO NO HA AUTORIZADO EL GASTO NO OBSTANTE SE REQUERIR PARA SU MONITORIO. SE OCUERTE EN LA IMPORTANCIA DE SOLICITAR AL MEDICO INCORPORAR EN LA HISTORIA CLINICA LA NECESIDAD DE PUERNO APOYO.							
Firma de quien recibe la visita							
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA			
NANCY PINZON GUQUETA	28-978-955	3132432836	ESPOSA.	Nancy Pinzon Guqueta			
Firma de quien realiza la visita:							
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA			
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65,779,816	3014243214	Aura Milena Arango Garcia			

Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION

- SE REALIZAN LAS DEBIDAS GESTIONES ANTE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD Y SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL POBLACIONAL CON EL PROPOSITO DE PERCIBIR POSIBILIDAD DE BASIÓN.
- ADICIONAL SE RECIBE DOCUMENTOS DE CITA Y EXAMENES QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES, A LO CUAL SE RADICA EN LA OFICINA DE PQRD DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y DE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD.
- SE SOCIALIZA LA ESTRATEGIA DEL DICHO AL HECHO POR NUESTROS DEBERES PERMITIENDO ORIENTAR LOS MECANISMOS EFECTIVOS PARA ACCEDER A LOS DIFERENTES DEBERES Y/O SERVICIOS.

Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION

- SE INDAGA SOBRE LA GESTION QUE REALIZABA LA ESPOSA PARA QUE EL MEDICO TRATANTE INCLUYA EN LA HISTORIA CLINICA LA NECESIDAD DEL PRODUCTO DE APOYO QUE EL SR. LUIS REQUIERE PERMANENTEMENTE MOVILIZARSE SIN DIFICULTAD. - A LO CUAL LA ESPOSA MANIFIESTA QUE NO HA PODIDO ASISTIR PUESTO QUE SE ENCUENTRA UN POCO ENFERMA.
- SE SOLICITA A LA ESPOSA REALIZAR GESTION CON EL PROPOSITO QUE ESTO PERMITA DAR INICIO PARA OBTENER LO REQUERIDO.
- SE REALIZA SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA "CUIDATE PARA CUIDAR" LA CUAL BRINDA PUNTAS RELEVANTES FRENTE AL CUIDADO PARA LA CUIDADORA SENSIBILIZANDO EN QUE PARA PODER CUIDAR DEBE EMPEZAR PRIMERO CUIDANDO DE SI-MI.

Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y OTROS

- SE SOCIALIZA EL PLAN CASERO PREVIAMENTE DISEÑADO, TENIENDO EN CUENTA LA DINAMICA DEL HOGAR DEL SR. LUIS Y DE LA SRA. NANCY. SE INCORPORAN ACTIVIDADES ACORDES A LAS CONDICIONES PRESENTADAS TENIENDO EN CUENTA LA DOBLE VULNERABILIDAD. SE MOTIVA A CONTINUAR DESARROLLANDO ACCIONES QUE PERMITAN INCORPORAR EL AUTOCUIDADO Y EL CUIDADO DE LEVAI MALAFA SE GENERA UN ESPACIO DE EVALUACION DEL PROCESO DE LA ESTRATEGIA INDICANDO QUE SE "SIENTEN AGRADECIDOS" PUESTO QUE SE LOGRO VISIBILIZAR EL CUIDADO COMO EJE FUNDAMENTAL. ADICIONAL SE RECONOCE LA IMPORTANCIA DE HABER TRABAJADO SOBRE LOS DEBERES Y SE AGRADECEN LAS GESTIONES REALIZADAS.

Observaciones Finales

- SE GESTIONAN VARIAS AYUDAS ANTE DIFERENTES ENTIDADES.
- DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD - (PREGADOS)
- ENLACE DE VICTIMAS (PADRES)
- GESTION DEL PUESO (VISITA A LA VIVIENDA PERMITIENDO REALIZAR DV DE LAS INSTALACIONES Y TOMANDO MEDIDAS INMEDIATAS TEMPORALES PARA ADECUACIONES EN TEJAS EN MAL ESTADO)
- GOBERNACIÓN (GESTIONES PARA CITA Y BASIÓN)



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LUIS	CARLOS	ROMERO	ROA
1.5 Departamento de Residencia	1.6 Municipio de Residencia		
TOLIMA	VENADILLO		

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacimiento	Registro civil	Tarjeta de Identidad	Cédula de ciudadanía	☒ Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
---------------------------	----------------	----------------------	----------------------	---	-----------	--------------------	---------------------------------

Número de documento de identidad: 6937555

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación	2.2 Fecha de la Certificación		
IPS AVANZAR SAS	Año	Mes	Día
	2024	11	29
2.3 Tipo de Entidad Valoradora	2.4 Nro. ID Entidad Valoradora		
NI	901390122		

c. CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	X	NO
Visual	SI	X	NO
Auditiva	SI		NO X
Intelectual	SI		NO X
Psicosocial (Mental)	SI		NO X
Sordoceguera	SI		NO X
Múltiple	SI	X	NO

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Domino	Puntaje
Cognición	0.00
Movilidad	55.00
Cuidado Personal	62.50
Relaciones	60.00
Actividades de la Vida Diaria	81.25
Participación	62.50

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

- Códigos Funciones Corporales
b210.3 b720.3 b770.3
- Códigos Estructuras Corporales
s220.372 s7600.278
- Códigos Actividades y Participación
d4154.1 d510.3 d940.2



MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

I. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
LAURA ISABEL URBANO LOPEZ	Fonoaudiología	CC-1061780714
MARIA ALEJANDRA SANCHEZ FIGUEROA	Fisioterapia	CC-1110512895
MANUEL ALEJANDRO CASASBUENAS LOPEZ	Medicina	CC-1110561701



El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO



Ibagué 20 de septiembre de 2022

Respetado:

JORGE ARMANDO CABRERA

Alcalde Municipal

Municipio de venadillo - Tolima

Cra 5 N° 3 -94 Calle principal

Teléfono: 3184489161

alcaldia@venadillo-tolima.gov.co

contactenos@venadillo-tolima.gov.co

Asunto: Traslado por Competencia

cordial saludo,

La gestión del riesgo, es un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible¹.

La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto, está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población enfocados en unos principios que le permiten a las entidades ya sea del orden nacional, departamental o local llevar a cabo el proceso social de la gestión del riesgo con el propósito de ofrecer protección a la población en el territorio colombiano, mejorar la seguridad, el bienestar y la calidad de vida y contribuir al desarrollo sostenible.

De lo anterior la importancia del conocimiento del riesgo, el cual se define como el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre, dicha situación le permite a las entidades tener una coordinación que permita una pronta y eficaz respuesta frente a las acciones y actividades que puedan representar desastres, emergencias o cualquier otra situación que pueda poner en riesgo la integridad de la población en general y su entorno, así las cosas y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la ley 1523 de 2012 el cual indica "Los Alcaldes en el Sistema Nacional. Los alcaldes como jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito

¹ Artículo 1° de la ley 1523 DE 2012

"El Tolima Nos Une"

Carrera 4 No. 9-67, Carrera 4 No. 9-67, oficina de rentas departamental

correo electrónico ambiente@tolima.gov.co

Ibagué - Tolima - Colombia



GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DEL AMBIENTE Y GESTION DEL RIESGO
DESPACHO



o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción." (subrayado fuera de texto) este despacho se permite remitir por competencia la petición del señor Luis Carlos Romero Roa del Municipio de Venadillo - Tolima, quien da a conocer su "SOLICITUD DE INTERVENCION INMEDIATA EN NUESTRO CASO POR PELIGRO INMINENTE A LA INTREGRIDAD DE UNA MENOR DE EDAD Y A LOS MIEMBROS DE TODA LA FAMILIA" en razón a la competencia funcional que le asiste, de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 la cual indica "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remititorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente".

Lo anterior con el fin de solicitarle sea realizado una evaluación y verificación de la situación que se está presentando en el municipio en mención.

Sin otro particular asunto.

Cordialmente,


ANDRES FELIPE BARRAGAN GARZON
Secretario del Ambiente y Gestión del Riesgo

Proyecto: CARLOS GUSTAVO YARA QUINTERO
Abogado Contralista SAGER

Venadillo Tolima, 14 de Octubre de 2022

Señor
JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Alcalde
Municipio de Venadillo

Ref. DERECHO DE PETICION

Respetado señor Alcalde:

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Nacional de Colombia y con el lleno de los requisitos del artículo 5 de Código Contencioso Administrativo respetuosamente me dirijo a su despacho para solicitarle lo siguiente:

LUIS CARLOS ROMERO ROA, identificado con la cedula de ciudadanía N° 5.937.555 de Lérída, en mi calidad de habitante del municipio de venadillo, victima de desplazamiento, por medio de la presente me dirijo a usted con el fin de solicitarle teniendo en cuenta mi situación actual, del cual es ser victima por desplazamiento forzoso, soy un adulto mayor actualmente tengo dos hijos con discapacidad, no tengo un techo digno donde pueda albergar a mi familia, y en el lugar donde resido me tiene amenazado de muerte

Solicito tenga en cuenta estas condiciones para que pueda reubicarme y tener el derecho a una vivienda digna donde pueda albergar a mi familia la cual no encontramos en una situación muy precaria, dado el caso de que a mi edad es muy difícil encontrar un empleo y poder suplir las necesidades de mi familia y poder pagar un arriendo.

Por lo cual acudo a su voluntad de tenerme en cuenta y poder brindar la ayuda que necesitamos para poder tener una vivienda digna.

Anexo: 24 folios (22)

Oficios radicados, min tic, secretaria del ambiente y gestión del riesgo, ministerio de vivienda e historia clínica

Notificaciones:

Calle 2 N° 5 – 53 Barrio Lorenzo Urueña Venadillo Tolima
Cel. 312 7699978

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente,

Cordialmente,

Luis Carlos Romero Roa

LUIS CARLOS ROMERO ROA
C.C. 5.937.555 de Lérída

ALCALDIA MUNICIPAL DE VENADILLO	
COMUNICACIONES RECIBIDAS	
00 003336	
NO. RADICACION:	
PRESENTADO POR:	Luis Carlos Romero
IDENTIFICACION:	CC 5937555
FECHA:	14 OCT 2022
PARA:	Jefe cubana
SECCION:	Dga
DE:	

MUNICIPIO DE VENADILLO
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
NIT. 800.100.144-3
DESPACHO ALCALDE



Venadillo, 22 de octubre de 2022

26 OCT 2022
08:19:00

Señor
LUIS CARLOS ROMERO ROA
Calle 2 No. 5 - 53 Barrio Lorenzo Urueña
Celular 3127699978
Ciudad

Re.: Derecho de Petición Radicado No. 00003336 del 14 de octubre de 2022

Por medio del presente escrito me permito dar respuesta a su solicitud en cuanto solicita su reubicación y el derecho a una vivienda digna, para tal efecto le informo lo siguiente:

Una vez verificada la información y para la fecha de la solicitud no existe en trámite algún proyecto de vivienda para personas que no cuentan con un lote propio, informando a la vez que se están realizando los trámites administrativos para establecer los predios que pueden servir para la construcción de vivienda de interés social, así mismo se le informa que se encuentra en trámite procesos policivos de restitución de bienes de propiedad del Estado.

Por lo anterior no se hace posible acceder a su solicitud.

Para fines pertinentes.

Cordialmente,


JORGE ARMANDO CABRERA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

"TRANSPARENCIA CON INDEPENDENCIA"
Carrera 5 No. 3-94 Teléfono: 2840270 Telefax: 2840233
Alcaldía Venadillo - Tolima - Colombia
Código Postal 730580



FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: EMANUEL ANTONIO ROMERO PINZON FECHA: 04/06/2025
IDENTIFICACION: T.I. 1-106.484.288 EPS: NUEVA EPS (C) (S)
DIRECCION: CALLE 2 # 5-53 OROLENZO URENA.
TELEFONO: 3132432836
GENERO: H ☒ M ☐ EDAD A LA FECHA: 17.
MUNICIPIO: VENADILLO

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: ☐ Víctimas del conflicto: ☒ PcD: ☒

Cabeza de Hogar: Madre: ☐ Padre: ☐

	SI	NO
¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco)		☒

	SI	NO
¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020?	☒	
En caso que conteste NO. Por que no?		

	SI	NO
¿Requiere afiliación en salud?		☒

	SI	NO
¿Requiere ayuda técnica o de soporte?		☒

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere?

	SI	NO
¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles:		☒

	SI	NO
¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál:	☒	

	SI	NO
¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: <u>YA SE GRADUO DE 11º GRADO.</u>		☒

	SI	NO
¿Requiere empleo y puede trabajar? <u>SI</u>	☒	

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación)

FISICA ☐ AUDITIVA ☐ VISUAL ☐
SORDOCEGUERA ☐ PSICOSOCIAL(MENTAL) ☒ INTELECTUAL ☒ MULTIPLE ☒

Participa en actividades:

FAMILIARES ☒ RELIGIOSAS ☐ CULTURALES ☐ DEPORTIVAS ☐
PRODUCTIVAS ☐ CIUDADANAS ☐

	SI	NO
¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?		☒

	SOLO	ACOMPANADO
¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso.		☒

DATOS FAMILIARES								
Nombre de la PcD: EMANUEL ANTONIO ROMERO PINZON							PcD	
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO	
NANCY PINZON GUAGUETA	47	NEVA EPS	28.978.953	MAMA'	313 243 2836		X	
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Si o No y Describa							SI	NO
LA MAMA' SE ENCUENTRA AL PENDIENTE EN TODO LO RELACIONADO CON SALUD							X	
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO indicar la causa: SE GRADUARON DE BACHILLER LOS OTROS HERMANOS.							SI	NO
								X
La familia es sostenida económicamente por; Describa:								
UNA HERMANA QUIEN COLABORA A LA MAMA' CON LOS GASTOS.								
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.							SI	NO
NO SE HA RECIBIDO ORIENTACIÓN POR PARTE DE EPS -								X
¿Poseen una red familiar fortalecida?							SI	NO
SE APOYAN, NO OBSTANTE LA VULNERABILIDAD SUPLEN LAS NECESIDADES							X	
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es SI mencione cual FUNVISIAM - FUNDACION							SI	NO
							X	
Observaciones								
MEMOR DE ORACION EL CUAL ES APOYADO PRINCIPALMENTE POR MADRE. SE IDENTIFICA DISCAPACIDAD MULTIPLE. NO CONOCE DEFECTOS NI DEBILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, MANIFIESTA EN OCASIONES DEPRIMIRSE PORQUE NO TIENE NADA QUE HACER. EN LA ACTUALIDAD ESTA EN CASA PRINCIPALMENTE EN UN CUARTO AISLADO. MANIFIESTA SEGUIR CON ANHELOS DE ESTUDIAR. CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EXTREMA (VIVIENDA - NECESIDADES BASICAS - EMPLEO)								
Firma de quien recibe la visita								
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA O SUELLA				
NANCY PINZON GUAGUETA	28.978.953	313 243 2836	MAMA'	Nancy Pinzon Guageta				
Firma de quien realiza la visita:								
NOMBRE DE PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA				
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65.778.816	3014243214	Aura Milena Arango				

Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION

- SE IDENTIFICA NECESIDADES BÁSICAS INSATISFECHAS CON VULNERACIÓN EXTREMA
- IMPORTANTE REMITE A PSICOLOGÍA PARA ORIENTACIÓN Y CONSEJERÍA
- SE EVIDENCIA LA IMPORTANCIA DE INCLUIR EN PROGRAMA DE FORMACIÓN EL CUAL PERMITA CONFORMAR EMPRENDIMIENTO BRINDÁNDOLE A EMANUEL LA POSIBILIDAD DE ENFOCAR TODAS SUS HABILIDADES ALLÍ, OCUPAR EL TIEMPO DE MANERA ADECUADA.
- SE SOCIALIZAN LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LA EXPLICACIÓN DE LOS MECANISMOS INMERSOS EN LA ESTRATEGIA "DEL DICHTO AL HECHO POR NUESTROS DERECHOS"

Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION

- SE SOLICITA A DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD BRINDAR ORIENTACIÓN A TRAVÉS DE LA PSICOLOGA DE GESTION.
- SE SOCIALIZA ESTRATEGIA DEL DICHTO - CUIDATE PARA CUIDAR - SENSIBILIZANDO EN LA IMPORTANCIA DE ADOPTAR BUENAS PRÁCTICAS LAS CUALES LE PERMITIRAN TANTO A LA PCD COMO A LA CUIDADORA CONTAR CON BIENESTAR FÍSICO-EMOCIONAL CANALIZANDO A TRAVÉS DE DIFERENTES ACTIVIDADES EMOCIONES NEGATIVAS.
- SE GESTIONA ANTE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PARA QUE EMANUEL SEA TENIDO EN CUENTA EN PROGRAMAS PARA EL EMPRENDIMIENTO QUE PERMITAN SU DESARROLLO INTEGRAL.

Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y OTROS

- SE SOCIALIZA PLAN CASERO PREVIAMENTE ELABORADO EL CUAL BRINDA PAUTAS EFECTIVAS TANTO PARA CUIDADORA COMO PARA LA PCD.
- SE INDICA EN LA IMPORTANCIA DE DESARROLLAR PAUTAS DE MARCA DIARIA POSIBILITANDO LA MEJORA EN TAREAS QUE INICIALMENTE COSTABA DESARROLLARLAS.
- SE EVALUA EL PROCESO INDICANDO IMPLEMENTACIÓN DE LA R.B.C. POSIBILITANDO GENERAL SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LA DISCAPACIDAD.
- SE BRINDAN AGRADECIMIENTOS POR LLEVAR A CABO LA ESTRATEGIA

Observaciones Finales

- SE CONTINUA REALIZANDO SEGUIMIENTO PARA QUE SE LOGRE INCLUIR A EMANUEL EN PROGRAMA DE FORMACIÓN EL CUAL PERMITA MEJORAR CALIDAD DE VIDA.

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre: EMANUEL
1.2 Segundo nombre: ANTONIO
1.3 Primer apellido: ROMERO
1.4 Segundo apellido: PINTÓN

1.5 Documento de identidad

Certificado de Nacimiento: ☐ Registro civil: ☐ Tarjeta de Identidad: ☒ Cédula de ciudadanía: ☐ Cédula de extranjería: ☐ Pasaporte: ☐ Permiso especial de permanencia: ☐

Número de documento de identidad: 1106484282

b. LUGAR Y FECHA DE LA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación

HOSPITAL REGIONAL ALFONSO JARAMILLO SALAZAR E.S.E.

2.2 Fecha

Año: 2022 Mes: 10 Día: 12

2.3 Departamento

TOLIMA

2.4 Municipio

LÍBANO

c. CATEGORÍA DE DISCAPACIDAD

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Física	SI	NO	X
Visual	SI	NO	X
Auditiva	SI	NO	X
Intelectual	SI	X	NO
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO
Sordoceguera	SI	NO	X
Múltiple	SI	X	NO

Dominio	Porcentaje
Cognición	66.67
Memoria	0.00
Cuidado Personal	31.25
Relaciones	55.00
Actividades de la Vida Diaria	63.89
Participación	92.86
GLOBAL	51.61

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Códigos Funciones Corporales

b117.2 b140.2 b164.4

2. Códigos Estructuras Corporales

s1109.278

3. Códigos Actividades y Participación

d155.3 d760.3 d825.3

MINISTERIO DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

I. FIRMAS DE LOS PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINAR DE SALUD

Nombre	Profesión	Firma
ANGIE LORENA GOMEZ SANCHEZ	Psicología	CC 1104 07098
AURA MARIA SERNA VASQUEZ	Fisioterapia	CC-111 76198
ROISSE PAUL LOPEZ ORTIZ	Medicina	CC-112 12400

g. FIRMA DEL SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Yo, EMANUEL ANTONIO ROMERO PINZON
estoy de acuerdo con el resultado de la certificación que abajo firmo.

manifiesto que: SI

Narcís Pinzón Guzmán Mama
Nombre y Firma

23978955
Documento: TI-110648428

Autorizó el uso de la información consignada en el Registro de Discapacidad para los fines definidos en la
normatividad que lo regula.

SI



El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y subsidios de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral económica.
Sin las firmas requeridas el certificado de discapacidad no tendrá validez.

RESULTADOS PRUEBA COGNITIVA

BATERIA: WISC-IV

Paciente: EMANUEL ANTONIO ROMERO PINZON

Fecha de nacimiento: 06/04/2008

Edad a la fecha de aplicación: 12 años

Documento de Identidad: T1 1105484288

DIAGNÓSTICO: TRASTORNO DEPRESIVO DE LA CONDUCTA

Se aplicó prueba cognitiva escala WISC-IV. Instrumento clínico de aplicación individual para la evaluación de la capacidad cognoscitiva de niños desde los 6 años, hasta los 16 años-11 meses de edad.

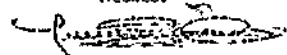
Contenido y descripción de las subpruebas: WISC-IV, está constituido por 15 subpruebas. Diez de ellas fueron conservadas del WISC-III y cinco son nuevas: diseño con cubos, semejanzas, retención de dígitos, concepto con dibujos, clover, vocabulario, sucesión de números y letras, matrices, comprensión, búsqueda de símbolos, figuras incompletas, registro, información, aritmética y palabras en contexto (pidas).

CI: 54

CLASIFICACION: DISCAPACIDAD INTELECTUAL LEVE CON GRAN PROXIMIDAD AL MODERADO

EDAD MENTAL: 6 AÑOS

Realizó:



YARITZA SERNA CUARÁN
PSICOLOGIA
Registro Profesional RP. 184439

Fecha y Hora: 16/05/2020 17:13:46

Profesional: Sandra Liliana Cruz Tovar, (psiquiatra)

Nº: 37

Cod: 892602

Nombre: CUIDADO MANEJO INTRAHOSPITALARIO POR MEDICINA COND: I DNR: DXP: F920 DNR: F711 Origen: 0 Item:

ESPECIALIZADA

Descripción:

EVOLUCION PSIQUIATRIA

Paciente de 12 años en su 8 día de hospitalización.

Enfermedades:

I. Trastorno depresivo de la conducta

Trastorno mental no especificado debido a lesión y disfunción cerebral y a enfermedad física

Trastorno de los hábitos y los impulsos

II. Retraso mental leve con gran proximidad al moderado y una edad mental de 4 años

III. Sinofaringitis aguda

Desnutrición

IV. Problemas relativos al grupo primario de apoyo (severa disfunción familiar, la enseñanza de vivienda, la interacción con el tema legal o el crimen, otros problemas psicosociales y ambientales.

V. GAF 45 %

Paciente se siente mas tranquila en el ámbito hospitalario "no hay tanta polemica...mi papa cuando se pone peleado la golpea uno...el otro...ella me abraza en la espalda y me mama me ayuda". Refiere consumo frecuente del poder entre semáforos...marzo y fines

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.106.484.288

ROMERO PINZON

APellidos

EMANUEL ANTONIO

NOMBRES

Emmanuel A. Romero

FIRMA







FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: DANIELA LUCIA ROMERO PINZON FECHA: 05/06/2025
IDENTIFICACION: 1.106.483.773 EPS: NUEVA EPS (C) (X)
DIRECCION: BILORRENZO URUENA
TELEFONO: 3132432836
GENERO: H M X EDAD A LA FECHA: 18
MUNICIPIO: VENADILLO

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: Víctimas del conflicto: X PcD: X

Cabeza de Hogar: Madre: ☐ Padre: ☐

	SI	NO
¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco)		X

	SI	NO
¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020? En caso que conteste NO. Por que no?		X

	SI	NO
¿Requiere afiliación en salud? SE ENCUENTRA AFILIADA		X

	SI	NO
¿Requiere ayuda técnica o de soporte?		X

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere?

	SI	NO
¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles:		X

	SI	NO
¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál:		X

	SI	NO
¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: YA CULMINO ESTUDIOS DE BACHILLER SEGUN INFORME.		X

	SI	NO
¿Requiere empleo y puede trabajar? SE EVIDENCIA INFORME EMPRENDIMIENTO	X	

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación)

FISICA AUDITIVA VISUAL
SORDOCEGUERA PSICOSOCIAL(MENTAL) INTELLECTUAL X MULTIPLE

Participa en actividades:

FAMILIARES X RELIGIOSAS CULTURALES DEPORTIVAS
PRODUCTIVAS CIUDADANAS

	SI	NO
¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?		X

	SOLO	ACOMPANADO
¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso. VIVE CON LA HERMANA Y SU HIJO BEBE DE 10 MESES		X

DATOS FAMILIARES								
Nombre de la PcD: DANIELA LUCIA ROMERO PUNZON							PcD	
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO	
MARIA DEL PILAR ROMERO P	70	NUEVA EPS-S	1106.482.715	HERMANA	313243236		X	
EIVAM NASYA ROMERO PUNZON	18	NUEVA EPS-S	1030292078	Hijo	313243236		X	
		NUEVA EPS-S						
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Si o No y Describa							SI	NO
LA HERMANA SE ENCUENTRA CUMPLIENDO TANTO DE DANIELA COMO DE EIVAM							X	
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO indicar la causa: LA HERMANA MAYOR CUMPLIENDO ESTUDIO COMO AUXILIAR							SI	NO
Y LO CUIDADORA WRSO CON EL SEHA PERMITIENDO PODER TRABAJAR CON UNA IPS - NUEVA 2 MESES TRABAJANDO CON ELLOS								X
La familia es sostenida económicamente por; Describa: POR LA HERMANA DANIELA DEL PILAR.								
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.							SI	NO
LA HERMANA Y DEMÁS FAMILIARES CONOCEN PERO QUIERAN MÁS ORIENTACIÓN							X	
¿Poseen una red familiar fortalecida?							SI	NO
SE APOYAN COMO FAMILIA (VIVEN EN UNA CASA GRANDE DIVIDIDA).							X	
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es Si mencione cual FUNVISUAM- VENADILLO.							SI	NO
							X	
Observaciones								
SE EVIDENCIA VULNERABILIDAD SOCIAL Y ECONOMICA. SE IDENTIFICA LA IMPORTANCIA DE QUE DANIELA SEA VALORADA POR PARTE DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO POR LO TANTO SE ORIENTA EN LA IMPORTANCIA DE RADICAL DOCUMENTOS EN LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD. SE ORIENTA EN LA BÚSQUEDA Y EN LA IMPORTANCIA DE CONTAR CON EL CERTIFICADO. SE IDENTIFICA NECESIDAD DE VINCULARLA A PROCESO DE FORMACIÓN INFORMAL PARA GENERAL EMPLEAMIENTO EL CUAL PERMITA GENERAR INGRESOS Y MEJORAR CALIDAD DE VIDA								
Firma de quien recibe la visita								
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA				
MARIA DEL PILAR ROMERO P.	1106.482.715	313243236	HERMANA	MARIA DEL PILAR ROMERO				
Firma de quien realiza la visita:								
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA				
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65,779,916	3014243214	Aura Milena Arango Garcia				

**Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION**

• SE SOCIALIZA ANTE LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD LA IMPORTANCIA DE GENERAL APROXIMACIÓN CON ENTIDADES COMO DENA Y/O INSTITUTOS QUE PERMITAN BRINDAR FORMACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA POSTERIOR GENERAL INGRESOS PARA MEJORAR CALIDAD DE VIDA.

EN LA SESIÓN 2 SE SOCIALIZA LA ESTRATEGIA DEL DICHO AL HECHO POR NUESTROS DERECHOS PERMITIENDO SOCIALIZAR LOS DIFERENTES MECANISMOS QUE POSIBILITA SE ACCEDA A LOS DIFERENTES SERVICIOS. ADICIONAL SE SENSIBILIZA EN LA IMPORTANCIA DE REALIZAR LA GESTIÓN CORRESPONDIENTE PARA CERTIFICARSE COMO PCD, NO OBSTANTE SE EVIDENCIA NEGATIVA POR PARTE DE DANIELA PARA EL PROCESO

**Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION**

• SOCIALIZACIÓN DE "CUIDANDO PARA CUIDAR" SE UTILIZARON LOS CUENTOS DISEÑADOS POR PARTE DE HANDICAP- QUE PERMITEN REALIZAR UNA SENSIBILIZACIÓN FRENTE A LAS PAUTAS DE CUIDADO Y AUTOCUIDADO.

• SE CONTINUA REALIZANDO SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN REALIZADA ANTE DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD PERMITIENDO OBTENER LA INCLUSIÓN DE DANIELA EN UN PROCESO DE FORMACIÓN EN BELLEZA Y UNAS EL CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL MUNICIPIO EN EL MES DE AGOSTO DE 2025. SE CONTINUA SENSIBILIZANDO FRENTE AL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD

**Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y OTROS**

SE SOCIALIZA PLAN CASERO PREVIAMENTE ELABORADO EL CUAL PERMITA BRINDAR ORIENTACIONES A DANIELA Y A SU NUCLEO FAMILIAR.

• SE SENSIBILIZA FRENTE A PARTICIPAR DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN EL MES DE AGOSTO- MOTIVANDO PARA QUE SE GESTIONE UN MEJORAMIENTO EN LA CALIDAD DE VIDA.

Observaciones Finales

• SE CONTINUA REALIZANDO SEGUIMIENTO PARA EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD.
• SE GESTIONA ANTE LA DIS. PARA QUE SE BRINDE APOYO PSICOLÓGICO ATRAVÉS DE LA PSICÓLOGA DE GESTIÓN DE LA ALCALDÍA.

CEDEULA DE
CIUDADANIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA

HUIP 1.106.483.773



Apellido

ROMERO PINZON

Nombre

DANIELA LUCIA

Sexo

F

Estatura

1.56

Peso

65

Nacionalidad

COL

Fecha de nacimiento

28 FEB 2007

Lugar de nacimiento

VENADILLO (TOLIMA)

Fecha y lugar de expedición

05 MAR 2025, VENADILLO

Fecha de expiración

06 MAR 2035

Firma

Daniela Romero

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo



ICCOL076347942429121<<<<<<<<<
0702289F3503063COL1106483773<3
ROMERO<PINZON<<DANIELA<LUCIA<<

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO 1.106.482.715

ROMERO PINZON

APELLIDOS

MARIA DEL PILAR

NOMBRES

maría del pilar y

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-MAY-2005

VENADILLO
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

24-MAY-2023 VENADILLO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



P-2912100-01363542-F-1106482715-20230622

0123710875G 2

56463346



ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1030292078

REGISTRO CIVIL
DE NACIMIENTO

Indicativo 240070496
Serial

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registrador ☒	Notaria ☐	Número <input type="text"/>	Consulado ☐	Corregimiento ☐	Inspección de ☐	Código	A	H	V
---	----------------------------------	-----------------------------	------------------------------------	--	--	--------	---	---	---

País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA - TOLIMA - IBAGUE IBAGUE H UNIV F LI A

Datos del Inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido		
ROMERO	PINZON		
Nombre(s)			
ELIAM NASYA			
Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2 0 2 4 Mes A G O Día 2 2	MASCULINO	O	NEGATIVO
Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)			
COLOMBIA - TOLIMA - IBAGUE			

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO	24086611093968

Datos de madre o padre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el primer apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

ROMERO PINZON DANIELA LUCIA

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
TI No. 1106483773	COLOMBIA

Datos de padre o madre (Para casos de pueblos indígenas con línea matrilineal, o parejas del mismo sexo, anotar el progenitor que indiquen los declarantes para el segundo apellido del inscrito)

Apellidos y nombres completos

SIN INFORMACIÓN

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
SIN INFORMACIÓN	

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

ROMERO PINZON DANIELA LUCIA

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
TI No. 1106483773	

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2 0 2 4 Mes A G O Día 2 8	JUAN CARLOS BUITRAGO CADAVID

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Firma	Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ACTA COMPLEMENTARIA; OTRO:CN - CERTIFICADO NACIDO VIVO;:28/08/2024



240070496

240070496

240070496

240070496

240070496



FORMATO PARA VISITA FAMILIAR ESTRATEGIA RBC
GOBERNACION DEL TOLIMA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL



NOMBRE: LINSAY ELIANA QUINTERO URBANO FECHA: 05/06/2025
IDENTIFICACION: T.F. 1066.358.170 EPS: NUEVA EPS (C) (S)
DIRECCION: BARRIO VIENTOS COLOMBIA INVASION CASA 4
TELEFONO: 3103479901
GENERO: H M X EDAD A LA FECHA: 12
MUNICIPIO: VENADILLO

DATOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DENTRO DEL NUCLEO FAMILIAR

Situación actual de los miembros de la familia:

Desplazados: Víctimas del conflicto: X PcD: X

Cabeza de Hogar: Madre: ☐ Padre: ☐ NO

	SI	NO
¿Requiere cuidador permanente? (si la respuesta es SI registrar el nombre del cuidador principal y parentesco)		<u>X</u>

	SI	NO
¿Tiene la certificación de la discapacidad según resolución 113 de 2020?		
En caso que conteste NO. Por que no?	<u>X</u>	

	SI	NO
¿Requiere afiliación en salud? <u>SE ENCUENTRA AFILIADA</u>		<u>X</u>

	SI	NO
¿Requiere ayuda técnica o de soporte?		<u>X</u>

¿Qué tipo de producto de apoyo Requiere?

	SI	NO
¿Requiere rehabilitación física, terapias u otros servicios de salud a los cuáles no ha tenido acceso? Cuáles:		<u>X</u>

	SI	NO
¿Se encuentra inscrito en el RLCPD (registro de localización y caracterización de personas con discapacidad)? Cuál:	<u>X</u>	

	SI	NO
¿Está vinculado en el sistema educativo? Explique: <u>SI SE ENCUENTRA ESTUDIANDO</u> <u>I.E CAMILA MOLANO 7º</u>		

	SI	NO
¿Requiere empleo y puede trabajar? <u>NO</u>		<u>X</u>

Tipo de discapacidad (identificada en la historia clínica, certificación médico o por observación)

FISICA AUDITIVA VISUAL
SORDOCEGUERA X PSICOSOCIAL(MENTAL) X INTELECTUAL X MULTIPLE X

Participa en actividades:

FAMILIARES X RELIGIOSAS CULTURALES DEPORTIVAS
PRODUCTIVAS CIUDADANAS

	SI	NO
¿La familia y la PcD tienen conocimiento de los derechos y deberes de dicha población?		

	SOLO	ACOMPANADO
¿Actualmente vive? Marque una X según sea el caso. <u>VIVE EN COMPAÑIA DE MADRE Y HERMANOS.</u>		<u>X</u>

DATOS FAMILIARES							
Nombre de la PcD: LINSAY ELIANA QUINTERO UARDA							PcD
NOMBRE COMPLETO	EDAD	EPS	IDENTIFICACION	PARENTESCO	TELEFONO	SI	NO
AMANDA UARDA NUÑEZ	50	NUEVA EPS-S	20 398 602	MAMA	3103419901		X
NIRMA YURANI QUINTERO	17	NUEVA EPS-S	1.067.318.645	HERMANA	3103419901	X	
PEPPO ELIAS QUINTERO U	15	NUEVA EPS-S	1172815030	HERMANO	3103419901		X
¿La familia se involucra en el proceso de rehabilitación? Si o No y Describa						SI	NO
SE APOYAN COMO FAMILIA Y SE ACOMPAÑAN EN EL PROCESO						X	
¿Los integrantes de la familia están vinculados a una institución educativa? Si la respuesta es NO						SI	NO
Indicar la causa: EL HERMANO DE (15) PEPPO SE ENCUENTRA ESTUDIANDO EN LA I.E. CAMILA MOLANO GRADO 9°. Y LA OTRA HERMANA NO QUISO ESTUDIAR MAS SEGUN LO INFORMADO POR LA MAMA.						X	
La familia es sostenida económicamente por, Describa:							
LA MAMA Y COLABORACION DE HERMANOS MAYORES QUE VIVEN EN ISAGO							
¿Los integrantes de la familia tienen conocimiento de la discapacidad que presenta uno o varios de sus miembros? Describa si ha recibido orientación sobre el manejo en casa.						SI	NO
LES HAN EXPLICADO PERO LES GUSTARIA CONOCER MAS.						X	
¿Poseen una red familiar fortalecida?						SI	NO
FAMILIA UNIDA, SE APOYAN Y ACOMPAÑAN						X	
¿La Familia se encuentra incluida en alguna Organización De o Para PcD? Si la respuesta es Si mencione cual						SI	NO
FUNVISUAM -						X	
Observaciones							
PERSONA LA CUAL SE ENCUENTRA CURSANDO ESTUDIOS DE BACHILLER. ACTUALMENTE SE ENCUENTRA CERTIFICADA Y EN LA BASE DE DATOS DEL RLCPP. SE EVIDENCIA LA IMPORTANCIA DE QUE EN ESPACIOS LIBRES SE DE UTILIZACION ADECUADA AL TIEMPO LIBRE. SE OFERTA A LA MAMA SOBRE LA IMPORTANCIA DE INCLUIR OTRAS ACTIVIDADES A PARTE DE LAS ACADÉMICAS LAS CUALES POTENCIEN SUS HABILIDADES.							
Firma de quien recibe la visita							
NOMBRE COMPLETO	IDENTIFICACION	TELEFONO	PARENTESCO	FIRMA			
AMANDA UARDA NUÑEZ	20-398-602	3103419901	MAMA	<i>Amanda Nuñez</i>			
Firma de quien realiza la visita:							
NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	IDENTIFICACION	CELULAR	FIRMA			
AURA MILENA ARANGO GARCIA	FISIOTERAPEUTA ESPECIALISTA	65,779,916	3014243214	<i>Aura Milena Arango Garcia</i>			

**Observaciones Sesión 2
ACCIONES ADELANTADAS - GESTION**

- SE INDAGA SOBRE OFERTA Y PROGRAMAS DIVERSOS EN EL MUNICIPIO LOS CUALES PERMITAN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DESARROLLAR Y/O AFORTALAR HABILIDADES. LA DIRECCION LOCAL DE SALUD SE ENCUENTRA REALIZANDO GESTION.
- SE SOCIALIZA ESTRATEGIA DE DICHO AL HECHO POR NUESTROS DERECHOS PERMITIENDO ORIENTAR EN LOS DIFERENTES MECANISMOS PARA QUE SE PUEDA ACCEDER A SERVICIOS DE MANERA OPORTUNA Y SIN BARRERAS DE ACCESO.

**Observaciones Sesión 3
ACCIONES ADELANTADAS - SEGUIMIENTO A LA GESTION Y/O ARTICULACION**

- SE OFIENDO EN LOS DIFERENTES PROGRAMAS QUE ADEPTARAN EN EL MES DE JULIO PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ENTRE ELLOS PATINAJE LO QUE PERMITA QUE PUEDAN UTILIZAR TIEMPO LIBRE DE MANERA ADECUADA. ENTRE LOS PROGRAMAS QUE LE INTERESARON A LINSAY FUE EL DE PATINAJE.
- SE SOCIALIZO ATRILAJES DE LOS CUENTOS DISEÑADOS POR HANDICAP. LAS DIFERENTES FORMAS DE AUTO CUIDADO Y CUIDADO PERMITIENDO SENSIBILIZAR EN QUE SE DEBE PRIMERO CUIDAR DE SI MISMO PARA POSTERIOR CUIDAR DE OTROS. - DANDO CUMPLIMIENTO A LA ESTRATEGIA CUIDANDO PARA CUIDAR.

**Observaciones Sesión 4
EVALUACION DEL PROCESO
RETROALIMENTACION - PLAN CASERO Y/OTROS**

- SE SOCIALIZA PLAN CASERO PREVIAMENTE ELABORADO PARA LA R.C. Y SU FAMILIA LO QUE PERMITE BRINDAR PAUTAS Y ELEMENTOS FAVORABLES EN LAS DINAMICAS Y MANEJO VIVIR DE LA FAMILIA.
- ADICIONAL SE REALIZA EVALUACION DEL PROCESO DE LA R.B.C PERMITIENDO IDENTIFICAR LOGROS COMO EL CONOCER LOS DIFERENTES MECANISMOS PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS, ADICIONAL LAS DIFERENTES FORMAS DE CUIDADO.
- SE BRINDAN AGRADECIMIENTOS ENTRE LAS PARTES.

Observaciones Finales

- SE MOTIVA PARA QUE CUANDO ABRAZAN INSCRIPCIONES PARA EL CURSO DE PATINAJE PUEDAN HACERLO PERMITIENDO DESARROLLAR HABILIDADES DIVERSAS.



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

a. DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE

1.1 Primer nombre	1.2 Segundo nombre	1.3 Primer apellido	1.4 Segundo apellido
LINSAY	ELIANA	QUINTERO	VARON
1.5 Departamento de Residencia		1.6 Municipio de Residencia	
TOLIMA		VENADILLO	

1.7 Documento de Identidad

Certificado de Nacido Vivo	Registro civil	Tarjeta de Identidad	X	Cédula de ciudadanía	Cédula de extranjería	Pasaporte	Carnet diplomático	Permiso especial de permanencia
Número de documento de identidad:				1066353170				

b. LUGAR Y FECHA DE LA VALORACIÓN MULTIDISCIPLINARIA PARA CERTIFICACIÓN

2.1 IPS donde se realiza la certificación

HOSPITAL REINA SOFIA DE ESPAÑA

2.3 Tipo de Entidad Valoradora

NI

2.2 Fecha de la Certificación

Año	Mes	Día
2024	8	29

2.4 Nro. ID Entidad Valoradora

890706823

c. CATEGORIA DE DISCAPACIDAD

Física	SI	NO	X
Visual	SI	NO	X
Auditiva	SI	NO	X
Intelectual	SI	X	NO
Psicosocial (Mental)	SI	X	NO
Sordoceguera	SI	X	NO
Múltiple	SI	X	NO

d. NIVEL DE DIFICULTAD EN EL DESEMPEÑO

Dominio	Puntaje
Cognición	66.67
Movilidad	0.00
Cuidado Personal	37.50
Relaciones	70.00
Actividades de la Vida Diaria	50.00
Participación	67.86

e. PERFIL DE FUNCIONAMIENTO

1. Codigos Funciones Corporales

b117.3 b163.2 b199.3

2. Codigos Estructuras Corporales

s110.378 s199.378

3. Codigos Actividades y Participación

d175.2 d598.3 d820.3

CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

f. PROFESIONALES DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE SALUD

Nombre	Profesión	Tipo y Número de Identificación
DIANA SHIRLEY OVIEDO CUBILLOS	Fisioterapia	CC-28799682
CAREN MARGARITA GONZALEZ ROJANO	Enfermería	CC-57270969
MERYS ALICIA MORENO VARGAS	Medicina	CC-65748353



El certificado de discapacidad no se empleará como medio para el reconocimiento de las prestaciones económicas y asistenciales de los Sistemas Generales de Pensiones o de Riesgos Laborales ni para la calificación de la pérdida de capacidad laboral y ocupacional.